(149) 8

ESCRITURA N°

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES POSESORIAS

OTORGADO POR:

IRMA LILIAN ROJAS ROJAS

A FAVOR DE:

CARMEN DEL ROCIO CADENA CORTEZ

CUANTIA: USA \$ 100,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de julio del dos mil seis, ante mí Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo de este Cantón, comparecen por una parte la señora IRMA LILIAN ROJAS ROJAS, de estado civil viuda, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará "La Cedente"; y, por otra parte, la señora CARMEN DEL ROCIO CADENA CORTEZ, de estadó civil casada con el señor Galo Fabián Noguera; a quien en lo posterior se le denominará como "La Cesionaria", domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. - En los Registros de Escrituras Públicas la sucargo sírvase autorizar e incorporar una que contenga el Contrato de

Cesión de Derechos, de conformidad con las cláusulas que a COMPARECIENTES: PRIMERA. estipulan: continuación se Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, la señora IRMA LILIAN ROJAS ROJAS, de estado civil viuda, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará "La Cedente"; y, por otra parte, la señora CARMEN DEL ROCIO CADENA CORTEZ, de estado civil casada con el señor Galo Fabián Noguera; a quien en lo posterior se le denominará SEGUNDA. - ANTECEDENTES: La señora Irma como "La Cesionaria". Lilian Rojas Rojas, es socia activa del Comité Promejoras "Las Acacias de San José"; Organismo que fuera crèado con personería jurídica, según acuerdo Ministerial número un mil diecinueve, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil uno. - b). - Según escritura pública de compraventa de derechos y acciones, celebrada el veinte y uno de febrero del año dos mil uno, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, el Comité Promejoras "Las Acacias de San José", adquirió en total el ochenta y nueve punto ochenta y dos por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, a los cónyuges Manuel Ovidio Rodríguez Ramírez y señora María Raquel Camino de Rodríguez.- c).- Según Autorización conferida por el Presidente del mencionado Comité Promejoras, de fecha veinte y cuatro de julio del dos mil seis y por encontrarse la socia Irma Lilián Rojas Rojas, al día en sus obligaciones ante el Comité, se le ha autorizado para que pueda ceder y traspasar los derechos que mantiene en dicho Comité, en favor de la señora Carmen del Rocio Cadena Cortéz,. TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS: Con estos antecedentes, la Cedente Irma Lilián Rojas Rojas, por sus propios y personales

#### URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PROGRESIVA LAS ACACIAS DE SAN JOSE Comité Pro Mejoras

#### **CERTIFICADO**

Quito 24 de julio de 2006

En mi condición de Presidente del Comité Pro mejoras, y a petición verbal de la señora IRMA ROJAS ROJAS, debo señalar que, revisados los libros de Tesorería y Secretaria respectivamente, la señora en mención se encuentra al día en las cuotas establecidas por la Asamblea General y cumple con la mayoría de asistencias a reuniones ordinarias y extraordinarias, por tanto puede hacer uso de su predio designado con el numero 56 en calidad de venta.

Gerardo Baquero Aguirre Presidente CPMLASJ

الْهُ الْمُعَالِينَ مِنْ الْمُعَالِينَ مِنْ الْمُعَالِينَ مِنْ الْمُعَالِينَ مِنْ الْمُعَالِينَ مِنْ الْمُعَالِينَ الْمُعَالِينَ مِنْ الْمُعَالِينَ مِنْ الْمُعَالِينَ الْمُعَلِّينَ الْمُعَالِينَ الْمُعِلَّيِنِ الْمُعَالِينَ الْمُعَالِينَ الْمُعَالِينَ الْمُعَالِينَ الْمُعَالِينَ الْمُعَلِّينَ الْمُعَالِينَ الْمُعَالِينَ الْمُعِلَّيِنِ الْمُعِلَّيِنِ الْمُعِلِّينَ الْمُعَلِّينَ الْمُعِلَيْنِ الْمُعِلِّينَ الْمُعَالِينَ الْمُعِلِّينَ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلِينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلِّينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلِّينِ الْمُعِلِّينِ الْمُعِلِّينِ الْمُعِلِّينِ الْمُعِلِينِ الْمُعِلِّينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلِّينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلِينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلِّينِ الْمُعِلِّينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلَّينِ الْمُعِلِّينِ الْمُعِلِّينِ الْمُعِلِي

#### Dr. Danilo Maggi Triviño ABOGADO SEÑOR NOTARIO:

En los Registros de Escrituras Públicas la su cargo, sirvase autorizar e incorporar una que contenga el Contrato de Cesión de Derechos, de conformidad con las cláusulas que a continuación se estipulan:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, la señora IRMA LILIAN ROJAS ROJAS, de estado civil viuda, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará "La Cedente"; y, por otra parte, la señora CARMEN DEL ROCIO CADENA CORTEZ, de estado civil casada con el señor Galo Fabián Noguera; a quien en lo posterior se le denominará como "La Cesionaria".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La señora Irma Lilian Rojas Rojas, es socia activa del Comité Promejoras "Las Acacias de San José"; Organismo que fuera creado con personería jurídica, según acuerdo Ministerial número un mil diecinueve, de fecha diecisiete de agosto del añodos mil uno. - b).- Según escritura pública de compraventa de derechos y acciones, celebrada el veinte y uno de febrero del año dos mil uno, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, el Comité Promejoras "Las Acacias de San José", adquirió en total el ochenta y nueve punto ochenta y dos por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, a los cónyuges Manuel Ovidio Rodríguez Ramírez y señora María Raquel Camino de Rodríguez.- c).- Según Autorización conferida por el Presidente del mencionado Comité Promejoras, de fecha veinte y cuatro de julio del dos mil seis y por encontrarse la socia Irma Lilián Rojas Rojas, al día en sus obligaciones ante el Comité, se le ha autorizado para que pueda ceder y traspasar los derechos que mantiene en dicho Comité, en favor de la señora Carmen del Rocío Cadena Cortéz,.

TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS: Con estos antecedentes, la Cedente Irma Lilián Rojas Rojas, por sus propios y personales derechos cede y traspasa en favor de la Cesionaria señoraCARMEN DEL ROCIO CADENA CORTEZ, los derechos que ha mantenido dentro del indicado Comité y específicamente sobre el Lote de Terreno signado con el número cincuenta y seis; cuya superficie es de ciento veinte metros cuadrados con setenta y cinco decimetros cuadrados aproximadamente. - Por lo expuesto, la Cedente otorga a la Cesionaria la posesión del indicado lote de terreno como cuerpo cierto, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres anexas.-

CUARTA.- GASTOS: Todos los gastos que origine el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta de la Cesionaria, así como también los gastos de las escrituras individuales cuando estas sean otorgadas por el Comité Promejoras.-

QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de este contrato de cesión de derechos es de CIEN DOLARES AMERICANOS.-

SEXTA.- DOMICILIO Y TRAMITE: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos Jueces competentes se someten, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario.-

SEPTIMA- ACEPTACIÓN: Los contratantes Cedente y Cesionaria, expresamente aceptan el total contenido de este contrato de cesión de derechos, por estar hecho en seguridad de sus respectivos intereses y derechos.-

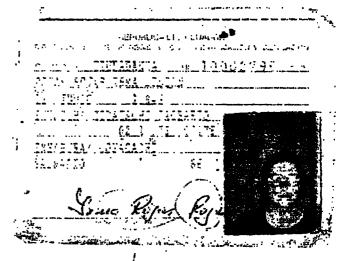
Usted señor Notario, se dignará Agregar las demás cláusulas de estilo para la plena valídez de este instrumento) público.-

Porla miolita,

tagi T.

Estudio Jurídico: Vargas 854 y Ante. 2º Piso, Of. 203. Telf: 2572-069. Cel. 096115025 Casilla Judicial No. 1151

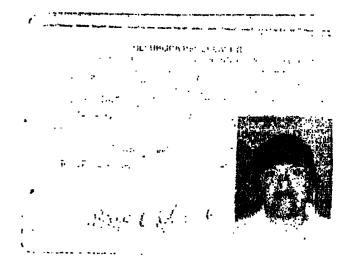
TORITORIANS AND SALES OF STREET	4 A T 1 T 2 T 2 T 2 T 2 T 2 T 2 T 2 T 2 T 2
STORES AND AND THE	1
RALL INCLUS TOTAL	The state of the s
0390055	
6	
7-10 J SWIDS	

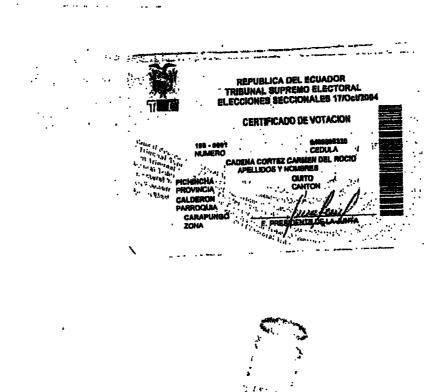




The second secon

and be







derechos cede y traspasa en favor de la Cesionaria señora CARMEN DEL ROCIO CADENA CORTEZ, los derechos que ha mantenido dentro del indicado Comité y específicamente sobre el Lote de Terreno signado con el número cincuenta y seis, cuya superficie es de ciento veinte metros cuadrados con setenta y cinco decimetros cuadrados aproximadamente. - Por lo expuesto, la Cedente otorga a la Cesionaria la posesión del indicado lote de terreno como cuerpo cierto, con todas sus entradas, usos, costumbres, servidumbres anexas. - CUARTA. salidas, GASTOS: Todos los gastos que origine el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta de la Cesionaria, así como también los gastos de las escrituras individuales cuando estas sean otorgadas por el Comité Promejoras.-QUINTA. - CUANTIA: La cuantía de este contrato de cesión de derechos es de CIEN DOLARES AMERICANOS. - SEXTA. - DOMICILIO Y TRAMITE: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato las partes contratantes señalan como domicilio la ciudad de Quito, a cuyos Jueces competentes se someten, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario.-SÉPTIMA. - ACEPTACIÓN: Los contratantes Cedente y Cesionaria, expresamente aceptan el total contenido de este contrato de cesión de derechos, por estar hecho en seguridad de sus respectivos intereses y derechos. - Usted señor Notario, se las demás cláusulas de estilo para dignará Agregar plena validez dé este instrumento público - (HASTA AQUI LA MINÚTA) .- Que queda elevada a escritura pública. Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Danilo Ma

Abogado con matrícula profesional número, tres mil quinientos ochenta y dos, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura de cesión de derechos posesorios, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes integramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

IRMA LILIAN ROJAS ROJAS

cc.100027969-3

CARMEN DEL ROCIO CADENA CORTEZ

cc. 0400549320

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA,

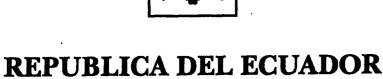
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON

RAZON, SE OTORGO ANTE MI, NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE A COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES POSESORIOS OTORGADO POR IRMA LILIAN ROJAS ROJAS. - EN LA CIUDAD DE QUITO, A VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.

> DR: LUIS VARGAS HINOSTROZA notario séptimo (dél canto









## NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

## DR. GONZALO ROMAN CHACON Notario

Copia:

PRIMERA .

De:

CESION DE DERECHOS

Otorgada por:

DIGO PICHUCHO TABANGO Y SRA

EDISON VITERI Y ERCILIA MACIAS

A favor de:

El:

30 DE AGOSTO DEL 2006

Parroquia:

\$ 12,000,00

Cuantía:

Quito, a 18 de SEPTIEMBRE de 2.00

República de El Salvador No. 734 y Portugal Edificio: ATHOS 1 er. Piso Oficina: No. 102 Telfs.:2268372 / 2268373 / 3368374 / 2268375



## Dr. GONZALO ROMAN CHACO

**QUITO - ECUADOR** 

Or Gonzalo Komán Chacós



#### CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR:

DIEGO FERNANDO PICHUCHO TABANGO y SRA

A FAVOR

EDISON BAYARDO VITERI FLORES y

ERCILIA MARIA MACIAS LOPEZ

CUANTIA USD \$ 12.000,00

di 2 copias ESCRITURA NUMERO

P.T.

" En la Ciudad de San Francisco de Quito. Cápital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de Agosto del año dos mil seis, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON. NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señor DIEGO FERNANDO PICHUCHO TABANGO y VERONICA MELCHORA VITERI FLORES, casados, por sus propios derechos, CEDENTES; y, la señora ZOILA MAGDALENA FLORES, casada, en calidad de mandataria de los cónyuges señor EDISON BAYARDO VITERI FLORES y ERCILIA MARIA MACIAS LOPEZ, casados, como consta del poder adjunto, CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos. mayores de edad, legalmente domiciliados en este Cantón, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy presentan para que eleve a escritura pública la siguiente

Possita Jan

Joseph Jan

Company of the second of the s

públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la CESION DE DERECHOS, al tenor de las siguientes PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen cláusulas. celebración de la presente escritura los cónyuges DIEGO FERNANDO PICHUCHO TABANGO y VERONICA MELCHORA VITERI FLORES, casados, por sus propios derechos, CEDENTES; y, la señora ZOILA MAGDALENA FLORES, casada, en calidad de mandataria de los cónyuges señor EDISON BAYARDO VITERI FLORES y ERCILIA MARIA MACIAS LOPEZ, casados, como consta del poder adjunto, CESIONARIOS. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, hábiles e idóneos, legalmente capaces contratar y obligarse, quienes voluntariamente el presente contrato. SEGUNDA. convienen en celebrar ANTECEDENTES. Los cedentes, son posesionarios del lote de terreno signado con el número veinte y tres construcción existente, ubicado en los terrenos del Comite Promejoras "Las Acacias de San José" ubicado en Parroquia Calderón, Cantón y Ciudad de Quito, el mismo que lo adquirio de la siguiente forma: Mediante escritura pública de promesa de compraventa otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete, los cónyuges señor Manuel Ovidio Rodríguez Ramírez y María Camino de Rodríguez, prometieron en venta en favor señor Diego Pichucho Tabango, los lotes números cincuenta y siete y cincuenta y ocho, que forman un solo cuerpo y da la superficie de doscientos cuarenta y dos

minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras



## NOTARIA DECIMO SEXTA

### Dr. GONZALO ROMAN CHACON

**QUITO - ECUADOR** 



metros cuadrados, según el plano la Lotización. de Posteriormente, haciendo valer sus derechos de posesionario, realizo sus trámites administrativos en el Comité Promejoras "Las Acacias de San José", obteniendo su aceptación: que previo el replanteo correspondient/e cuando 50 obtengan los permisos Muncipales correspondientes, el Comité Promejoras "Las Acacias/de San José" adjudicará al señor Diego Fernando Pichucho 🍎 abango, el lote de terreno número veinte y tres, que es objeto del presente contrato. Habiendo, el Comite Promejofas "Las Acacias de San José" adquirido mediante compra de derechos y acciones a los cónyuges señor Manuel Ovidio / Rodríguez Ramírez y María Raquel Camino de Rodríguez, como consta de la escritura otorgada el veinte y uno de Febrefo del dos mil uno, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita el veinte y tres de Mayo del dos mil uno. TERCERA. CESION DE DERECHOS. Con estos antecedentes, los cónyuges señor DIEGO FERNANDO PICHUCHO TABANGO y VERONICA MELCHORA VITERI FLORES, casados, por sus derechos, libre y voluntariamente CEDEN TRANSFIEREN en favor de los cónyuges señor EDISON BAYARDO VITERI FLORES y ERCILIA MARIA MACIAS LOPEZ, casados, legalmente representado por su Apoderada señora Zoila Magdalena Flores, el lote de terreno signado con el número veinte y tres (23) y construcción existente, cuyos linderos y mas especificaciones constan en los planos del Comite, ubicado en los terrenos del Comite Promejoras "Las Acacias San José" ubicado en la Parroquia Calderón, Cantón 🞾

Brown of

Fortal plans

corresponden en el inmueble especificado anteriormente, sin reservarse nada para si los Cedentes. Cesión que se realiza sus usos, entradas, salidas, costumbres, servidumbres y mas derechos que le son anexos. Aclarándose que sobre el lote d terreno no pesa ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Los evicción de sujetan al saneamiento por cedentes se conformidad con la Ley. CUARTA. CUANTIA. La cuantia de esta cesión de derechos se fija en la cantidad de DOCE MIL DOLARES AMERICANOS que los cedentes declaran que recibieron moneda de buena ley con anterioridad y se encuentra cancelados en su totalidad de parte de los cesionarios. se elevara por ningún Aclarándose que el precio no concepto, ya que se encuentra cancelado a satisfacción. Los cedentes y los cesionarios renuncian cualquier reclamación en el futuro, sobre la presente cesión por lo que se hace en seguridad de sus recíprocos intereses y sin tener que >formularse ningún reclamo ahora ni en el futuro, ya que lo∈ cesionarios adquieren derechos y obligaciones instituidos dentro de este contrato. QUINTA. GASTOS. Todos los gastos que demande la celebración del presente instrumento hasta inscripción en el Registro de la Propiedad cuando sea SU de los cesionarios. SEXTA. caso será de cuenta AUTORIZACION. Los cedentes autorizan a los cesionarios para que tomen posesión del inmueble y podrán realizar cualquier mejora, aumento, construcción, etcétera, ya que pasa a ser dueño de ésta propiedad. Así como también autorizan a los

Ciudad de Quito, todos los derechos y acciones que le



## NOTARIA DECIMO SEXTA

#### Dr. GONZALO ROMAN CHACON

**QUITO - ECUADOR** 



cesionarios que realicen todos los trámites administrativos ante el Comite Promejoras "Las Acacias San José" de esta Ciudad de Quito y hagan valer derechos, obteniendo su aceptación de dueños y señgres, constando en el futuro como los únicos propietario# inmueble y las escrituras salgan a nombre d**a** 105 cesionarios. Los cesionarios quedan autorizados facultados a inscribir la presente escritura en el **f**egistro de la Propiedad. Los cedentes se comprometen a coliborar en todos los trámites administrativos que sean necesarios en favor de los cesionarios hasta obtener la cesionarios. | SEPTIMA. definitiva en favor de los ACEPTACION. Los comparecientes declaran que aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus cláusulas por su seguridad. OCTAVA. DOMICILIO Y esta redactada en JURISDICCION. En caso de controversia prigináda por el presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del Cantón Quito, y al trámite de la litis en la vía verbal sumaria. Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Gerardo Guarderas A, matricula profesional número cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron preceptos legales del caso y leida que les fue a los comparecientes, integramente, el Notario por mi ratifican en todas y cada una de sus partes

constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR BALEO A CHUCHO TABANGO

c.c. 171158546-6

SRA VERONICA VITERI FLORES

c.c. 1712848934

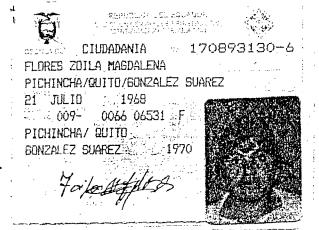
SRA ZOILA MAGDALENA FLORES

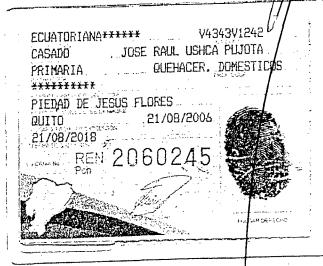
C.C. 1708931306

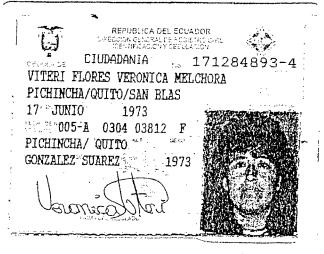
EL NOTARIO



















#### CONSULADO DEL ECUADOR LONDRES

#### LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

Poder General Nº 91/05 Página Nº noventa y uno Año 2005

En la ciudad de Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al vigésimo tercer día del mes de septiembre de dos mil cinco, ante mí, Oscar García Endara, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen los cónyuges EDISON BAYARDO VITERI FLORES y ERCILIA MARIA MACIAS LOPEZ, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de la cédula de ciudadanía Nos. 171371551-2 y 171022124-1, legalmente capaces, a quien de conocer doy fe y, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de la señora ZOILA MAGDALENA FLORES, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170893130-6, para que en su nombre y representación intervengan en los siguientes actos y contratos:

A) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; B) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; C) Venda o permute, hipoteque o los dé en anticresis; D) Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas; E) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo prendas u otras cauciones; F) Por la vía judicial o extrajudicialmente, perciba o cobre todos los créditos que se adeuden al mandante; reciba el dinero o valores que recaudaren, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; G) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, sistema financiero y las administren; H) De existir anteriores cuentas bancarias, gire sobre ellas, solicite préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; I) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados al cobro de: jubilación, fondos de reserva, cesantía, a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos y cualquier trámite que sea necesario dentro de esta Institución; J) Efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda y, en general, para el fiel cumplimiento de la voluntad del mandante; K) Gire cheques, libranzas, letras de cambio y, en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; Intervenga en cualquier negocio comercial, bursátil, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; M) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas.

Al efecto y para el cabal desempeño de sus gestiones, se confiere al Mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y ocho del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Asimismo, está autorizado para transigir y recurrir al arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del Mandante.

Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mi integramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, lo aprobaron en todas sus partes y firmaron conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Edison Bayardo Viteri Flores

Ercilla María Macías López

Mandantes

Oscar García Endara Cónsul del Ecuador

Arancel:

11.6.1

Valor:

· US\$ 80,00

CERTIFICO que la presente es fiel y primera copia de su original, que consta en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Londres referido a Poderes Generales, año dos mil cinco, página noventa y uno. Dado y sellado hoy, al vigésimo tercer día del mes de septiembre de dos mil cinco.





Se otorgo ante mi y en fo do ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a dieciocho de Soptiembre del dos mil seis. Cosión do Derechos que otorga Diego Pichucho a favor de Edison Viteri y Ercilia

Macias



(147)

# NOTARIA TERCERA

## DEL CANTÓN LATACUNGA

### Dra. Blanca Buenaño Pérez

PRIMERA

COPIA

De la Escritura de CESION DE DERECHOS

Otorgada por NATASHA SASHENKA ROJAS PILAQUINGA

A favor de LUIS RAMIRO CUASCOTA PINANGO

\_\_\_\_\_ 26 DE MARZO DEL 2007

T.V. V. V. V. V.

Parroquia

Cuantía: US\$ INDETERMINADA

Latacunga a 26 DE MARZO DEL 2007

Amazonas 2-68 y General Maldonado Telefax: (593-3) 2809-464
E-mail: notaria3latacunga@yahoo.com
Latacunga - Ecuador





#### Ora. Blanca Buenario Pénaz NOTARIA TERCERA Latacunga

#### **CESION DE DERECHOS**

**QUE OTORGA:** A FAVOR DE:

NATASHA SASHENKA ROJAS PILAQUINGA

LUIS RAMIRO CUASCOTA PINANGO

**CUANTIA:** 

USD. 100,00

**COPIAS DADAS:** 

MUTARIA TERCERA

LATACUNGA

En la ciudad de Latacunga, Provincia del Cotopaxi, hoy día lunes veinte y seis de marzo del año dos mil siete, ante Ora Blanca Buenario Pérez mí Notaria Tercera del Cantón Latacunga, Doctora Blanca MOTARIA TERCERA Buenaño Pérez, comparece por una parte y en calidad de Cedente la señora NATASHA SASHENKA ROJAS PILAQUINGA; y, por otra parte el señor LUIS RAMIRO CUASCOTA PINANGO. Los comparecientes son de estado civil SOLTEROS, empleados privados, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito y de tránsito por la ciudad de Latacunga, de nacionalidad respectiva portadores de su ciudadanía y certificado de votación, mayores de edad, a quienes, conozco de que doy fe y dicen: Que celebran la presente Cesión de Derechos que se contiene siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En los Registros Escrituras Públicas la su cargo, sírvase autorizar incorporar una que contenga el Contrato de Cesión



otariá tercera Latacuaga

Derechos, de conformidad con las cláusulas PRIMERA. -COMPARECLENIES: estipulan: continuación se Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, la señora NATASHA SASHENKA ROJAS PILAQUINGA, de estado civil soltera, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará "LA CEDENTE"; y, por otra parte, el señor LUIS RAMIRO CUASCOTA PINANGO, estado civil soltero, a quien en lo posterior se le . denominará como "EL CESIONARIO" .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES: a).- La señora Natasha Sashenka Rojas Pilaquinga, es socia activa del Comité Promejoras "Las Acacias de San José"; Organismo que fuera creado con personería jurídica, según acuerdo Ministerial número un mil diecinuevé, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil uno. - b). - Según escritura pública de compraventa de derechos y acciones, celebrada el veinte y uno de febrero del año dos mil uno, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, el Comité Promejoras "Las Acacias de San José", adquirió en total el ochenta y nueve punto ochenta y dos por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, a los cónyuges Manuel Ovidio Rodríguez Ramírez y señora Maria Raquel Camino de Rodríguez .- c) .- Según Autorización conferida por el Presidente del mencionado Comité Promejoras, de fecha



veinte de marzo del dos mil siete y por encontrarse la socia Natasha Sashenka Rojas Pilaquinga, al día en sus obligaciones ante el Comité, se le ha autorizado para que pueda ceder y traspasar los derechos que mantiene en dicho



DO Blanca Bussado Pérez NOTARIA TERCERA LATACUNGA

Comité, en favor del señor Luis Ramiro Cuascota Pinango. - TERCERA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS: Con estos antecedentes, la ( ) 27 Cedente señora Natasha Sashenka Rojas Pilaquinga, por susi propios y personales derechos cede y traspasa en favor the Flair duentão Pérez del Cesionario Luis Ramiro Cuascota Pinango, LOS NOTARIA TERCERA derechos que ha mantenido dentro del indicado Comité y específicamente sobre el Lote de Terreno signado con el número cuarenta y dos, cuya superficie es de ciento veinte metros cuadrados aproximadamente.lo expuesto, la Cedente otorga al Cesionario la posesión del indicado lote de terreno como cuerpo cierto, todas sus entradas, salidas, costumbres, usos, servidumbres anexas.-CUARTA. - GASTOS: Todos los gastos que origine el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta del Cesionario, así como también los gastos de las escrituras individuales cuando estas sean otorgadas por el Comité Promejoras. - QUINTA. -La cuantía de este contrato de cesión derechos DOLARES AMERICANOS .de CIEN

DOMICILIO Y TRAMITE: Para todos los efectos legales que



THE STIME STATE OF THE STATE OF

se deriven del presente contrato las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos al trámite Jueces competentes se someten, así como ejecutivo o verbal sumario. - SEPTIMA. - ACEPTACIÓN: Los Cedente y Cesionario, expresamente contratantes aceptan el total contenido de este contrato de cesión de derechos, por estar hecho en seguridad de sus respectivos intereses y derechos. - Usted señor Notario, se dignará Agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez dé este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Danilo Maggi Triviño, con Matrícula número tres mil quinientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. - Leida que fue esta escritura integramente por mí la Notaria a los comparecientes, se ratifican y firman con el suscrito Nomario de todo lo cual doy fe.

f) NATASHA SASHENKA ROJAS PILAQUINGA

c. c. 171329560 6

f) LUIS RAMIRO CUASCOTA PINANGO

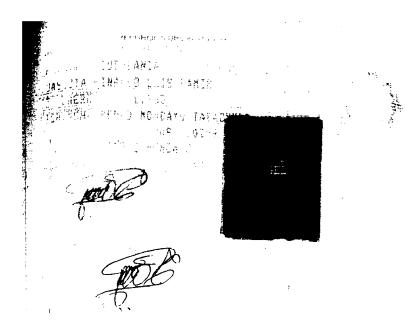
c.c. 170507333-4

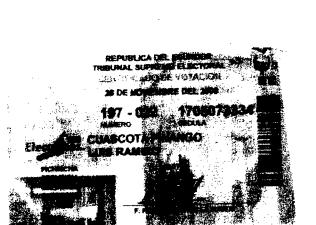
DRA., BLANCA BUENAÑO PÉREZ NOTARIA PERCERA CANTÓN LATACUNGA

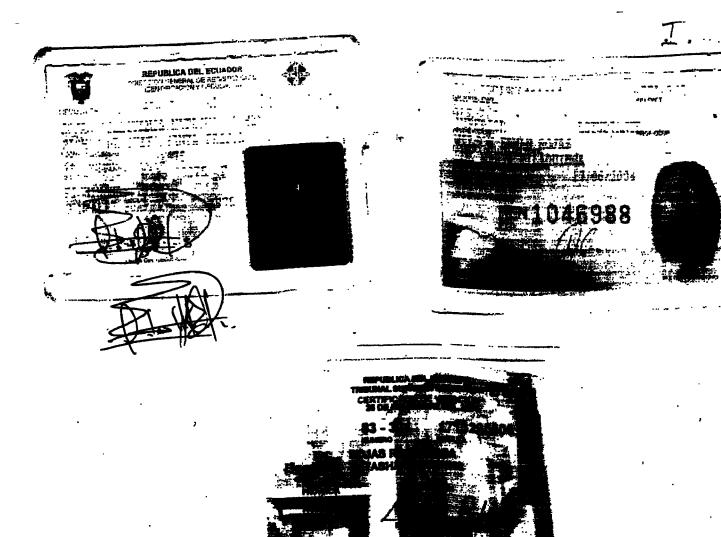


Diz Biznos Buensilo Pérez NOTARIA TERCERA LATACUNGA

Balanaho Pérez Ba TERCERA LAIACUNGA







Se otorgó ante mi, Doctora Blanca Buenaño Pérez, Notaria Tercera del cantón Latacunga, en fe de ello confiero esta PRIMERA CUPIA, certificada, legalmente firmada y sellada en los mismos día y fecha de su celebración.

> Dra. Blanca Buenano Pérez NOTARIA TERCÉRA DEL CANTON LATACUNGA

∾CTARIA / TERCERA



Die. 21:nea Buena în Pérez Notaria Tencera Latacunga



# DEL CANTÓN LATACUNGA

ு. Blanca Buenaño Pérez

## COPIA

KRCIMILA

De la Escritura de CESIÓN DE DENECHOS

ALLEN PAINTE MALLATON

Otorgada por

LARCE VEREZONIMENEZ AMBRADE TO CANTOR

Mill to Palices del Mill

Parroquia

通報 排稿

1135

Latacunga a 12 de l'encorn del 2 006

Latacunga - Ecuador (593-3) 2810-754



#### **CESION DE DERECHOS**

**QUE OTORGA:** 

CARMEN PATRICIA MALLA LOJAN Y LUIS

**AURELIANO CABRERA OJEDA** 

A FAVOR DE:

MARCO VINICIO JIMENEZ ANDRADE Y

MARCIA YOLANDA PANTOJA RODRIGUEZ

CUANTÍA:

USD. 100.00

Z<sup>R</sup>

COPIAS DADAS: 2

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi de la República del Ecuador, hoy día doce de febrero del año dos mil nueve, ante mi NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PEREZ, comparecen los cónyuges CARMEN PATRICIA MALLA LOJAN Y LUIS AURELIANO CABRERA OJEDA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, los cónyuges MARCO VINICIO JIMENEZ ANDRADE Y SEÑORA MARCIA YOLANDA PANTOJA RODRIGUEZ, igualmente casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de

TARIA TERCERA



TARIA TERCERA

Cesionarios.- Los comparecientes son empleados privados, domiciliadas y residentes en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Latacunga, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, mayores de edad, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que eleve a escritura SEÑOR NOTARIO: en los pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una que contenga el Contrato de Cesión de Derechos, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges CARMEN PATRICIA MALLA LOJAN Y LUIS AURELIANO CABRERA OJEDA, a quienes en adelante y para efectos de este Contrato se les denominará "Los Cedentes"; y, por otra parte los cónyuges MARCO VINICIO JIMENEZ ANDRADE Y SEÑORA MARCIA YOLANDA PANTOJA RODRIGUEZ, a quienes en lo posterior y para efectos de este mismo contrato se les denominará "Los Cesionarios" - SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Los cónyuges CARMEN PATRICIA MALLA LOJAN Y LUIS AURELIANO CABRERA OJEDA son socios del Comité Promejoras "Las Acacias de San José", Organismo que fuera creado con personería jurídica, según Acuerdo Ministerial número un mil diecinueve, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil .- b).- Según escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada el veinte y uno de febrero del año dos mil uno, ante el Doctor Hector Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, el Comité Promejoras "Las Acacias de San José", adquirió en total el ochenta y dos por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, a los cónyuges Manuel Ovidio Rodríguez Ramírez y señora María Raquel Camino de Rodríguez.- c) Los Cedentes adquirieron mediante cesión de derechos posesorios el lote de terreno que es objeto de este contrato, mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil seis, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito. - d) .-Según autorización conferida por el Presidente del mencionado Comité Promejoras, de fecha doce de febrero del dos mil nueve y por encontrarse los socios CARMEN PATRICIA MALLA LOJAN Y LUIS AURELIANO CABRERA OJEDA, al día en



sus obligaciones ante el Comité, se ha autorizado para que puedan traspasar los derechos que mantienen en dicho Comité, a favor de terceros.- TERCERA.- CESION DE DERECHOS: Con estos antecedentes, los Cedentes cónyuges CARMEN PATRICIA MALLA LOJAN Y LUIS AURELIANO CABRERA OJEDA, por sus propios y personales derechos ceden y traspasan a favor de los Cesionarios cónyuges MARCO VINICIO JIMENEZ ANDRADE Y SEÑORA MARCIA YOLANDA PANTOJA RODRIGUEZ, los derechos que han mantenido dentro del Comité Promejoras "Las Acacias de San José" y consecuentemente, el derecho para que se les adjudique y otorgue en el momento oportuno el lote de terreno que dentro del Comité se encuentra signado con el número cincuenta y uno con una superficie de dos cientos cuarenta metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados, aproximadamente y que representa el dos punto cuarenta y tres por ciento de los derechos y acciones que poseen en el indicado Comité.- Por lo expuesto, los cedentes otorgan a los cesionarios la posesión del indicado lote de terreno, como cuerpo cierto, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y a partir de esta fecha los Cesionarios se obligan y comprometen de manera directa a colaborar y participar dentro del Comité brindando las facilidades que el caso amerita para obtener las escrituras públicas a su nombre.-CUARTA.- GASTOS: Todos los gastos que origine la celebración de esta escritura pública, serán de cuenta de Los Cesionarios, así como también los gastos que deberán incurrir cuando se otorgue la escritura pública de compraventa definitiva a su nombre; en igual forma se obligan y comprometen a pagar los impuesto prediales, de pavimentos y otros de carácter municipal o fiscal con que se gravare el lote de terreno una vez que se lo haya adjudicado legalmente.-QUINTA.- COMPROMISO: En caso de que las escrituras definitivas salieran a favor de los Cedentes, estos se obligan y comprometen a traspasar inmediatamente a nombre de los cesionarios, sin que se tenga que reconocer por este concepto valor adicional alguno.- SEXTA .- La cuantía de este contrato es de CIEN DOLARES AMERICANOS.-SEPTIMA: DOMICILIO Y TRAMITE: En caso de controversia las partes señalan como su domicilio la ciudad de Quito a cuyos jueces competentes se someten expresamente así como al trámite ejecutivo o verbal sumario.-

T FERRIA



NCTARIA TERCERA

OCTAVA.- ACEPTACION.- Los contratantes Cedentes y Cesionarios expresamente aceptan el total contenido de este Contrato de cesión de derechos por estar hecho en seguridad de sus respectivos intereses y derechos.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Por la minuta firma el Doctor Danilo Maggi Triviño, con matrícula profesional número tres mil quinientos ochenta y dos del Colegio de Abogado de Pichincha.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi la Notaria, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CARMEN PATRICIA MALLA LOJAN

Towers Hallo

C.C. 1102960745-

LUIS AURELIANO CABRERA OJEDA

C.C. 110318692-0

MARCO VINICIO JIMENEZ ANDRADE

C.C. 040109278-8

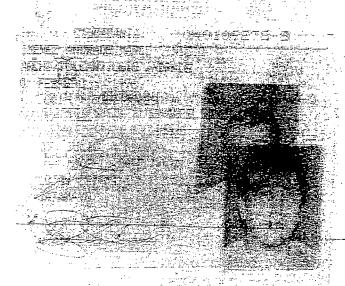
MARCIA YOLANDA PANTOJA RODRIGUEZ

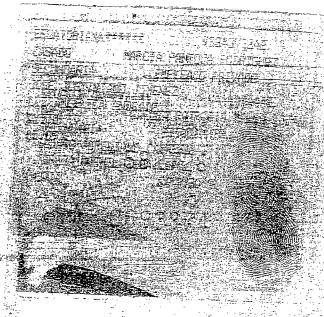
C.C. 040113202-2.

Ozh. Blanza Buenano Porez NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA TERCERA NOTARIA



Per Risnes Riunsão Dáme







ECLISTOFTANA \*\*\*\*\*\* V313311122

EASADES MARCO JUMENES ANDRADE

ESPECIAL MARCONING CORTE CONFECT

ECUALORIANNES PARA SURVEY SURVEY SAND SANDAND JEDA

SECUNDARIAN SANDAND SANDAND JEDA

SECUNDARIAN SANDAND SANDAND JEDA

SECUNDARIAN SANDAND SANDAND JEDA

JULIS HUMBERTO MALLA 17780

JULIA LESA LULA 1980

JULIA LESA LULA 1980

JULIA LESA LULA 1980

COMPONIE ACCOMPEZ ANTOLOMO ACC

ELICHBRIANA VOIESTITEE

BACARES MATERIAL INTENET ANDRADE

CLOSELAR MATERIAL PARTICUA

CARRAS CHERREL PARTICUA

CARRAS CHERCA CHERREL PARTICUA

CARRAS CHERREL PARTICUA

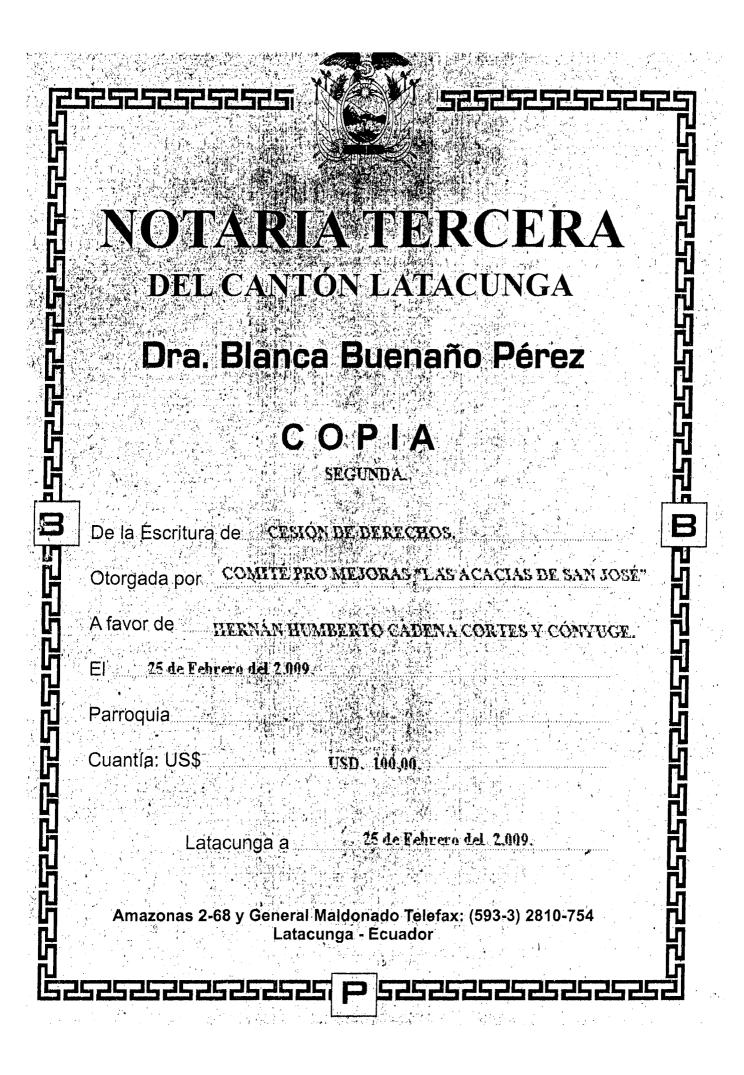
CAR

Se otorgó ente mí, y en se de ello conflero esta SEGVADA otor otrospeda, legalmente firmada y seclada el mismo do v techa de su celebración.-

> DRA. BLANZA PURMÂN PEREZ NOTARIA TERZERAZIONE LATACUNGA B JEARA

> > ANOTARIA (MICHAELE)

IN. PINCO BREMEN PÉRE PROTARIA TERCCERIA LATICUNGO





#### CESION DE DERECHOS

QUE OTORGA:

COMITÉ PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN

JOSE"

A FAVOR DE:

HERNAN HUMBERTO CADENA CORTEZ Y

SEÑORA ANA LUCIA RODRIGUEZ ANDRANGO

CUANTÍA:

USD. 100,00

COPIAS DADAS: 2

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de febrero del año dos mil nueve, ante mi NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PEREZ, comparece el Licenciado Anibal Gerardo Baquero Aguirre, casado, en su calidad de Presidente del Comité Promejoras Las Acacias de San José, en calidad de Cedente, conforme justifica con la declaración juramentada que anexa; y, por otra parte, los cónyuges HERNAN HUMBERTO CADENA CORTEZ Y SEÑORA ANA LUCIA RODRIGUEZ ANDRANGO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son empleados privados, domiciliadas y residentes en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Latacunga, de nacionalidad per la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Latacunga, de nacionalidad per la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Latacunga, de nacionalidad per la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Latacunga, de nacionalidad per la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Latacunga, de nacionalidad per la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Latacunga, de nacionalidad per la ciudad de la ciud

#### NOTARIA TERCERA



THE PLANCE BUETERS PÉREZ NOTARIA TERCERA LATACUNGA

ecuatoriana, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, mayores de edad, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: en los Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una que contenga el Contrato de Cesión de Derechos, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el Licenciado Gerardo Anibal Baquero Aguirre en su calidad de Presidente y representante legal del Comité Promejoras "Las Acacias de San José", conforme lo justifica con el documento que acompaña como habilitante, a quien en adelante y para efectos de este Contrato se le denominará "El Cedente"; y, por otra parte los cónyuges HERNAN HUMBERTO CADENA CORTEZ Y SEÑORA ANA LUCIA RODRIGUEZ ANDRANGO, a quienes en lo posterior y para efectos de este mismo contrato se les denominará "Los Cesionarios".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- El Comité Promejoras "Las Acacias de San José", es un Organismo que fuera creado con personería jurídica, según Acuerdo Ministerial número un mil diecinueve, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil .- b).- Según escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada el veinte y uno de febrero del año dos mil uno, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, el Comité Promejoras "Las Acacias de San José", adquirió en total el ochenta y dos por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, a los cónyuges Manuel Ovidio Rodríguez Ramírez y señora María Raquel Camino de Rodríguez.- c) El Comité Promejoras Las Acacias de San José adquirió al señor Mario Wilfrido Coronado, mediante cesión de derechos el lote de terreno signado con el número sesenta y uno, que es objeto de este contrato, mediante escritura pública celebrada el primero de julio del dos mil tres, ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Séxto del Cantón Quito.- d) - Según autorización conferida por la Directiva de este Comité Promejoras, se ha autorizado para que puedan traspasar los derechos que mantienen en dicho Comité, a favor del señor HERNAN HUMBERTO CADENA CORTEZ Y SEÑORA ANA LUCIA RODRIGUEZ ANDRANGO.-TERCERA.- CESION DE DERECHOS: Con estos antecedentes, el Comité



Promejoras "Las Acacias de San José" a través de su representante legal cede y traspasa a favor de los Cesionarios cónyuges HERNAN HUMBERTO CADENA CORTEZ Y SEÑORA ANA LUCIA RODRIGUEZ ANDRANGO, los derechos que ha mantenido dentro del Comité Promejoras "Las Acacias de San José" y consecuentemente, el derecho para que se les adjudique y otorgue en el momento oportuno el lote de terreno que dentro del Comité se encuentra signado con el número sesenta y uno con una superficie de ciento veinte metros cuadrados con seis decimetros cuadrados, aproximadamente y que representa el uno punto veinte y dos por ciento de los derechos y acciones que poseen en el indicado Comité.- Por lo expuesto, el Comité Cedente otorga a los cesionarios la posesión del indicado lote de terreno, como cuerpo cierto, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y a partir de esta fecha los Cesionarios se obligan y comprometen de manera directa a colaborar y participar dentro del Comité brindando las facilidades que el caso amerita para obtener las escrituras públicas a su nombre.-CUARTA.- GASTOS: Todos los gastos que origine la celebración de esta escritura pública, serán de cuenta de Los Cesionarios, así como también los gastos que deberán incurrir cuando se otorgue la escritura pública de compraventa definitiva a su nombre; en igual forma se obligan y comprometen a pagar los impuesto prediales, de pavimentos y otros de carácter municipal o fiscal con que se gravare el lote de terreno una vez que se lo haya adjudicado legalmente.-QUINTA.- COMPROMISO: En caso de que las escrituras definitivas salieran a favor del Cedente, estos se obligan y comprometen a traspasar inmediatamente a nombre de los cesionarios, sin que se tenga que reconocer por este concepto valor adicional alguno.- SEXTA.- La cuantía de este contrato es de CIEN DOLARES AMERICANOS.- SEPTIMA: DOMICILIO Y TRAMITE: En caso de controversia las partes señalan como su domicilio la ciudad de Quito a cuyos jueces competentes se someten expresamente así como al trámite ejecutivo o verbal sumario.-OCTAVA.- ACEPTACION.- Los contratantes Cedente y Cesionarios expresamente aceptan el total contenido de este Contrato de cesión de derechos por estar hecho en seguridad de sus respectivos intereses y derechos.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-

TERCER.
NOTARIA

Die Planca Buenario Pér NOTARIA TERCERA LATACUNGA

F DTARIA TURCERA



ING MANOS SUBMINOPHICE NOTARIA TERDERA LATACUNICA Por la minuta firma el Doctor Danilo Maggi Triviño, con matrícula profesional número tres mil quinientos ochenta y dos del Colegio de Abogado de Pichincha.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi la Notaria, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

GERARDO ANIBAL BAQUERO AGUIRRE

HERNAN HUMBERTO CADENA CORTEZ

ANA LUCIA RODRIGUEZ ANDRANGO

C.C. 040107722-7

NOTARIA TERCERA

NOTARIA B<sub>B</sub>

DRA BLANCA BUENAÑO PEREZ NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

n. Tinca Buenaño Pérsz N. ARIA TERCERA : ATACUNGA

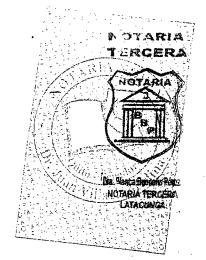
NOTARIA TERCERA

di

(1) Pianca Buenaño Pérez Nictaria Tercera Latacunga Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA certificada, legalmente firmada y sellada el mismo día y fecha de su otorgamiento.-

RIA JELANCA BUENANO PÉREZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA



NOTARIA TERCERA



DE RISCA BUSININO PÉTEZ NOTARIA TERCERA LATACUNGA

### DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

GERARDO ANIBAL BAQUERO AGUIRRE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

G.T.

En el Distrito Metropolítano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia Lunes CINCO (5) de MAYO, del dos mil ocho, ante mi Notario Público Noveno Encargado del cantón Quito, doctor JUAN VILLACIS MEDINA, comparece: El señor GERARDO ANIBAL DAQUERO AGUIRRE, de estado civil casado, en su calidad de Presidente del Barrio de Interés Social, Progresivo LAS ACACIAS DE SAN JOSE, según acta que se adjunta como habilitante.— El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, quíen demuestra su identidad con los documentos que me presenta, y con el fin de hacer esta su DECLARACION JURAMENTADA se presenta ante mí siendo conocedor del delito de perjurio, dice: "Yo, GERARDO ANIBAL BAQUERO AGUIRRE, declaro bajo juramento, en mi calidad en que comparezco, que

## N OTARIA

almente la Directiva del Barrio, se encuentra formada de la ente manera: Presidente: GERERDO ANIBAL BAQUERO AGUIRRE, Vicepresidente: FLAVIO ENRIQUE FLORES, Secretario: LUIS GERARDO De Manca Buenaño Pérez NC TARIA TERCERA MANNA LOJAN, Tesorero: SEGUNDO AVELINO PANCHI, Primer vocal NOTARIA ipal: JOSE ELADIO RAMOS, Sequndo Vocal Principal: TERCERA ISIMO RIGOBERTO MEDINA, Tercer Vocal Principal: JORGE DEL CARMEN CARRILLO, Primer Vocal Suplente: EDITH

One Name Segundo Vocal Suplente: LUIS HERNANDO CHINCHUNA, Tercer

One Name Segundo Vocal Suplente: CARLOS ANIBAL USINA BASTIDAS, la misma que fue notaria tercera

Notaria tercera

L'AGUNGTicada el veinte de abril del dos mil ocho".- HASTA AQUI LA

DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.— Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leida que le fue integramente al compareciente por mi el Notario, este se ratifica en todo lo expuesto, y para constancía firma, en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.—

GERARDO ANIBAL BAQUERO AGUIRRE

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO

5.- El señor Gerardo Baquero (Presidente del Comité) señala que, tanto para el Convenio de construcción de bordillos por firmarse con el Municio como para los últimos tramicos de escrituración individual, se requiere de la actualización de la Directiva y su respectiva legalización, presentándose el inconveniente de renuncia de la señora Lourdes Tapia Orbea Vicepresidenta del Comité; por tal motivo se expone a la Asamblea para que resuelva este particular.

El remembres para la vacante dignidad.

La Company de la persona que debe reemplazar a la señora vicepresidenta renunciante es el Primer Vocal Principal, eleva a moción la que es respaldada por la señora Rosario Aldaz y luego de tomar votación se ratifica el pedido.

Además se concede la atribución a la Directiva para solicitar la intervención de alguna de la compañero para llenar la vacante de Primer Vocal y así completar la lista de la compañero para llenar la vacante de Primer Vocal y así completar la lista de la compañero para el periodo y pueda elegirse una nueva para el periodo subsiguiente.

Buego de cumplir con lo solicitado anteriormente la Directiva queda establecida de la siguiente manera:

DE SECRETARIO
TESORERO
PRIMER VOCAL PRINCIPAL
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL
TERCER VOCAL PRINCIPAL
PRIMER VOCAL SUPLENTE
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE
TERCER VOCAL SUPLENTE

Gerardo Aníbal Baquero Aguirre
Flavio Enrique Flores
Luís Gerardo Malla Lojan
Segundo Avelino Panchi
José Eladio Ramos
Felicísimo Rigoberto Medina
Jorge Aníbal Carrillo
Edith del Carmen Naranjo
Luís Hernando Chinchuña
Carlos Aníbal Usiña Bastidas

#### 6.- Puntos Varios

e solicita que las convocatorias a sesiones se las efectúe con varios días de anticipación, a lo cual el señor Presidente indica que muchas ocasiones se requiere en forma urgente llamar a reuniones en vista de la importancia de los temas y no queda otra opción que convocar sin mucha anticipación, pese a ello tratara en lo posible acoger lo solicitado.

Se termina la sesión a las 11H05

Para constancia firman

Gerardo Baquero Aguirre Presidente Comité

COMITE SARONES

Luís Gerardo Malla L. Secretario Comité

## LAS ACACIAS DE SAN JOSE

## Comité Pro Mejoras

Acuerdo Minist. 1019

## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL Quito 20 de abril de 2008

TERCERA

Siendo las 09H10 del día domingo 20 de abril de 2008 se inicia la sesión con el siguient Orden del Día:

- 1.- Registro de asistencia y constatación del quórum
- 2.- Lectura del Orden del Día
- 3.- Lectura del Acta Anterior
- 4.- Informe de gestiones y labores
- 5.- Situación de la Directiva
- 6.- Varios

Desarrollo:

Dra Planca Buenaño Pérez NOTARIA TERCERA NOTARIA TERCERA TERCERA



Di: "Guada Burnano Pétul Notaria Terofica

- 1.- A través de Secretaria se constata la asistencia de treinta y ocho socios presentes, numero suficiente para instalar legalmente la sesión.
- 2.- Se procede a dar lectura al Orden del Día, el mismo que es aprobado por todos los presentes
- 3.- El señor Secretario lee el Acta de la Asamblea anterior y luego de que el Presidente pone en consideración, el texto es aprobado tal como esta redactado,
- 4.- El señor Presidente pone a conocimiento las siguientes gestiones efectuadas desde la ultima Asamblea General:
  - A petición de varios socios que no poseen el servicio telefónico, se ha presentado sendos oficios tanto a la Junta Parroquial de Calderón como a la empresa de teléfonos (ANDINATEL) sin que hasta el momento exista una respuesta positiva, por lo cual solicita que los tramites sean efectuados en forma personal.
  - En lo que se refiere a los tramites para la obtención de las escrituras individuales, informa que nuestra carpeta se encuentra en la Unidad de Territorio y Vivienda del Municipio, luego de que nuestros planos fueron revisados y aprobados por el Departamento de Avaluos y Catastros, esperando que en los próximos días puedan ingresar al Consejo Metropolitano para su debida legalización.
  - Inmediatamente hace referencia a la Construcción de Bordillos, señalando inicialmente el agradecimiento a los compañeros miembros del Comité que en su gran mayoría han depositado en la cuenta del barrio lo correspondiente para la ejecución de dicha obra, quedando por cancelar únicamente cuatro personas a las que solicita cumplir con esta obligación a la brevedad posible. Además señala que estamos a la espera que los personeros del Municipio, Zona Calderón, ultimen los detalles para la firma del respectivo convenio.

031-0039 705636034 Tipla BAQUERO AGUIRRE SERARDO ANIBAL ACUERU AGUIRRE GERARDO ANTAI
KOMICIA
OLIVIOLA
AMUCIA
AMUCI

the View days was two HUTARDA DERCERO. ADMIDALGE

Change 2 1705 MADUERD ABUTER LETTED ANTER

FTCHDOR OUT DENEALED SHOEZ OFTENS 1958

ECPATTRIANA PARA SELENTIANA DEL PALAR ARTEGIA DELLA LES ACRESOS ESFERADO (REVADO ESFERADO (REVADO ESPECIADO DE LA CONTRACIONA DEL CONTRACIONA DE LA CONTRACIONA DE LA CONTRACIONA DEL CONTRACIONA DEL CONTRACIONA DEL CONTRACIONA DE LA CONTRACIONA DEL CONTRACIONA DELA CONTRACIONA DEL CONTRACIONA DEL CONTRACIONA DEL CONTRACIONA DEL

HETTOP BARLIERO



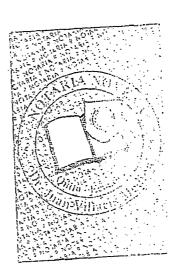
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA CERTIFICADA; de DECLARACIÓN JURAMENTADA que otorga

GERARDO ANIBAL BAQUERO AGUIRRE firmada y sellada en Quito, a

cinco de mayo del dos mil ocho.-

DR. JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO



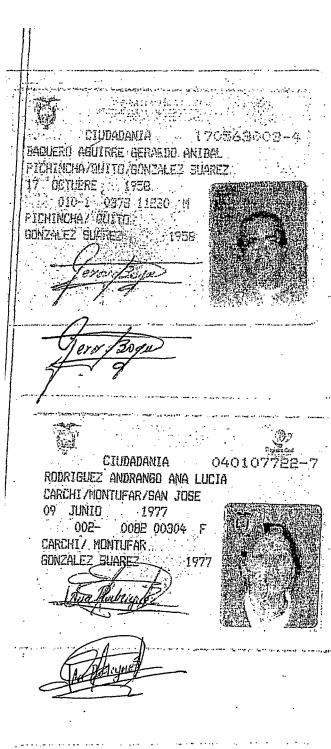
RAZÓN: Las fotocopias que se me ponen a la vista en tres fojas útiles, incluida esta, son iguales a la Primera Copia Certificada de la Declaración Juramentada del señor Gerardo Anibal Baquero Aguirre, y otorgada por el Doctor Juan Villacis Medina Notario Publico Noveno Encargado del cantón Quito, el cinco de mayo del dos mil ocho, y en fe de ello certifico la presente COMPULSA. - Latacunga, a veintícinco de febrero del dos mil nueve. -

n otaria Tercera

NOTARIA Pall Ball

Dra Planca Buenaño Pérez NOTARIA TERCERA RA. BUANCA BUENAÑO PÉREZ

NOTARIA TEBRERA DEL CANTÓN LATACUNGA



ESPECIAL 18/02/2021

EGRATURIAMA\*\*\*\*\*\* VIANAMA\*\*\* EGRATU MIMITA DEL FILAR ARTEGE EMPLEADO, PREYADO SCPENION. HEUTOR BAULERO MARTHA AGUIRKE GUITO T 14/04/2017 K OTARIA TERCERA

ECUATOR MANAGEMENT V4133V412NOTARIA TERCERA

HERNAN H CADENA CORTEZ

EMPLEADO ELIECER GUSTAVO RODRIGUEZ

MARINA LAURA ANDRANGO VALENCIA

DUITD 19/02/2009







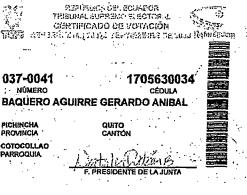
048-0012

0401077227 CÉDULA

NÚMERO GÉDULA RODRIGUEZ ANDRANGO ANA LUCIA

SANJOSE

MONTUFAR CANTON



I

CIUDABANIA 040106886-0

RIA CADENA CORTEZ HERNAN HUMBERTU

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

03 SEPTIEMBRE 1973

003-0093 00546 M

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ

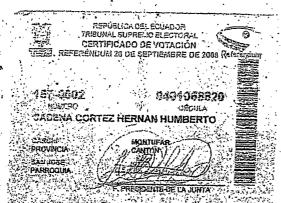
NANO PERET

REGERA

MIGA

ECLATORIANA\*\*\*\*\*\*
CASADO ANA L RODRIEUEZ ANDRANGO
SECUNDARIA EMPLEADO
JULIO HUMBERTO CADENA CHACON
BLANCA CORTEZ
GUITO 18/02/2009
18/02/2021

Heffen Konfed A



NOTARIA TERCERA



On Planca Buenaño Pérez NOTARIA TERCERA LATAGUNGA



## NOTARIA TERCERA

DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Blanca Buenaño Pérez

## COPIA

Washing bally 1865

De la Escritura de

Otorgada por ASSIMA EQUARES MOVAS OTRO

A favor de

2.8 维数 本数包括 的复数性蜂科

.

El

Parroquia

Cuantía: US\$

· 중 및 문학생 : (1. 12 명기 시설 : 12 명기 시간 : 12 명기 : 12 명기 시간 : 12 명기 있다. : 12 명기 시간 : 12 명기 있다. : 12 명기 : 12 명기 있다. : 12 명기 : 12 명기 있다. : 12 명기 있

Latacunga a

Quito y Hermanas Páez (esquina) • Telefax: (593-3) 2800-974 Latacunga - Ecuador

36352525252525







#### **CESION DE DERECHOS**



QUE OTORGA: MARIA DOLORES MOYA Y JOSE GONZALO ROMAN LUNA

A FAVOR DE: JOSE GONZALO OCHOA Y SRA.LOURDES ESTELA TAPIA
ORBEA

CUANTÍA:

USD, 100,00

COPIAS DADAS: 2

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi de la República del Ecuador, hoy día catorce de abril del año dos mil diez, ante mi NOTARIA TERCERA DEL CANTON

LATACUNGA, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PEREZ, comparecen los señores NOTARIMARIA DOLORES MOYA Y JOSE GONZALO ROMAN LUNA, casados entre sí, ovampor sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, los phyuges JOSE GONZALO OCHOA Y SEÑORA LOURDES ESTELA TAPIA ORBRA, igualmente casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de TERCENA Los comparecientes son empleados privados, domiciliadas y residentes en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Latacunga, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, mayores de edad, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que eleve a escritura SEÑOR NOTARIO: en los pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una

que contenga el Contrato de Cesión de Derechos, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges MARIA DOLORES MOYA Y JOSE GONZALO ROMAN LUNA,, a quienes en adelante y para efectos de este Contrato se les denominará "Los Cedentes"; y, por otra parte los cónyuges JOSE GONZALO OCHOA Y SEÑORA LOURDES ESTELA TAPIA ORBEA,, a quienes en lo posterior y para efectos de este mismo contrato se les denominará "Los Cesionarios".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Los cónyuges MARIA DOLORES MOYA Y JOSE GONZALO ROMAN LUNA, son socios del Comité Promejoras "Las Acacias de San José", Organismo que fuera creado con personería jurídica, según Acuerdo Ministerial número un mil diecinueve, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil .- b).- Según escritura pública de compraventa de derechos y



acciones celebrada el veinte y uno de febrero del año dos mil uno, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, el Comité Promejoras "Las Acacias de San José", adquirió en total el ochenta y dos por ciento de los derechos y acciones de NOTARIA dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, a los cónyuges Manuel Ovidio Rodríguez Ramírez y señora María Raquel Camino de Rodríguez c) .- Según autorización conferida por el Presidente del mencionado Comité Promejoras, la socia se Dr. Blanca Buenano Pérez encuentra al día en sus obligaciones ante el Comité y se ha autorizado para que puedan traspasar los derechos que mantienen en dicho Comité, a favor de terceros.-TERCERA.- CESION DE DERECHOS: Con estos antecedentes, los Cedentes cónyuges MARIA DOLORES MOYA Y JOSE GONZALO ROMAN LUNA por sus TERCER propios y personales derechos ceden y traspasan a favor de los Cesionarios cónyuges JOSE GONZALO OCHOA Y SEÑORA LOURDES ESTELA TAPIA ORBEA, los derechos que han mantenido dentro del Comité Promejoras "Las Acacias de San José" y Blanca Buenano Pérez NOTARIA TERCERA consecuentemente, el derecho para que se les adjudique y otorgue en el momento oportuno el lote de terreno que dentro del Comité se encuentra actualmente signado con el número veinte y cuatro con una superficie de ciento veinte metros cuadrados aproximadamente.- Por lo expuesto, los cedentes otorgan a los cesionarios la posesión del indicado lote de terreno, como cuerpo cierto, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y a partir de esta fecha los Cesionarios se obligan y comprometen de manera directa a colaborar y participar dentro del Comité brindando las facilidades que el caso amerita para obtener las escrituras públicas a su nombre.- CUARTA.- GASTOS: Todos los gastos que origine la celebración de esta escritura pública, serán de cuenta de Los Cesionarios, así como también los gastos que deberán incurrir cuando se otorgue la escritura definitiva a su nombre; en igual forma se obligan y comprometen a pagar los impuesto prediales, de pavimentos y otros de carácter

NOTARIA TERCERA

LATACUNGA

LATACHNGA

municipal o fiscal con que se gravare el lote de terreno una vez que se lo haya adjudicado legalmente.-QUINTA.- COMPROMISO: En caso de que las escrituras definitivas salieran a favor de los Cedentes, estos se obligan y

NOTARIOSE tenga que reconocer por este concepto valor adicional alguno.- SEXTA.- La

cuantía de este contrato es de CIEN DOLARES AMERICANOS.- SEPTIMA:

SOMICILIO Y TRAMITE: En caso de controversia las partes señalan como su

LATACUNICADOMICILIO la ciudad de Quito a cuyos jueces competentes se someten

expresamente así como al trámite ejecutivo o verbal sumario.- OCTAVA.-

ACEPTACION.- Los contratantes Cedentes y Cesionarios expresamente

aceptan el total contenido de este Contrato de cesión de derechos por estar

hecho en seguridad de sus respectivos intereses y derechos.- Usted señor

Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez

de este instrumento público.- Por la minuta firma el Doctor Danilo Maggi Triviño, con

matrícula profesional número tres mil quinientos ochenta y dos del Colegio de Abogado de

Pichincha-En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso, y,

leída que les fue a los comparecientes integramente por mi la Notaria, éstos se afirman y

ratifican en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo

cual doy fe.-

MARIA DOLORES MOYA

C.C. 170860572-8



JOSE GONZALO ROMAN LUNA C.C. 140438 804-7

JOSÉ GONZALO OCHOA C.C. C.C. 170 493 990 - 7

LOURDES ESTELA TAPIA ORBEA

DRA. BLANCA BUENANO PEREZ NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

(a,b) = (a,b) + (a,b

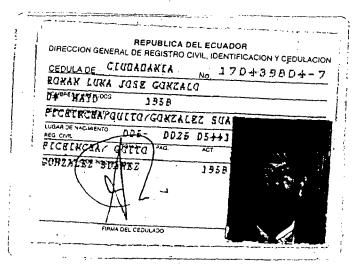


Se otorgó ante mi, y en fe de ello confierca de prince Confierca de prince Confierca de prince de su celebración.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



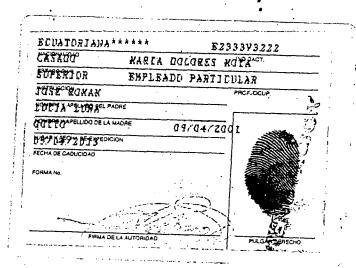
I







Or Blanca Buenano Pérez NOTARIA TERCERA LATACUNGA



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 170860572-8

NOYA MARIA DOLORES

DESACTURITOS 1.964

TURGURAHUR/ANBATO/LA NATRIZ

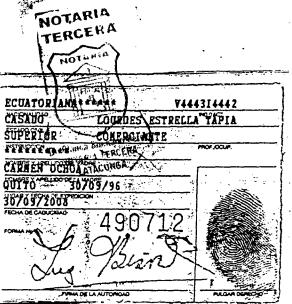
LUGAR DE MACIMIENTO 01 122 00259

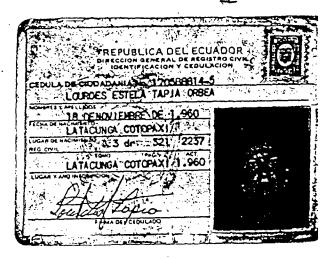
TUNGURAHUR/ PTILARO ACI

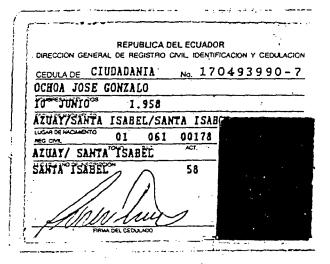
PITTAROS INSCRIPCIO: 55

COMIUNIANA		333311222
THOS WINDS	JOSE GONZALO 1	DOM PROMET.
SECUNDARIA	EMPLEADO PRIVA	ADO
and thruscalding a 1 A 1 1	ł i	PROF /OCUP
PRETER MOTER'S	ASPRE .	
HANDART WELLING DE PA	705 / 98	
187055281 0°EC		
FECHA DE CADUCIDAC		
FORMA No.	1113946	9
		1
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1
16.5	CE LA AUTORIDAD	PULGAR DERECHO









'525252525



5252525252525252525

# NOTARIA TERCERA

DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Blanca Buenaño Pérez

## COPIA

SEIGHDDA.

į.	<u>.</u>	ſ	3	40	:	É	٠	6	(") 1 1	Ì,		É	ć	1	:	Ź	1	ť	

De la Escritura de

Otorgada por PERSARINO NUMBER OF METERICA NUMBERCA NUMBER

ARRIVAN ARRIVA PURTATE BUSINES

**El** ........

Parroquia

tikir ise sa

Cuantía: US\$

情的情况 高級關係。對於此間的關

Latacunga a

Quito y Hermanas Páez (esquina) • Telefax: (593-3) 2800-974 Latacunga - Ecuador



#### **CESION DE DERECHOS**

QUE OTORGA:

FERNANDO XAVIER TUZ BECERRA Y SRA. ANA

SORAYA GUEVARA ARMIJOS

DI Blanca Buenano Pé NOTARIA TERCERA LATACUNGA

A FAVOR DE:

MONICA PAULINA PUETATE RUALES

CUANTÍA:

USD. 100,00

COPIAS DADAS: 2

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi de la República del Ecuador, hoy día quince de abril del año dos mil diez, ante mi NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PEREZ, comparecen los cónyuges FERNANDO XAVIER TUZ BECERRA Y SEÑORA ANA SORAYA GUEVARA ARMIJOS, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, la señora MONICA PAULINA PUETATE

NOTARIA OTAPIA TERCERA LATACIINGA

por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionaria.- Los comparecientes son empleados privados, domiciliadas y residentes en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Latacunga, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, mayores de edad, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo, Di Blanca Buenano Peregirvase autorizar e incorporar una que contenga el Contrato de Cesión de Derechos, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges FERNANDO XAVIER TUZ BECERRA Y SEÑORA ANA SORAYA GUEVARA ARMIJOS, a quienes en adelante y para efectos de este Contrato se les denominará "Los Cedentes", y, por otra parte la señora MONICA PAULINA PUETATE RUALES, a quien en lo posterior y para efectos de este mismo contrato se les denominará "La Cesionaria".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- El señor FERNANDO XAVIER TUZ BECERRA es socio del Comité Promejoras "Las Acacias de San José", Organismo que fuera creado con personería jurídica, según Acuerdo Ministerial número un mil diecinueve, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil .- b).- Según escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada el veinte y uno de febrero del año dos mil uno, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, el Comité Promejoras "Las Acacias de San José", adquirió en total el ochenta y dos por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, a los cónyuges Manuel Ovidio Rodríguez Ramírez y señora María Raquel Camino de Rodríguez.- c) Los Cedentes adquirieron a los cónyuges OLGA TRINIDAD ESPERANZA BECERRA ERAZO Y SEGUNDO PABLO TUZ TAPIA, mediante cesión de derechos el lote de terreno que es objeto de este contrato, mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de septiembre del año dos mil tres, ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito.- d) .- Según autorización conferida por el Presidente del mencionado Comité Promejoras, de fecha quince de abril

RUALES, de estado civil casada con el señor Felicísimo Rigoberto Medina Paredes,

del dos mil diez y por encontrarse el socio FERNANDO XAVIER TUZ BECERRA, al día en sus obligaciones ante el Comité, se ha autorizado para que pueda traspasar los TERCER derechos que mantienen en dicho Comité, a favor de terceros.- TERCERA.- CESION DE DERECHOS: Con estos antecedentes, los Cedentes cónyuges FERNANDO XAVIER TUZ BECERRA Y SEÑORA ANA SORAYA GUEVARA ARMIJOS, por sus propios y personales derechos ceden y traspasan a favor de la Cesionaria señora Di MONICA PAULINA PUETATE RUALES, los derechos que han mantenido dentro del Comité Promejoras "Las Acacias de San José" y consecuentemente, el derecho para que se les adjudique y otorgue en el momento oportuno el lote de terreno que dentro del Comité se encuentra signado con el número cuarenta y siete con una superficie de ciento veinte metros cuadrados con veinte y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente y que representa el uno punto veinte y dos por ciento de los derechos que poseen en el indicado Comité.- Por lo expuesto, los cedentes otorgan a la cesionaria la posesión del indicado lote de terreno, como cuerpo cierto, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y a partir de esta fecha la Cesionaria se obliga y compromete de manera directa a colaborar y participar dentro del Comité brindando las facilidades que el caso amerita para obtener las escrituras públicas a su nombre.- CUARTA.-GASTOS: Todos los gastos que origine la celebración de esta escritura pública, serán de cuenta de La Cesionaria, así como también los gastos que deberán incurrir cuando se otorgue la escritura pública definitiva a su nombre; en igual forma se obligan y comprometen a pagar los impuesto prediales, de pavimentos y otros de carácter municipal o fiscal con que se gravare el lote de terreno una vez que se lo haya adjudicado legalmente.- QUINTA.- COMPROMISO: En caso de que las escrituras definitivas salieran a favor de los Cedentes, estos se obligan y comprometen a traspasar inmediatamente a nombre de la cesionaria, sin que se tenga que reconocer por este concepto valor adicional alguno.- SEXTA.- La cuantía de este contrato es de CIEN DOLARES AMERICANOS.- SEPTIMA: DOMICILIO Y TRAMITE: En caso de controversia las partes señalan como su domicilio la ciudad de Quito a cuyos jueces competentes se someten expresamente así como al trámite ejecutivo o verbal sumario.

Bp Risaria Pateriano Pér NUTER A TERCERA Charlenter



OCTAVA.- ACEPTACION.- Los contratantes Cedentes y Cesionaria expresamente aceptan el total contenido de este Contrato de cesión de derechos por estar hecho en seguridad de sus respectivos intereses y derechos.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Por la minuta firma el Doctor Danilo Maggi Triviño, con matrícula profesional número tres mil quinientos ochenta y dos del Colegio de Abogado de Pichincha.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes integramente por mi la Notaria, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO XAVIER TUZ BECERRA

CC. 171361240-4

ANA SORAYA GUEVARA ARMIJOS

C.C. 17-12 403805

MONICA PAULINA PUETATE RUALES

C.C. 1708/5376-0

DRA. BLANCA BUENAÑO PEREZ NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero e il SECONDA COPIA CERCIFICADA se sada y debidament: firmada el mismo des da un ousebración.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACINGA



REPUBLICA DEL ECUADOR DRESS ON GENERAL DE REGISTRO D DENTIFICACIÓN / GEDULACIÓN



CIUDADANIA

<sup>№</sup> 170815376-0

PUETATE RUALES MONICA PAULINA PICHINCHA/QUITO/NANEGALITO

12 AGOSTO 1963

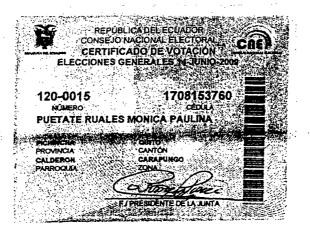
008-B - 0203 03406 €F

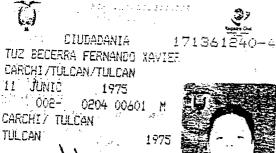
PICHINCHA/, QUITO GONZALEZ SUAREZ

1981











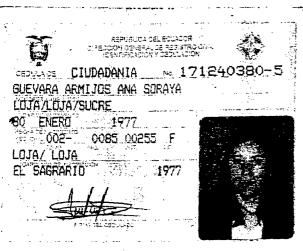
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4848 CASAGO AMA SCRAYA GUEVARA ARMIJOS SECUNDARIA EMPLEADO SEGUNDO PASLO TUZ TAPIA OLGA TRINIDAD BECERRA ERAZO QUITO .2070372009 30/03/2021

REN 0877442



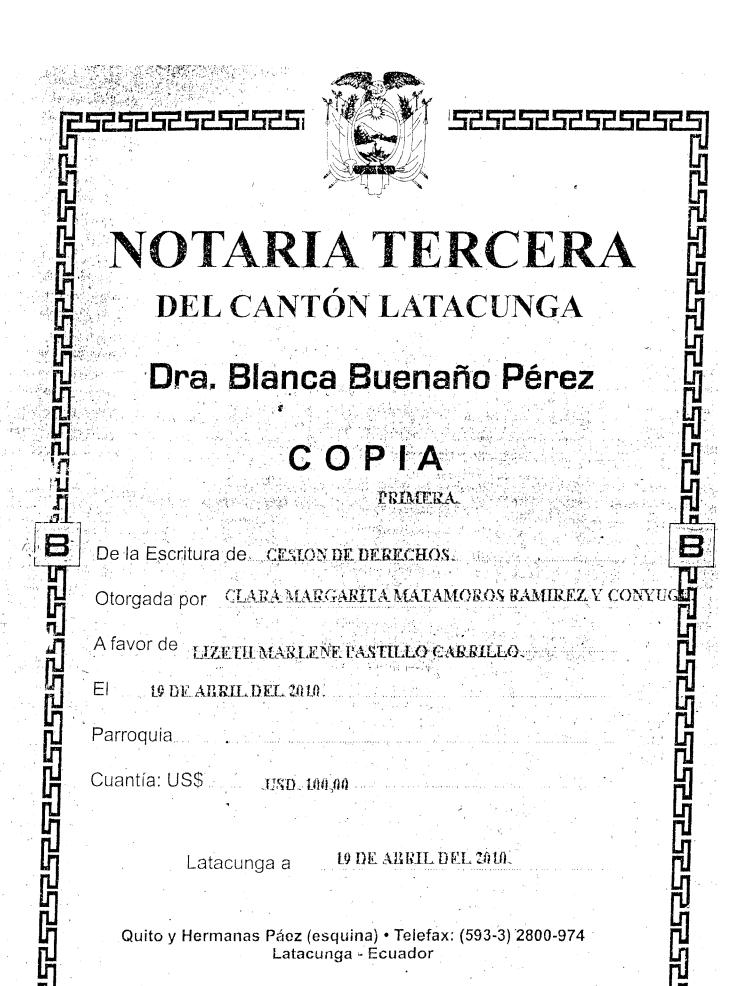














### **CESION DE DERECHOS**



QUE OTORGA: CLARA MARGARITA MATAMOROS RAMIRES Y
ANGEL GUILLERMO VELARDE VALLEJO

A FAVOR DE: MENOR LIZETH MARLENE PASTILLO

CARRILLO

NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
REGINA DE PERCURA
NOTARIA TERCUNIA
LATACUNICA

CUANTÍA:

USD. 100,00

COPIAS DADAS: 2

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de abril del año dos mil diez, ante mi NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PEREZ, comparece la señora CLARA MARGARITA MATAMOROS RAMIRES por sus propios derechos y en representación de su cónyuge el señor ANGEL GUILLERMO VELARDE VALLEJO, CONFORME LO ACREDITA CON EL Poder General que acompaña, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedente; y, por otra parte, el señor JOSE MARIANO PASTILLO PASTILO, en representación de su nieta menor de edad LIZETH MARLENE PASTILLO CARRILLO, de estado civil casado, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son empleados privados, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Latacunga, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, mayores de edad, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que eleve a escritura píblica la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En los Registros de Escrituras Ríblicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una que contenga el Contrato de Cesón de Derechos, de conformidad con las siguientes chisulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, la señora CLARA MARGARITA MATAMOROS RAMIRES por sus propios derechos y en representación de su cónyuge el señor ANGEL GUILLERMO VELARDE VALLEJO, conforme lo acredita con el Poder General que acompaña, a quien en adelante y para efectos de este Contrato se le denominará "La Cedente"; y, por otra parte, el señor JOSE MARIANO PASTILLO

PASTILO, en representación de su nieta menor de edad LIZETH MARLENE PASTILLO CARRILLO, a quien en lo posterior y para efectos de este mismo contrato se les denominará "El Cesionario".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Los CLARA MARGARITA MATAMOROS ANGEL cónyuges GUILLERMO VELARDE VALLEJO, son socios del Comité Promejoras "Las Acacias de San José", Organismo que fuera creado con personería jurídica, según Acuerdo Ministerial número un mil diecinueve, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil .- b).- Según escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada el veinte y uno de febrero del año dos mil uno, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, el Comité Promejoras "Las Acacias de San José", adquirió en total el ochenta y dos por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, a los cónyuges Manuel Ovidio Rodríguez Ramírez y señora María Raquel Camino de Rodríguez.- c).- Según autorización conferida por el Di Blanca Buenano Perez Presidente del mencionado Comité Promejoras, de fecha diecisiete de enero del dos mil dos y por encontrarse la socia CLARA MARGARITA MATAMOROS RAMIREZ al día en sus obligaciones ante el Comité, se ha autorizado para que pueda traspasar los derechos que mantienen en dicho Comité, a favor de terceros.- TERCERA.- CESION DE DERECHOS: Con estos antecedentes, la Cedente CLARA MARGARITA MATAMOROS RAMIRES por sus propios derechos y en representación de su cónyuge el señor ANGEL GUILLERMO VELARDE VALLEJO, cede y traspasa a favor de la Cesionaria menor de edad LIZETH MARLENE PASTILLO CARRILLO, los derechos que han mantenido dentro del Comité Promejoras "Las Acacias de San José" y consecuentemente, el derecho para que se le adjudique y otorgue a favor de la mencionada menor, en el momento oportuno, el lote de terreno que dentro del Comité se encuentra signado con el número cuarenta y ocho con una superficie de ciento veinte metros cuadrados con veinte y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente y que representa el uno punto veinte y dos por ciento de los derechos que poseen en el indicado Comité.- Por lo expuesto, la cedente otorga a la cesionaria la posesión del indicado lote de terreno, como cuerpo cierto, con todas sus entradas, salidas, usos,





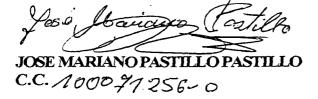
TERCERA

据"直接数" CATACHNIC

NOTARIA representante se obliga y compromete de manera directa a colaborar y participar dentro del Comité brindando las facilidades que el caso amerita para obtener las escrituras CUARTA - GASTOS: Todos los gastos que origine la públicas a su nombre.celebración de esta escritura pública, serán de cuenta de La Cesionaria, así como también los gastos que deberán incurrir cuando se otorgue la escritura pública definitiva a su nombre; en igual forma se obligan y comprometen a pagar los impuesto prediales, de pavimentos y otros de carácter municipal o fiscal con que se gravare el lote de terreno una vez que se lo haya adjudicado legalmente.- QUINTA - COMPROMISO: En caso de que las escrituras definitivas salieran a favor de los Cedentes, estos se obligan y comprometen a traspasar inmediatamente a nombre de la cesionaria, sin que se tenga que reconocer por este concepto valor adicional alguno.- SEXTA.- La cuantía de este contrato es de CIEN DOLARES AMERICANOS.- SEPTIMA: DOMICILIO Y TRAMITE: En caso de controversia las partes señalan como su domicilio la ciudad de Quito a cuyos jueces competentes se someten expresamente así como al trámite ejecutivo o verbal sumario.-OCTAVA -- ACEPTACION -- Los contratantes Cedente y Cesionaria expresamente aceptan el total contenido de este Contrato de cesión de derechos por estar hecho en seguridad de sus respectivos intereses y derechos.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-Por la minuta firma el Doctor Danilo Maggi Triviño, con matrícula profesional número tres mil quinientos ochenta y dos del Colegio de Abogado de Pichincha.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes integramente por mi la Notaria, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

costumbres, servidumbres y a partir de esta fecha la Cesionaria a través de su

MARGARITA MATAMOROS RAMIREZ CC 170363518-3





DRA BLANCA BUENANO PEREZ NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



Se otorgó ante mí, y en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada, debidamente sellada y firmada en el mismo día y lugar de su otorgamiento.

DRA. ELANCA EUENANO PEREZ NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

TERCEII \

NOTAR! \

Dr. Blanca Buenano Faraz NOTARIA TERASSIA LATBUMNUA



## Página dos - Poder General No.50 - 2001

también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado per el ejecutivo; p) la mandataria podrá además realizar los trámites relacionados con la NOTARIA nestrucción modificación amplicación de copropiedad norizontal dictado enstrucción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades del poderdante, RCERA quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto. Para la arrejecución de este Poder, la mandataria está facultada a contratar los servicios de un Abogado en ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial, ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el Abogado nombrado, en calidad de Procurador Judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes.- El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración constantes en la sección segunda del Esaligo de Procedimiento Civil Ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el articulo 48 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización lo que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Quien hace las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 49, 50 y 51 del Código de Procedimiento Civil.- Hasta aquí la voluntad expresa del compareciente.- Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí, integramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firmó conmigo, la Cónsul, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.

Angel Guillermo Velarde Vallejo

ual del original que se encuentr

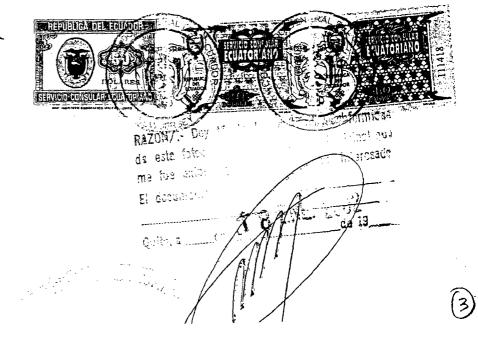
Cónsul del Ecuac

Carolina Mariela 2

CERTIFICO.- Que el presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (PODERES GENERALES) del Consulado General del Ecuador en Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica que, de conformidad con la Ley, se lleva en esta oficina consular.- Dado y sellado el día de hoy, tres de marzo del año dos mil uno.

Arancel Consular: II-6-1 US\$80.00

Carolina Mariela Zavala Cónsul del Ecuador





## Consulado General del Ecuador en New Jersey

P. G. No. 50 - 2001 PODER GENERAL NUMERO CINCUENTA- DOS MIL UNO.

En la ciudad de Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, a los tresTERCER. días del mes de marzo del año dos mil uno, ante mí, Carolina Mariela Zavala, Cónsul del Ecuador, comparece el señor Angel Guillermo Velarde Vallejo, ecuatoriano, casado, titular de la cédula de ciudadanía número 170332809-4; domiciliado en 31 Lexington Street, Newark, Estado de New Jersey 07105, Estados Unidos de Norteamérica, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder General, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge la señora Clara Margarita Matamoros Ramires, ecuatoriana, por la refección requiere a favor de su cónyuge la señora Clara Margarita Matamoros Ramires, ecuatoriana, por la refección requiere a favor de su cónyuge la señora Clara Margarita Matamoros Ramires, ecuatoriana, por la referención de su cónyuge la señora Clara Margarita Matamoros Ramires, ecuatoriana, por la referención de su cónyuge la señora Clara Margarita Matamoros Ramires, ecuatoriana, por la referención de su cónyuge la señora Clara Margarita Matamoros Ramires, ecuatoriana, por la referención de su cónyuge la señora Clara Margarita Matamoros Ramires, ecuatoriana, por la referención de su cónyuge la señora Clara Margarita Matamoros Ramires, ecuatoriana, por la referención de su constante de su c mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante las autoridades judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador, en los siguientes actos y contratos, y realice todo aquello que a continuación se enumera, sin que la enumeración limite las atribuciones de la mandataria, pues más bien las amplía de conformidad a la Ley, las mismas que son: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) compre o adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, aceptando dichas compras, inclusive adjudicación de herencias; c) venda y enajene, permute o / hipoteque, dé en anticresis; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo solicite la desocupación e inmediato desalojo; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prendas u otras acciones; f) judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; g) abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, Pólizas de Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y de crédito en el Ecuador, y las administre; h) realice toda clase de trámite ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho el poderdante por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultada a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir por el poderdante todos los documentos requeridos por esa Institución con el fin de retirar dichos fondos; j) efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además, ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del poderdante; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autoriza la compra de la compra alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza

Pasa a la siguiente página







#### REPUBLICA DEL ECUADOR

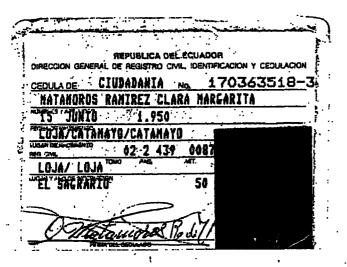
## DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION LEFATURA PROVINCIAL DE PERMITEMA

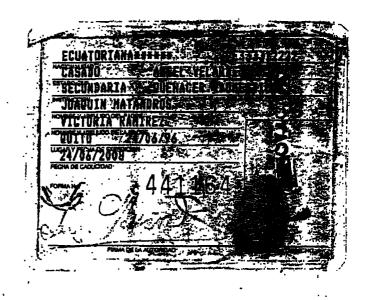
#### PARTIDA DE NACIMIENTO

CEETIFICO: Que en el registro de nacimientos del cantón KANNAH MANAH MANAH MOTEUD correspondiente a 1993 , tomo 4-A , página , acta 3156 , consta 37.3 la inscripción de PASTILLO CARRILLO LIZETH MARLENE nacido en SAN BLAS PK\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* provincia de PICHINCHARRESS; et RUEVE PARKS de MARZO ESS de MIL NOVECJENTOS NOVENTALTRES \*\* JAVIER FERNANDO PASTILLO CH ', bijo ( ) de (IA AIDA CARRILLO SEVILLA nacionalidad ECUATORIANAMEMMEN ; y de nacionalidad ECUATORIANAMAMAMA. HERE BILLIA 20 de OCTUBRE \* Cédula 化外线性外线性外线性外线

1256230

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





NOTARIA TERCERA NUTSE 1 TEPT AND LATACHMENT TO ACCUSE 100071288-0 PARTILLO PASSILLO DOSE MARIANO 'Car abyteenand 1,991 Shearedray Ceares (Amgeogradua 14299f27 | 134227 65 | 128 | 25318 

MARIA CRACHALO CABAGG AGRICULTOR FRINARIA LORENZO PASTILLO VINUELA. . MARIA PASTILLO 99176 24/94/94 EASTA MUERTE DE SU TITULAF

GIUGAGANIA\*MED 171741085-7 TILLO CARRILLO LIZETH MARLENE KAR2G 1.993 HINCHA/QUITQ/SAN BLAS 04 A 378 03156

OTIUD VARDRIR

ZALEZ SUAREZ .

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333A1222 SOLTERO HINGUNA HIHGUNA JAVIER FERNANDO PASTILLO CH MARIA ALDA CARRILLO SEVILLA QUITE 28/04/99 28/04/2011

<del>01</del>40995





# NOTARÍA DECIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero Notario Suplente - Encargado

## PRIMERA COPIA: CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE:

ACLARACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

MANUEL OVIDIO RODRÍCUEZ RÁMÍREZ Y SRA

A FAVOR DE:

COMPTÉ PROMEJORAS LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ

PARROQUIA:

CUANTIA:

INDETERMINADA

QUITO, a 493 de

CEDTTEMBUT

de 20 11

PROTOCOLOS DE LOS DOCTORES:
Cristobal Guarderas, Marco Vela
Mario Saá, Eduardo Orquera,Z,
Dra. Jeanneth Brito y Dr. Romulo Pallo

E mail: almeidas@uio.satnet.net notaria10@puntonet.ec QUITO - ECUADOR



1	
2	
3	
4	ESCRITURA No.
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	ACLARACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE
14	DERECHOS Y ACCIONES
15	QUE OTORGA:
16	MANUEL OVIDIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y
17	SEÑORA MARÍA RAQUEL CAMINO DE RODRÍGUEZ
18	A FAVOR DE:
19	COMITÉ PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ"
20	CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

21

22

28

... SN .-.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y TRE (23) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente Encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito, según acción de personal número seiscientos diecisiete-

DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once emitido 1 por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparecen: los 2 RODRÍGUEZ OVIDIO cónyuges MANUEL señores los 3 RAMÍREZ Y SEÑORA MARÍA RAQUEL CAMINO DE RODRÍGUEZ, casados, y por otra parte el señor GERARDO 5 ANÍBAL BAQUERO AGUIRRE, casado, en su calidad de 6 Presidente del COMITÉ PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE 7 SAN JOSÉ. según el documento que agrega como se 8 comparecientes de nacionalidad habilitante. Los son 9 ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, mayores de 10 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes 11 de conocer doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de 12 ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí se agregan a 13 este instrumento y me solicitan que eleve a escritura pública la 14 literal continuación tenor  $\mathbf{a}$ siguiente minuta. cuyo 15 transcribo: "SEÑOR NOTARIO": En los Registros de escrituras 16 públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de 17 Aclaración de Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones 18 DE DOS LOTES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO 19 CUERPO, de conformidad con las cláusulas que a continuación 20 se estipulan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen por 21 una parte los cónyuges MANUEL OVIDIO RODRÍGUEZ 22 RAMÍREZ Y SEÑORA MARÍA RAQUEL CAMINO DE 23 RODRÍGUEZ, por sus propios y personales derechos, a quienes 24 en adelante y para efectos de este contrato se les denominará 25 "Los Vendedores"; y, por otra parte, el COMITÉ PROMEJORAS 26 "LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ", representada legalmente por su Presidente el señor GERARDO ANÍBAL BAQUERO 28

1 AGUIRRE, conforme lo acredita con el nome

2 debidamente otorgado se acompaña.-

13

17

18

21/

23

3 ANTECEDENTES: a). Mediante escritura pública como de la como de

veinte y uno de febrero del dos mil uno, ante el Doctor Héctor

Diego Almerica

5 Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, legalmente

6 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el

veinte y tres de mayo del dos mil uno, las partes celebramos un

8 contrato de compraventa del ochenta y nueve punto ochenta y

9 dos por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terreno

10 que forman un solo cuerpo, ubicados en la parroquia de

11 Calderón, perteneciente al Cantón Quito, Provincia de

Pichincha. Los Vendedores a su vez, se reservaron para sí el

restante diez punto dieciocho por ciento de los derechos y

acciones de los referidos inmuebles. b). En la cláusula Tercera

de la referida escritura pública de compraventa de derechos y

acciones se indica que la transferencia de dominio se la otorga a

favor de El Comité Promejoras "Las Acacias de San José", con el

propósito de que una vez que sea autorizada y aprobada la

19 Urbanización de Interés Social Progresiva, por el Municipio del

20 Distrito Metropolitano de Quito, se efectúe la respectiva

partición y adjudicación de los correspondientes lotes de terreno

para cada uno de sus socios, de conformidad con el detalle

constante en dicha cláusula. c). La Asamblea General de socios

del Comité Promejoras "Las Acacias de San José", en sesión

Îlevada a cabo el veinte y nueve de mayo del dos mil once

conoció y aceptó el pedido de varios socios los mismos que por

resolución han sido incluidos y reconocidos ante el Ministerio de

Inclusión Económica y Social (MIES), cuyo detalle se hace

constar en el acta pertinente. TERCERA.- ACLARACION: En 1 virtud de que en la cláusula tercera se hace constar un listado 2 de socios del "Comité Promejoras Las Acacias de San José" que 3 no corresponde a los verdaderos socios, con el presente se aclara 4 la cláusula tercera de la referida escritura pública de 5 compraventa, en el sentido de que, a los socios a favor de 6 quienes se realizará la adjudicación de los lotes de terreno dentro del Comité Promejoras "Las Acacias de San José", se 8 hará de acuerdo con el siguiente detalle:

de acuerdo con el siguiente d	etane.
socio	REPRESENTANTES DE LOS MENORES
CHINCHUÑA CAJIA LUIS HERNANDO	
SAAVEDRA LOPEZ SEGUNDO RICARDO	
USIÑA BASTIDAS CARLOS ANIBAL	
MEJIA MOREIRA HENRY ALBERTO	
PANCHI PULLOPAXI SEGUNDO AVELINO	
VIVAS MENDEZ MARIA NANCY	SOSE DAVID GARCIA VIVAS (86) Y LUIS ANDRES GARCIA VIVAS (85)
NARANJO VERDESOTO EDITH DEL CARMEN	
MALLA LOJAN LUIS GERARDO	
ALDAZ PABON ROSARIO DE LOS ANGELES	
CARLOSAMA CARVAJAL RUBEN DARIO	
VERDEZOTO VERDEZOTO JORGE WASHINGTON	
BARRAGAN ZAPATA LOLA ROSMARY	
ERAZO PAILLACHO MARTA LIGIA	
FLORES FLAVIO ENRIQUE	
ZUŃIGA SOTO YOLANDA ESMERALDA	
CARRILLO JARA JORGE ANIBAL	
TERAN PANCHI SEGUNDO ANIBAL	
	CHINCHUÑA CAJA LUIS HERNANDO  SAAVEDRA LOPEZ SEGUNDO RICARDO  USIÑA BASTIDAS CARLOS ANIBAL  MEJIA MOREIRA HENRY ALBERTO  PANCHI PULLOPAXI SEGUNDO AVELINO  VIVAS MENDEZ MARIA NANCY  NARANJO VERDESOTO EDITH DEL CARMEN  MALLA LOJAN LUIS GERARDO  ALDAZ PABON ROSARIO DE LOS ANGELES  CARLOSAMA CARVAJAL RUBEN DARIO  VERDEZOTO VERDEZOTO JORGE WASHINGTON  BARRAGAN ZAPATA LOLA ROSMARY  ERAZO PAILLACHO MARTA LIGIA  FLORES FLAVIO ENRIQUE  ZUÑIGA SOTO YOLANDA ESMERALDA  CARRILLO JARA JORGE ANIBAL

		Piego Almeick
20	CARDENAS BALLADARES JOSE MANUEL	\$ A \$
21	RODRIGUEZ RAMIREZ MANUEL OVIDIO	Notes Trainer
22	RODRIGUEZ RAMIREZ MANUEL OVIDIO	5~~~~
23	VITERI FLORES EDISON BAYARDO	
24	OCHOA JOSE GONZALO	
25	TAPIA ORBEA LOURDES ESTELA	
26	CARVAJAL GONZALEZ JORGE RODRIGO FABIAN	
27	CARRERA GUAMAN SEGUNDO PEDRO	
28	GOMEZ ORELLANA EDWIN OSWALDO	
29	ATTI JACHO MARIA GUADALUPE	
30	FONSECA SILVA JAIME RODRIGO	
31	FONSECA SILVA FELICISIMO ABRAHAM	
32	FONSECA SILVA FABIOLA ELVIA	
33	PIEDRA ALMEIDA GLADIS JOVA	
34	CISNEROS CORDOVA GIOVANNY NELSON	
35	ONTANEDA FRANCISCO	
36	LOPEZ BENAVIDES SANDRA	
37	RAMOS CALLE JOSE ELADIO	
38	RECALDE BAEZ SEGUNDO FIDEL	
40	SULCA CRUZ LUIS ANIBAL  BAQUERO AGUIRRE GERARDO ANIBAL	
41	AREQUIPA TANDALLA PEDRO	
42	CUASCOTA PINANGO LUIS RAMIRO	
43	ESPIN FONSECA EDWIN PAUL	
44-45	FONSECA SILVA ANGEL GUILLERMO	
46	MEDINA PAREDES FELICISIMO RIGOBERTO	
47	PUETATE RUALES MONICA PAULINA	

		LIZETH MARLENE PASTILLO CARRILLO (\$ 83)
41	PASTILLO PASTILLO JOSE MARIANO	LIZETH MARLENE PASTILLO CARRILLO ( 93)
49	ALVEAR VALENCIA RAFAEL BOLIVAR	
50	SILVA PILLAJO RICHARD JESUS	
51	JIMENEZ ANDRADE MARCO VINICIO	
52	MALLA LOJAN LUIS GERARDO	
53	CEVALLOS ZAMBRANO MONICA ALEXANDRA	
54	VIVAS MENDEZ LUZ MIRYAM	MARIA EUGENA BILBAO VIVAS ( DICIEMBRE 94) Y PATRICIO DAVID BILBAO VIVAS (90 )
55	MALDONADO NARVAEZ NORALMA EDITH	
56	CADENA CORTEZ CARMEN DEL ROCIO	
57	CHINCHE PARRA FLOR GIOVAD	
58	CISNEROS MARTINEZ MALENA GIOCONDA	
59	HURTADO LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
60	CUALCHI QUIMBIAMBA SEGUNDO ANTONIO	
61	CADENA CORTEZ HERNAN HUMBERTO	
62	RUANO QUELAL LUIS ARTURO	
63	TUMIPAMBA SAQUISILI LUIS MANUEL	
64	FREIRE POVEDA MESIAS HOMERO	
65	ACURIO SALGUERO EDISON ORLANDO	
<b>6</b> 6-67	MORALES LEON PATRICIO	
61	ORDOÑEZ TACURI VILMA BEATRIZ	

Por consiguiente, se deja expresa constancia que se rectifica y

aclara la parte pertinente de la cláusula tercera de la escritura

2

3

7

pública otorgada el veinte y uno de febrero del dos mil uno, ante

el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón

Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del

6 mismo Cantón, el veinte y tres de mayo del dos mil uno, de la

forma cómo se deja indicado.- Asimismo, se deja expresa

1 constancia y aclara que en esta nómina de socios se enc

2 incluidos las siguientes personas que representan a r

3 edad: MARIA NANCY VIVAS MENDEZ que representa a los

O'sego Almero

4 menores José David García Vivas y Luis Andrés García Vivas;

5 LUZ MIRYAM VIVAS MENDEZ que representa a los menores

6 Patricio David Bilbao Vivas y María Eugenia Bilbao Vivas;

7 JOSE MARIANO PASTILLO PASTILLO que representa a

8 Lizeth Marlene Pastillo Carrillo. En igual forma, se aclara que

9 este listado final de socios es el único que prevalecerá, con todos

y cada uno de los cambios y correcciones tanto en numeraciones

11 de lotes así como en los nombres que pudieran estar mal

escritos en la escritura que es objeto de esta aclaración, sin que

13 sea necesario realizar nuevas especificaciones al respecto.

CUARTA.- RATIFICACION: En lo demás, se conservan los

14

15

17

22

23

términos de la escritura pública de compraventa referida y

16 descrita en el literal a) de la cláusula segunda de este

instrumento público y por tanto los vendedores se ratifican en

dicha transferencia de dominio a favor del Comité Promejoras

Las Acacias de San José, cuyo detalle de socios legalmente

registrados ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social

se encuentra mencionado en el Oficio número cero cero ochenta

y nueve – CGJ – DAL – MIES – dos mil once – OF de fecha siete

de julio del dos mil once. Cuya copia certificada forma parte

integrante de esta escritura pública. QUINTA.-

DECLARACION: Los Vendedores cónyuges Manuel Ovidio

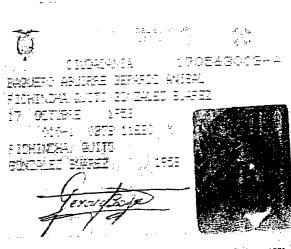
Rodríguez Ramírez y señora María Raquel Camino de

27 Rodríguez, DECLARAN que se encuentran de acuerdo con esta

28 aclaración y por consiguiente están prestos a suscribir

conjuntamente con el Comité Promejoras "Las Acacias de San 1 José", las escrituras públicas pertinentes a favor de cada uno de 2 los socios mencionados a efectos de consolidar el cien por ciento 3 de los derechos y acciones de los lotes de terreno vendidos y que 4 forman un solo cuerpo, por lo que el Municipio del Distrito 5 Metropolitano de Quito ha emitido la aprobación pertinente; 6 comprometiéndose además los vendedores a otorgar poder 7 especial a favor del Presidente del Comité para que a su nombre 8 suscriba las escrituras pertinentes.- El Comité Promejoras Las 9 Acacias de San José a través de su representante legal, declara 10 que esta aclaratoria es de exclusiva responsabilidad del Comité 11 y que se compromete a entregar a los Promitentes Vendedores 12 las escrituras del lote de terreno que le corresponde, dentro del 13 primer grupo, una vez que se extienda la autorización 14 pertinente. SEXTA.- MARGINACION: De esta aclaración se 15 tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de 16 compraventa suscrita el veinte y uno de febrero del dos mil uno, 17 ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del 18 Cantón Quito; así como también en el Registro de la Propiedad 19 del mismo Cantón .- Usted señor Notario se dignará agregar las 20 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura 21 pública, (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por 23 el ) Doctor Danilo Maggi Triviño, Abogado con Matrícula 24 Profesional número tres mil quinientos ochenta y dos del 25 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la 26 presente escritura pública se observaron los preceptos legales 27 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el 28

	ciego Almei
1	Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad actor
2	quedando incorporado al protocolo de esta Notaria de todo lo
3	cual doy fe.
4	
5	I / and / Low
6 J. J.	MANUEL OVIDIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
7	C.C.No. 090020487-6
8	
9	Marie Counter Shows
10	MARÍA RAQUEL CAMINO DE RODRÍGUEZ
11	C.C.No. 140383330-8
12	
13	- G
14	Jeror do que
15	GERARDO/ANÍBAL BAQUERO AGUIRRE
16	"COMITÉ PROMEJORAS LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ
17	C.C.No. 1705630034
18	Diego Almerica
19	Si Pi
20	1 XIVV
<b>1</b> 1	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
22/	NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA
23	
24	
25	
26	
27	



Qieso Almeio

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 67/05/2013

069-0019 MIMERO

1705630034 CÉDULA

BAQUERO AGUIRRE GERARDO ANIBAL

PROVINCIA COMOCOLLAD

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la faculta prevista en el númeral cinco del Art. 18 d la Ley Notarial CERTIFICO, que la present FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL quo exilibido se devolvió.

Qutr. 9 23

NO MARIO DECIMO SUPLENTE (E)

EXPLEASE PRINCES

74 ESE

HATT BUTH THE FILM AFFIRE A

LFEIG

ati To

HETTE HASEI

HATHA MILIESE

4814/**2**017

المتعادية المسادات

Jack Denserration



o Almeid



PICKINGA, CARREE

CAYAMEE









REPÚBLICA DEL EQUADOR CONSELIO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA, POPULAR 07/05/2010

117-0037 NÚMERO

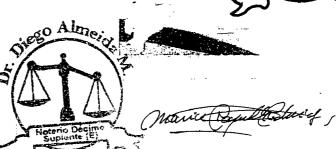
1703838308 CÉDULA

CAMINO SANTELLAN MARIA RAQUEL

PHOMETON.

QUITO CANTION .. ENFRESTDENCE (EIDE LA DINC





RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA se IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, &

Mhueida M. NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)





CANDIDIE

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

COTTOCOLLAD

PROVECTA

PARROCUA

RAZÓN: Da conformidad con la facultad previate an el numeral ciaco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente POTOCOPIA se ISUAL al documento ORIGINAL que excluido se devolvió.

Dutto, &

IT. ESTA Preida M.
NOVARIO DECIMO SUPLENTE (E)



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ojego Almeiq

CERTIFICADO No.: C130037618001 FECHA DE INGRESO: 08/08/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 23/05/2001-PO-22447f-11221i-29192r \* 1997-03-31-PO-3805-4579.rep. 11554 \*F1D Tarjetas:;T00000020475; Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES fincados en los INMUEBLES, que forman un sólo cuerpo, situado en la parroquia CALDERON de este cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

A) EL COMITE PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSE"; y B) El señor MANUEL OVIDIO RODRIGUEZ RAMÍREZ, casado con MARIA CAMINO

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente manera: A) Mediante compra del OCHENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO, de los derechos y acciones, fincados en los Inmuebles, relacionados, a los cónyuges MANUEL OVIDIO RODRIGUEZ RAMIREZ y MARIA RAQUEL CAMINO SANTILLAN, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEXTA del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veinte y tres de mayo del dos mil uno.- y B) Derechos y acciones fincados en uno de los inmuebles, por compra al señor César Enrique Romero Vaca, casado, según escritura celebrada el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado; embargado; ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: HENRY UNTUNA

Validado por:\Lenin S

RPQ AAD-00038

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** 





### Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

### Oficio No. 0089-CGJ-DAL-MIES-2011-OF

Quito, 07 de julio de 2011

Señor
Gerardo Anibal Baquero Aguirre
COMITE PROMEJORAS LAS ACACIAS DE SAN JOSE
Presente -

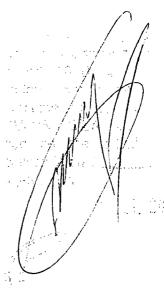
#### De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 11 de enero del 2010, por el que manifiesta que en Asamblea General Extraordinaria, efectuada el domingo 29 de mayo de 2011, se ha aceptado la inclusión de nuevos socios en el COMITE PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ, con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Revisado que fue el expediente administrativo de la referida organización social, se detectó que por un error involuntario el Registro del Directorio, despachado mediante oficio No. 1030-DAL\_AL-MIES-2011-OF, de 01 de marzo de 2011 por esta Dependencia, hace constar la razón social como: LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ, siendo lo correcto COMITÉ PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ", así también el período estatutario es de una año, es decir 2011-2012, por lo expresado procedo de oficio conforme al artículo 98 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, a rectificar los errores indicados.

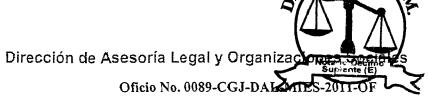
Adicionalmente cúmpleme registrar a los nuevos miembros del Comité, al amparo de lo dispuesto en el Art. 6, numeral 6, en concordancia con el inciso segundo, de la disposición transitoria segunda del Acuerdo Ministerial No. 0566 de 20 de junio de 2011, de la siguiente manera y de acuerdo a los datos proporcionados por la organización en el CD que adjuntan:

ACURIO SALGUERO EDISON ORLANDO O502031149 ALVEAR VALENCIA RAFAEL BOLIVAR 1700452079 ATTI JACHO MARIA GUADALUPE 1703140564 CADENA CORTEZ CARMEN DEL ROCIO O400599320 CADENA CORTEZ HERNAN HUMBERTO O401068820 CARDENAS BALLADARES JOSE MANUEL 1706660543 CARLOSAMA CARVAJAL RUBEN DARIO 0401069950 CARVAJAL GONZALEZ JORGE RODRIGO FABIAN 1500052608 CHINCHE PARRA FLOR GIOVAD 1706003231 CISNEROS CORDOVA GIOVANNY NELSON 1709306417 CUASCOTA PINANGO LUIS RAMIRO 1705073334 ERAZO PAILLACHO MARTA LIGIA 1706974365 ESPIN FONSECA EDWIN PAUL 1712900495 FONSECA SILVA FELICISIMO ABRAHAM 1801027853 FONSECA SILVA JAIME RODRIGO 1802033694 FONSECA SILVA ANGEL GUILLERMO 1802298982 FONSECA SILVA FABIOLA ELVIA 1801740695 SOMEZ ORELLANA EDWIN OSWALDO 1707808158 HURTADO LOPEZ GERMAN BOLIVAR 0400448312 JIMÈNEZ ANDRADE MARCO VINICIO 0401092788 LOPEZ BENAVIDES SANDRA 0401 194185 MALDONADO NARVAEZ NORALMA EDITH 1722758198 MEJIA MOREIRA HENRY ALBERTO 1305183178 OCHOA JOSE GONZALO 1704939907 ORDOÑEZ TACURI VILMA BEATRIZ 1707896542 PASTILLO PASTILLO JOSE MARIANO 1000712560 PUETATE RUALES MONICA PAULINA 1708153760 RECALDE BAEZ SEGUNDO FIDEL 1000926897



Juntos por el Buen Vivir.





Quito, 07 de julio de 2011

o Almeig

RUANO QUELAL LUIS ARTURO O400716007 SAAVEDRA LOPEZ SEGUNDO RICARDO 1707827695 SULCA CRUZ LUIS ANIBAL 1802214757 TERAN PANCHI SEGUNDO ANIBAL 1707501522 VITERI FLORES EDISON BAYARDO 1713715512 VIVAS MENDEZ MARIA NANCY 1706564158 VIVAS MENDEZ LUZ MIRYAM 1706564166

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual debe ingresar al Portal <a href="www.sociedadcivil.gov.ec">www.sociedadcivil.gov.ec</a>, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Abg. Segundo Ruano

DIRECTOR DE ASESORIA-LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES, ENCARGADO

SR/Ia

Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador Teléfonos: 3983000 - 3983100 www.mies.gob.ec Se otorgó ante el **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, **NOTARIO SUPLENTE**, **ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA**, **DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, VEINE Y TRES (23) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL ONCE.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA D

## **CERTIFICADOS**



### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

**CERTIFICADO No.: C11645336001 FECHA DE INGRESO: 17/05/2011** 

### CERTIFICACION

Referencias: 23/05/2001-PO-22447f-11221i-29192r \* 1997-03-31-PO-3805-4579.rep. 1155-4

\*F1D

Tarjetas:;T00000020475;

El infrascrito Registrador de la Projedad de este Cantón luego de revisados los indices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPTEDAD: . . .

Derechos y acciones fincados en los INMUEBLES, que forman un solo cuerpo, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(\$):

A) EL COMITE PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSE"; y B) El señor MANUEL OVIDIO RODRIGUEZ RAMÍREZ, casado con MARIA CAMINO

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

De la siguiente manera: A) Mediante compra del OCHENTA MANUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO, de los derechos y acciones, fincados en los Inmuebles, relacionados, a los cónyuges MANUEL QVIDIO RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA RAQUEL CAMINO SANTILLAN, según escrifura pública otorgada el VEINTEY UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEXTA del cantón Quito, pretor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veinte y tres de mayo del dos mil uno. y B) Derectos y acciones fincados en uno de los inmuebles, por compratal señor César Enrique Romero Vaca, casado, según escritura celebrada el veinticuatro de distambre de mil novecientos hoventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el franta y uno de marzo de all novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES

Ninguno.- Se revisó gravámenes a nombre de MARIA RAQUEL CAMINO SANTILLAN. datos señalados en la petición LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO 

Responsable: GUIDO ARIAS

To solos/11



### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C11645337001 FECHA DE INGRESO: 17/05/2011

### **CERTIFICACION**

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil uno, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 22447 No. 11221 rep. 29192 de PO tomo 132, y con fecha veinte y tres de mayo del dos mil uno, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEXTA del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinosa, de la cual consta que: los cónyuges MANUEL OVIDIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ RAQUEL CAMINO SANTILLAN, VENDEN a favor del COMITÉ PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSE, EL OCHENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO, de los derechos y acciones, fincados en los INMUEBLES, situados en la parroquia CALDERÓN, de este cantón tomando se en consideración que los lotes de terreno que son objeto de este contrato forman actualmente un solo cuerpo, con matrícula número CAD-00001190.- Superficie total: once mil doscientos veinte y nueve metros cuadrados, veinte decimetros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. Quito, diecisiete de Mayo del dos mil once.

Responsable: RAUL ANDRADE











### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31585053001 FECHA DE INGRESO: 02/03/2011

### **CERTIFICACION**

Referencias: 23/05/2001-PO-22447f-11221i-29192r

Tarjetas:;T00000020475;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registração de la descripción de estas como estas de revisados los índices y

libros que reposairen e la priva entical y debica

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDADE

El OCHENTA Y NUEVE PUNTO GERRAL DOS POR CIENTO, de los derechos y acciones, fincados en los INMUEBLES, situados en la parroguna CALDERÓN, de este

cantón, que forman un sold elerro

2.- PROPIETARIO(S)

COMITÉ PROMI OLAS ACACIAS DE SAN JOS

3.- FORMA DE DOUBLE ON X ANTECEDENTES

MANUEL OVIDIO RODLICUEZ Z.R. MIREZ Y MARIA Mediante comprata los do a el EINTE Y UNO DE RAQUEL CAMINO SA AN, según escritura pública o itón Quito, Doctor Héctor FEBRERO DEL BOS MIL JNO ante el Notario SEXTO habiendo estos adquirido Vallejo Espinosa, inscrib einte y tres de mayo tiel dos mil , casado, según escritura el primer lote por conditi ta: y seis, ante el notario celebrada el veinticuatro entos noventa y siete; y el doctor Edgar Terán, insch eintaw uno de marzo de mi fa, y otra, el veinte y cinco segundo lote compra por a la señora sofia Go dgar Terán, inscrita el diez de septiembre de mil novembre

y seis de abril de mil novec.

4.- GRAVAMENES Y OBSER

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN-SIDO REVISADOS HASTA EL

2 DE MARZO DEL 2011, ocho a mi

Responsable: BOLIVAR CASTELO

REGISTRADOR

8. c. 6. c.

### IMPUESTO PREDIAL

#### 11-12



### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito PREDIAL URBANO

Nº. 002-1034628



Título de Crédito:20112121070

Año Tributación:2011

Fecha de Emisión:2010-12-31 Fecha de Pago:2011-02-11

### Información Personal:

Cédula / RUC:00001705630034

Contribuyente: ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L 63

#### Ubicación:

Clave Catastral: 13714 05 028 Dirección: CALLE A

Predio: 1212107 Let. Casa:L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00063

### Información:

FRENTE \*\*\*\*\*\*\*8,20mts A RAZON DE TOTAL
TERRENO \*\*\*\*108,98m2 48,00 5.231,04
CONSTRUCCION \*\*\*\*132,00m2 138,00 18.216,00
AVALUO COMERCIAL 23.447,04

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 11.35 EMMOPQ PARROQUIAS \$ 1.69 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CUERPO DE BOMBEROS \$ 3.52 OBPAS EN EL DISTRITO \$ 6.53

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 12.00 **DESCUENTOS GENERALES \$ 0.91** 

Forma de Pago: TAR

> Cajero: MAYRA JEOVANNA

Institución:Pacificard

Parcial: 0.91 Descuento o Rebaja de Ley

Ventanilla: mlara

Agencia:NORTE EUGENIO ESPEJO

Subtotal:35.18

340732 Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:35.18

Importante:

**TAR** 

0.00

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/1 Pag:

CONTRIBUYENTE

### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito PREDIAL URBANO

Nº 002- 0549337



Título de Crédito:

20112120950

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago: 2011-01-04

20101231

Información Personal:

2011 Año Tributación:

Cédula / RUC:

00001705630034

Contribuyente:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITÉ PROM L'01

Ubicación:

13714 04 050

Clave Catastral: CALLE C

Predio: 1212095

Let. Casa:L

Dirección:

00001 Placa:

Barrio: Información:

TRENTE \*\*\*\*\*28,17m2 A RAZON DE
TERRENO \*\*\*\*232,75m2 48,00 1
CONSTRUCCION \*\*\*\*145,00m2 60,00

TOTAL 11.172,00 8.700,00

AVALUO COMERCIAL 19.872,00

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ EMMOPQ PARROQUIAS \$

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00 CUERPO DE BOMBEROS \$ 2.98

OBRAS EN EL DISTRITO \$ 11.02

TASA SEGURIDAD CIUD \$ **DESCUENTOS GENERALES \$** 

Forma de Pago:

Cajero:

CATHERINE

Institución:

1.32 Parcial:

Rebaja de Ley

tcsantillan Ventanilla:

Agencia:

31.23 Subtotal:

31.23 Total:

Trans. Municipal:

22381

Trans. Banco:

0.00

FFF

DIRECCION METROPOLITÁNA FINANCIERA/TRIBUTARIA

CALDERON

Pag

### PERSONERIA JURIDICA

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO Ho

1019

## PABLO ROMERO QUEZADA SUBSECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19, del Art.23 de la Constitución Política de la República, el Estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art.584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Titulo XXIX, Libro-I, del citado cuerpo legal.

Que, con Decreto Ejecutivo 003, de enero 23 del 2000, el Doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, reorganiza la Función Ejecutiva, subsistiendo el Ministerio de Bienestar Social, como tal conforme consta en el literal I) del Art. 1 del citado Instrumento Legal.

Que, de conformidad con el Art.19 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habrá en cada Ministerio será definido por el respectivo Ministro.

Que, de conformidad con et literal j) del Art.10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, el señor Ministro mediante Acuerdo No 001-N, de febrero 15 del 2000, delega al señor Subsecretario General de Bienestar Social, otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXIX, Libro I, del Código Cívil

Que, el COMITÉ PRO-MEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSE", con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No 00509, de junio 1 de 1998.

Que, la Jefatura de Patrocinio Judicial mediante Oficio No-3545-DAJ-PJ-2000, de Agosto 10 del 2000, INFORMA FAVORABLEMENTE, para la concesión de personería jurídica.

En ejercicio de las facultades legales que se halla investid



( (34)

### ACUERDA:

Ari. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSE", con domicilio en la parroquia Calderon, cantón Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACION ALGUNA:

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

NOMBRES	CEDULAS
AREQUIPA TANDALIA PEDRO	0500846951
- CORREA JACOME ERNESTO	1305183178
CUALCHI QUIMBIAMBA SEGUNDO ANTONIO	1708059660
-ROJAS ROJAS IRMA LILIAN	1000279693
TUMIPAMBA SAQUISILI LUIS MANUEL	1 708469455
ZUNIGA SOTO YOLANDA ESMERAL 🗸	1500070063
BARRAGAN ZAPATA LOLA ROSMARY	0200934768
naranjo verdezo to edith del carmen	1710968765
RAMOS CALLE JOSE ELADIO CARRERA	1708704299
CARRERA GUAMAN SECUNDO PEDRO	1708047525
PANCHI PULLUPAXI SEGUNDO AVELINO	1710317684
SILVA PILLAJO RICHARD JESUS V	1712161106
PIEDRA ALMEDIDA GLADYS V	1001407293
MORALES LEON PATRICIO	1706378872
CARRILLO JARA JORGE ANIBAL 🗸	1001460748
CHINCHUÑA CAJIA LUIS HERNANDO	1708594799
TAPIA ORBEA LOURDES ESTHELA	1705888145
verdezotoverdezoto jorge washington	(705974531
CISNEROS MARTINEZ MALENA GEOCORDA	1.173.034.83
_USINA BASTIDAS CARLOS ANIBAL /	0400724894
ALDAZ PAVON ROSARIO DE LOS ANGELES	1704800597
FLORES FLORES FLAVIO EMRIQUE 🛩	0.400155789
RODRIGUEZ RAMIREZ MANUEL OVIDIO 🗸	0940204876
. CEVALLOS ZABIBRANO MONICA ALFNANDRA 💆	136940813
FREIRE POVEDA MESIAS HOMERO	1708791692
- GUTIERREZ ARMIJOS ERWIN	1711714384
MALLALOJAN LUIE GERARDO 🗸	1102768064
<ul> <li>MATAMOROS RAMÍREZ CLARA MARGARITA</li> </ul>	1703635183
medina paredes rigoberio 🛩	9501964U3G
BAQUERO AGUIRRE GERARDO ANIBAL. 🔧	1 705630034

Art.3.—Disponer que el COMITÉ PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSE" dentro de los treinta días posteriores a la emisión del presente Acuerdo, registre la directiva en la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado y posteriormente en forma periódica, observando las disposiciones estatutarias, las directivas que se sucedan.

Art.4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y organismo competente, para resolver los problemas internos det prometoras "LAS ACACIAS DE SAN JOSE".

93

24

Art.3.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior de la organización, y de ésta con otras, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septembre 4 de 1997.

Dado en Outo, a 17 AUG 2000

M.A.E. PABLO ROMERO QUEZADA SUBSECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

MTEL

		*			,
	MUNICIPIO D	EL DISTRITO	METROP	OLITANO DE	QUITO
2.00.		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 27/04/2001
REPUEMBUR:0001	USMPRE PR	KOMEJORAS L	AS ACACI	AS D SAN J	OSE
MORNOS LOTTOS TOM TROPIC. MATERIO DE MATERIO DE LOTTOS DE PROPERCIONA DE MATERIO DE LOTTOS DE LOTTOS DE MATERIO DE MATERI	Company of Took with the second of the control of t	HOTCHIST THE STATE ON THE	CHARACTER CONTRACTOR TO THE CONTRACTOR CONTR	E DISTURDANT TOWN THE OUT OUT OF THE OUT	A Company of the CLAVE CATASTRAL COMMISSION OF THE COMMISSION OF T
AVALUO COMERCIAL	EXO./REE		ONIBLE E		NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VA	LOR	CONCE	PTO	VALOR
GISTRO RVICIOS ADMIR	HSTR.	# .20 * .20			NOTETICIPATINO TO TO CONTRACTOR PROCESSOR FINANCES OF THE PROCESSOR TO CONTRACTOR PROCESSOR TO CONTRAC
RANSACCION PAG 184725	INA DE VENTANILLA B.	ANCO'	CUENTA		SUB-TOTAL #□L, 200
	PAG OTE RODRI			e illi	PAGO TOTAL #452↓40
A-SOB - TOPE I			49. 門間	基門	ABUTLERA CLELI
No. 33021			·	ECTOR HINANCIER	
4 G.M. Telf 220360 PUC176800720061 AUTOPIZACIÓN 1835		CONTRIBL	JYENTE 🧐	Rolling.	



## ESTATUTOS DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ"

### TÍTULO I DE LA CONSTITUCIÓN, NOMBRE Y DOMICILIO.

- Artículo 1. En Quito, capital de la República del Ecuador, se constituye como persona juridica, con finalidad social, el Comité Pro-Mejoras de "Las Acacias de San José"
- Artículo 2. El domicilio legal del Comité es la lotización / urbanización "Las Acacias de San José", ubicada en el barrio San José de Morán, parroquia de Calderón cantón Quito provincia de Pichincha.
- Artículo 3. El Comité es una corporación de derecho privado de las regladas por las disposiciones del Título XXIX, del Libro I, del Código Civil, con fin social y sin ánimo de lucro.

### TÍTULO II DE LAS FINALIDADES

Arrículo 4. - Los fines que persigue el Comité "Promejoras Las Acacias de San José" son:

- a) Planificar y ejecutar obras de beneficio social que tiendan al mejoramiento y progreso de la Lotización.
- a) Coadyuvar a la solución de los problemas del sector, y,
- b) incentivar el espíritu de vecindad y amistad mediante la realización de actos culturales,



a) Posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces, destinados para vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de producción agrícola o ganadera; sin perjuicio del ejercicio del derecho del dominio que establece el código civil.

## TITULO III DE LOS MIEMBROS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

### Artículo 6. -De los socios existen 3 clases de socios fundadores:

- a) Los moradores de la lotización / Urbanización "Las Acacias de San José", ubicada en el barrio San José de Morán, parroquia de Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, que hayan firmado el acta de constitución.
- b) Adherentes los que posteriormente soliciten su ingreso por escrito y fueren aceptados por el Directorio debiendo remitir para su registro a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Bienestar Social, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- c) Honorarios aquellas personas que por haber prestado relevantes servicios a la organización, cuya designación competerá a la Asamblea general.

### Artículo 7. - Son derechos y obligaciones de los socios:

- a) Asumir los gastos comunes, ordinarios y extraordinarios, en igualdad de condiciones
- b) Procurar el mejoramiento económico, cultural y social de los socios.
- c) Solicitar a las instituciones públicas y privadas la obtención oportuna para alcanzar los objetivos que los socios se propongan.
- d) Establecer los servicios que se consideren necesarios para el beneficio directo de sus socios.
- e) Instrumentar propuestas de desarrollo entorno a las actividades que ejecuta el comité.
- f) Mantener espíritu de solidaridad y amistad mediante actos culturales, deportivos y sociales como medio para preservar la armonía entre sus miembros.
- g) Ejercer en las Asambleas, sus derechos con voz y voto.
- h) Elegir y ser elegido.



# ESTATUTOS DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ"

### TÍTULO I DE LA CONSTITUCIÓN, NOMBRE Y DOMICILIO.

Artículo 1. - En Quito, capital de la República del Ecuador, se constituye como persona juridica, con finalidad social, el Comité Pro-Mejoras de "Las Acacias de San José"

Artículo 2. – El domicilio legal del Comité es la lotización / urbanización "Las Acacias de San José", ubicada en el barrio San José de Morán, parroquia de Calderón cantón Quito provincia de Pichincha.

Artículo 3. - El Comité es una corporación de derecho privado de las regladas por las disposiciones del Título XXIX, del Libro I, del Código Civil, con fin social y sin ánimo de lucro.

### TÍTULO II DE LAS FINALIDADES

Arrículo 4. - Los fines que persigue el Comité "Promejoras Las Acacias de San José" son:

- a) Planificar y ejecutar obras de beneficio social que tiendan al mejoramiento y progreso de la Lotización.
- a) Coadyuvar a la solución de los problemas del sector, v.
- b) Incentivar el espíritu de vecindad y amistad mediante la realización de actos culturales,

TOTAL EST TERBORIES

- i) Usar los bienes que le pertenecen en forma exclusiva, y de los bienes comunes con sujeción al presente Estatuto.
- j) Asumir el valor total del costo de reparación de los daños causados sobre los bienes comunes, bien sea directamente o también por sus inquilinos, comodatarios, anticréticos, usuarios u ocupantes.
- k) Ejercer funciones y cumplir Comisiones que le fueren encomendadas.
- 1) Recibir todos los beneficios que creare el Comité.

Articulo 8. - La Asamblea General es el organismo máximo de la administración y conservación de la Lotización/ Urbanización "Las Acacias de San José". Será dirigida por el Presidente y actuará conjuntamente con el Secretario y se integrará con socios fundadores y adherentes.

La Asamblea General sesionará en forma ORDINARIA una vez por mes, y, en forma EXTRAORDINARIA en cualquier momento, a pedido del Presidente o de por lo menos el 20% del número de sus socios.

El quórum reglamentario se formará con la mitad mas 1 de los socios; en caso de no existir el quórum reglamentario a la hora señalada, se sesionará una hora después y se reunirá con el número de socios presentes, siempre que este particular conste en la convocatoria.

Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (la mitad más uno de los asistentes).

En cada sesión se aprobará el acta de la sesión anterior,

### Artículo 9.- Son Deberes y Atribuciones de la Asamblea:

a) Conocer y aprobar los informes anuales del Presidente y Tesorero del Dire



- b) Elegir a los miembros de la directiva y removerlos por causas señaladas en el presenta estatuto.
- c) Aprobar los programas y proyectos relacionados con el comité.
- d) Estudiar y aprobar las reformas del presente estatuto.
- e) Elaborar los reglamentos internos que se consideren necesarios para la buena administración del comité.
- f) Fijar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de ingreso de nuevos socios.
- g) Conocer y aprobar el informe de labores de la directiva en la económico y administrativo; el mismo que será cada seis meses.
- h) Facultar al presidente y tesorero la celebración de contratos relacionados a la adquisición de bienes para el comité.
- i) Ejercer las demás atribuciones que señala el estatuto.
- j) Nombrar y/o remover a los miembros del Directorio.
- k) Aprobar anualmente el presupuesto económico de ingresos y egresos presentada a su consideración por el Directorio.
- 1) Aprobar el informe del Tesorero al término de su ejercicio o período o en el momento en que se estime conveniente.
- m) Autorizar al Directorio para que por su intermedio se contrate el personal necesario para la conservación, mantenimiento y seguridad de la Lotización/Urbanización ,así como la adquisición o reparación de bienes comunes.
- n) Conocer y resolver las peticiones o reclamos que formulen los miembros del Directorio.
- o) Delegar al Directorio el tratamiento de cualesquiera de los asuntos constantes en los literales del presente artículo.
- p) Realizar los trámites necesarios de expropiación de aquellos terrenos que permanezcan sin cerramiento o se les considere como un peligro para la salubridad o seguridad de la Lotización/ Urbanización. Estos lotes servirán de áreas comunales o en su defecto serán vendidos cuya utilidad, luego de la devolución del costo al excomprador de acuerdo al contrato de compra-venta, pasará a formar parte del Comité y Administrada por la tesorería

q) Prohibir terminantemente que los terrenos de la Lotización / Urbanización sean utilizados para mecánicas, lubricadoras, parqueaderos públicos, bares, billares, juegos mecánicos o cualquier otro tipo de negocio que atente a la salubridad y seguridad de la Lotización/Urbanización; siendo permitido)previa calificación de la Directiva) la instalación de establecimientos Educativos, guarderías infantiles, farmacias, dispensarios médicos, y otros negocios que benefície a las familias del sector.

### Artículo 10 .- Del Directorio.

La Asamblea General eligirá al Directorio de entre sus miembros, los mismos que durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos hasta por un periodo igual en atención al principio de alternabilidad, estará conformado por:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Un Tesorero
- Un Secretario
- Tres Vocales Principales; y
- Tres Vocales Suplente.
  - a) Para ser elegido miembro del Directorio es necesario que sea parte activa del Comité, mayor de edad y en ejercicio de los derechos de ciudadanía, además, estar al día en el pago de cuotas y haber asistido a por lo menos 80 % de las actividades programadas en el sector (mingas, Asambleas ordinarias o extraordinarias)
  - b) El Presidente del Directorio es el representante legal y judicial del Comité "Promejoras las Acacias de San José".

### Artículo 11. - Facultades y Atribuciones del Directorio.





- a) Decidir sobre los asuntos administrativos y económicos del Comité,
   Las resoluciones serán adoptadas por mayoría simple( la mitad mas uno de los presentes).
- b) Cumplir y hacer cumplir las delegaciones y resoluciones tomadas por la Asamblea General.

### Artículo 12. - Son funciones del Presidente:

- a) Dirigir las sesiones del Directorio y de la Asamblea General,
- b) Encabezar todos los actos públicos del Comité,
  - c) Autorizar con su firma al Tesorero los egresos necesarios,d)Suscribir las actas y comunicaciones conjuntamente con el Secretario,
- e) Firmar los cheques autorizados conjuntamente con el Tesorero. Él

  Presidente es el responsable solidario del manejo económico y presupuestario,
  - f) Presentar a la Asamblea General el informe anual de sus labores.

Artículo 13.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente en su ausencia, con todas las atribuciones y deberes de acuerdo al presente Estatuto.

### Artículo 14. - Son funciones del Secretario:

- a) Elaborar las actas y comunicaciones del Comité.
- b) Certificar con su firma, conjuntamente con el Presidente, los actos y resoluciones de los organismos del Comité, así como los documentos oficiales de la Entidad,



- c) Redactar las actas de las sesiones de Directorio, así como también de la Asamblea General, para lo cual llevará un libro especial.
- d) Citar a las reuniones convocadas por el Presidente, el Directorio o por lo menos del 20% del número total de socios.
- e) Organizar y llevar la correspondencia y documentación del Comité Promejoras.
- f) Entregar el libro de actas y demás documentos que mantenga bajo su poder a la persona que reemplace en sus funciones,
- g) En caso de ausencia temporal, será substituido por un Secretario Ad-hoc, el mismo que será designado por la Asamblea General o el Directorio según sea el caso.

### Artículo 15. - Son funciones del Tesorero:

- a) Realizar la gestión económica-financiera del Comité,
- b) Atender las resoluciones del Directorio y la Asamblea General en la parte correspondiente al desembolso económico,
- c) Administrar los fondos del Comité,
- d) Recaudar las cuotas y multas,
- e) Llevar y actualizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del Comité,
- f) Llevar la contabilidad de los ingresos y egresos en forma permanente y actualizada,
- g) Cuidar los bienes patrimoniales, y,
- h) Rendir el informe trimestral al Directorio y anual a la Asamblea General, sobre su gestión económica.

## TITULO IV DE LAS COMISIONES



### Artículo 16.- Se establecen Comisiones Permanentes de:

- a) Ornato y Salubridad,
- b) Asuntos Sociales, Culturales y Deportivos,
- c) Defensa Civil, y,
- d) Otras, que a juicio del Directorio sean necesarias y cuya duración dependerá del tiempo que requieran para cumplir con las funciones a ellas encargadas.

Artículo 17.- Las Comisiones estarán conformadas por tres personas nominadas por el Directorio, escogidas de entre los miembros activos del Comité.

Artículo 18.- Cada una de las Comisiones nombrará de su seno un Presidente quien será responsable del cumplimiento de los programas y actividades a ellas encomendadas.

Artículo 19.- Cada Comisión se reunirá trimestralmente o cuando lo estimen necesario para coordinar y evaluar sus actividades. En la primera sesión, una vez constituida, elaborarán el plan anual el mismo que pondrán a consideración del Directorio para La aprobación respectiva.



### COMITÉ PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSE"

Artículo 20. - Al finalizar una actividad, la Comisión a través de su Presidente informará por escrito al Directorio para su respectiva calificación.

### TITULO VII DEL PATRIMONIO SOCIAL

Artículo 21. - Los bienes patrimoniales del Comité están formados por las cuotas ordinarias y extraordinarias que se recaudaren por las asignaciones que se otorgaren, y, por los bienes adquiridos a título legal previa autorización del organismo competente.

Artículo 22. - Los bienes inmuebles adquiridos por el Comité pueden ser enajenados, gravados, o en general negociados con autorización de la Asamblea General siempre que la finalidad de la negociación esté destinada al mejoramiento del patrimonio social.

#### TITULO VIII

#### DE LA DISOLUCION

Artículo 23.- El comité promejoras "Las Acacias de San José" se disolverá por las siguientes causas:

- a) Por No cumplir sus fines.
- b) Por disminuir sus socios a un número menor de quince.
- c) Por resolución tomada en Asamblea General con aprobación de por lo menos las tres cuartas partes de los socios y,
- d) Por una de las causales determinadas por la Ley.

Artículo 24.- En caso de disolución todos los bienes de la organización, cubierto el pasivo, pasaran a una Institución de Servicio Social que determine la Asamblea General, a falta de ella dispondrá el Ministerio de Bienestar Social.

Artículo 24.- El Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la Legislación vigente, en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales, de acuerdo a la situación,

### COMITÉ PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSE"

de tener conocimiento comprobarse incumplimiento de los fines y objetivos, impartirá normas y establecerá procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación considerando que la Constitución Política de Estado categoriza lo social y prevencional.

CERTIFICO que el presente Estatuto fue discutido y aprobado en los días 2, 16 y 30 del mes de abril del 2000.

Sr. Rigoberto Medina

Secretario



## **DIRECTIVA**

I



# Dirección de Asesoria Legal Oficio No. 1030-DAL\_AL-MIES-2011-OF Ouito, 01 de marzo de 2011

Señor
Gerardo Aníbal Baquero Aguirre
COMITE PROMEJORAS DE LA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PROGRESIVA LAS
ACACIS DE SAN JOSE
Presente.

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 15 de febrero de 2011, con diez fojas útiles, en el cual solicita el registro de la nueva directiva de LA URBANIZACIÓN DE INTERES SOCIAL PROGRESIVA LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General, de 22 de enero de 2011, para el período 2011-2013, y se registra como sigue:

#### NUEVA DIRECTIVA:

PRESIDENTE	GERARDO ANÍBAL BAQUERO AGUIRRE
VICEPRESIDENTE	LUIS GERARDO MALLA LOJAN
SECRETARIO	JOSÉ ELADIO RAMOS CALLE
TESORERO	SEGUNDO AVELINO PANCHI PULLOPAXI
VOCALES PRINCIPALES	CARLOS ANÍBAL USIÑA BASTIDAS
·	EDITH DEL CARMEN NARANJO VERDEZOTO
	LUIS ERNANDO CHINCHUÑA CAJIA
VOCALES SUPLENTES	JORGE ANÍBAL CARRILLO JARA
	FELICÇISIMO RIGOBERTO MEDINA PAREDES
	GLADIS JOVA PIEDRA ALMEIDA

1 a veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios

Para que las actuaciones de la Directiva de LA URBANIZACIÓN DE INTERES SOCIAL PROGRESIVA LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal <u>www.sociedadeivil.gov.ee</u>, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto esta esta entre en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Estebai Zavala Palacios

DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAI

Juntos por el Buen Vivir.



Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador Teléfonos: 3983000 - 3983100 www.mies.aob.ec

## **SOCIOS**

#### URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PROGRESIVA

#### LAS ACACIAS DE SAN JOSE

Quito 25 de octubre de 2011

Señores

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.-Calderón Presente.

De mi consideración:

En mi condición de Presidente del Comité Pro Mejoras "Las Acacias de San José ", extiendo un afectuoso saludo a todos los personeros de la Unidad Regula Tu Barrio, zona Calderón, a la vez que me permito indicar lo siguiente:

En el listado de miembros activos del Comité al cual represento y que se encuentra en el expediente preparado para la obtención de la Escritura Pública Individual , no consta los nombres completos y numero de cedula de identidad del prominente comprador del lote designado con el numero 35 , debido a que la persona en mención desde el inicio del Comité no ha asistido a reunión alguna convocada por la Directiva a Asambleas Generales , trabajos comunitarios u otras actividades cumplidas por los socios en su debida oportunidad , ni ha entregado documentación alguna , así como también no ha depositado cantidad alguna para la ejecución de obras o cuotas extras; por lo cual desconocemos su domicilio y/o número telefónico para poder recabar la información requerida.

Atentamente:

Gerardo Baquero Aguirre

Presidente Comité

SECRETARIA DE UNIDAD ESPECIA COLLOS ACESTARREGULA TU BARE TERRITO PARTICIPAZION CALDERON

Recibido por: Yaunio

Firma:\_\_

Fecha: 26 UU 2011 10h58

### URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PROGRESIVA LAS ACACIAS DE SAN JOSE

#### Comité ProMejoras

Acuerdo Minist. 1019

NOMINA DE SOCIOS AL 7 DE OCTUBRE DE 2011

LOTE	NOMBRE	No- CEDULA
1	CHINCHUÑA CAJIA LUIS HERNANDO	1708594799
2	SAAVEDRA LOPEZ SEGUNDO RICARDO	1707827695
3	USIÑA BASTIDAS CARLOS ANIBAL	O400724894
4	MEJIA MOREIRA HENRY ALBERTO	1305183178
5	PANCHI PULLOPAXI SEGUNDO AVELINO	1710317684
6-7	VIVAS MENDEZ MARIA NANCY	1706564158
8	NARANJO VERDESOTO EDITH DEL CARMEN	1710988765
9-10	MALLA LOJAN LUIS GERARDO	1102768064
11	ALDAZ PABON ROSARIO DE LOS ANGELES	1704800547
2	CARLOSAMA CARVAJAL RUBEN DARIO	O401069950
13	VERDEZOTO VERDEZOTO JORGE WASHINGTON	1705974531
14	BARRAGAN ZAPATA LOLA ROSMARY	O200934768
15	ERAZO PAILLACHO MARTA LIGIA	1706974365
16	FLORES FLAVIO ENRIQUE	O400153789
17	ZUÑIGA SOTO YOLANDA ESMERALDA	1500070063
18	CARRILLO JARA JORGE ANIBAL	1001460748
19	TERAN PANCHI SEGUNDO ANIBAL	1707501522
20	CARDENAS BALLADARES JOSE MANUEL	1706660543
21	RODRIGUEZ RAMIREZ MANUEL OVIDIO	O900204876
22	RODRIGUEZ RAMIREZ MANUEL OVIDIO	O900204876
23	VITERI FLORES EDISON BAYARDO	1713715512
24	OCHOA JOSE GONZALO	1704939907
25	TAPIA ORBEA LOURDES ESTELA	1705888145
26	CARVAJAL GONZALEZ JORGE RODRIGO FABIAN	1500052608
77	CARRERA GUAMAN SEGUNDO PEDRO	1708047525
	GOMEZ ORELLANA EDWIN OSWALDO	1707808158
29	ATTI JACHO MARIA GUADALUPE	1703140564
30	FONSECA SILVA JAIME RODRIGO	1802033694
31	FONSECA SILVA FELICISIMO ABRAHAM	1801027853
32	FONSECA SILVA FABIOLA ELVIA	1801740695
33	PIEDRA ALMEIDA GLADIS JOVA	1001407293
34	CISNEROS CORDOVA GIOVANNY NELSON	1709306417
35	ONTANEDA FRANCISCO	
36	LOPEZ BENAVIDES SANDRA	O401194185
37	RAMOS CALLE JOSE ELADIO	1708704299
38	RECALDE BAEZ SEGUNDO FIDEL	1000926897
39	SULCA CRUZ LUIS ANIBAL	1802214757
40	BAQUERO AGUIRRE GERARDO ANIBAL	1705630034
41	AREQUIPA TANDALLA PEDRO	O500846951
42	CUASCOTA PINANGO LUIS RAMIRO	1705073334
43	ESPIN FONSECA EDWIN PAUL	1712900495
44-45	FONSECA SILVA ANGEL GUILLERMO	1802298982
46	MEDINA PAREDES FELICISIMO RIGOBERTO	1801904036

47	PUETATE RUALES MONICA PAULINA	1708153760
48	PASTILLO PASTILLO JOSE MARIANO	1000712560
49	ALVEAR VALENCIA RAFAEL BOLIVAR	1700452079
50	SILVA PILLAJO RICHARD JESUS	1712161106
51	JIMENEZ ANDRADE MARCO VINICIO	O401092788
52	MALLA LOJAN LUIS GERARDO	1102768064
53	CEVALLOS ZAMBRANO MONICA ALEXANDRA	1706940812
54	VIVAS MENDEZ LUZ MIRYAM	1706564166
5 <b>5</b>	MALDONADO NARVAEZ NORALMA EDITH	1722758198
56	CADENA CORTEZ CARMEN DEL ROCIO	O400599320
57	CHINCHE PARRA FLOR GIOVAD	1706003231
58	CISNEROS MARTINEZ MALENA GIOCONDA	1712924685
59	HURTADO LOPEZ GERMAN BOLIVAR	O400448312
60	CUALCHI QUIMBIAMBA SEGUNDO ANTONIO	1708059660
61	CADENA CORTEZ HERNAN HUMBERTO	O401068820
62	RUANO QUELAL LUIS ARTURO	O400716007
<sup>7</sup> 3	TUMIPAMBA SAQUISILI LUIS MANUEL	1708469455
-4	FREIRE POVEDA MESIAS HOMERO	1708791692
65	ACURIO SALGUERO EDISON ORLANDO	O502031149
66-67	MORALES LEON PATRICIO	1706378872
68	ORDOÑEZ TACURI VILMA BEATRIZ	1707896542

Aviro 4 ocrupae 2011



#### Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

#### Oficio No. 0089-CGJ-DAL-MIES-2011-OF

Quito, 07 de julio de 2011

Señor
Gerardo Anibal Baquero Aguirre
COMITE PROMEJORAS LAS ACACIAS DE SAN JOSE
Presente -

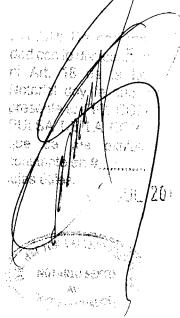
#### De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 11 de enero del 2010, por el que manifiesta que en Asamblea General Extraordinaria, efectuada el domingo 29 de mayo de 2011, se ha aceptado la inclusión de nuevos socios en el COMITE PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ, con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Revisado que fue el expediente administrativo de la referida organización social, se detectó que por un error involuntario el Registro del Directorio, despachado mediante oficio No. 1030-DAL\_AL-MIES-2011-OF, de 01 de marzo de 2011 por esta Dependencia, hace constar la razón social como: LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ, siendo lo correcto COMITÉ PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ", así también el período estatutario es de una año, es decir 2011-2012, por lo expresado procedo de oficio conforme al artículo 98 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, a rectificar los errores indicados.

Adicionalmente cúmpleme registrar a los nuevos miembros del Comité, al amparo de lo dispuesto en el Art. 6, numeral 6, en concordancia con el inciso segundo, de la disposición transitoria segunda del Acuerdo Ministerial No. 0566 de 20 de junio de 2011, de la siguiente manera y de acuerdo a los datos proporcionados por la organización en el CD que adjuntan:

ACURIO SALGUERO EDISON ORLANDO O502031149 ALVEAR VALENCIA RAFAEL BOLIVAR 1700452079 ATTI JACHO MARIA GUADALUPE 1703140564 CADENA CORTEZ CARMEN DEL ROCIO 0400599320 · CADENA CORTEZ HERNAN HUMBERTO 0401068820 CARDENAS BALLADARES JOSE MANUEL 1706660543 CARLOSAMA CARVAJAL RUBEN DARIO O401069950 CARVAJAL GONZALEZ JORGE RODRIGO FABIAN 1500052608 CHINCHE PARRA FLOR GIOVAD 1706003231 CISNEROS CORDOVA GIOVANNY NELSON 1709306417 CUASCOTA PINANGO LUIS RAMIRO 1705073334 V ERAZO PAILLACHO MARTA LIGIA 1706974365 · ESPIN FONSECA EDWIN PAUL 1712900495 FONSECA SILVA FELICISIMO ABRAHAM 1801027853 FONSECA SILVA JAIME RODRIGO 1802033694 FONSECA SILVA ANGEL GUILLERMO 1802298982 FONSECA SILVA FABIOLA ELVIA 1801740695 GOMEZ ORELLANA EDWIN OSWALDO 1707808158 HURTADO LOPEZ GERMAN BOLIVAR O400448312 . JIMENEZ ANDRADE MARCO VINICIO 0401092788 LOPEZ BENAVIDES SANDRA 0401194185 MALDONADO NARVAEZ NORALMA EDITH 1722758198 🗡 MEJIA MOREIRA HENRY ALBERTO 1305183178 OCHOA JOSE GONZALO 1704939907 ORDOÑEZ TACURI VILMA BEATRIZ 1707896542 PASTILLO PASTILLO JOSE MARIANO 1000712560 L PUETATE RUALES MONICA PAULINA 1708153760



Juntos por el Buen Vivir.

RECALDE BAEZ SEGUNDO FIDEL 1000926897 🗸

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador Teléfonos: 3983000 - 3983100 www.mles.gob.ec



#### Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

#### Oficio No. 0089-CGJ-DAL-MIES-2011-OF

Quito, 07 de julio de 2011

RUANO QUELAL LUIS ARTURO 0400716007
SAAVEDRA LOPEZ SEGUNDO RICARDO 1707827695
SULCA CRUZ LUIS ANIBAL 1802214757
TERAN PANCHI SEGUNDO ANIBAL 1707501522
VITERI FLORES EDISON BAYARDO 1713715512
VIVAS MENDEZ MARIA NANCY 1706564158
VIVAS MENDEZ LUZ MIRYAM 1706564166

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual debe ingresar al Portal <a href="www.sociedadcivil.gov.ec">www.sociedadcivil.gov.ec</a>, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente

Abg. Segundo Ruano

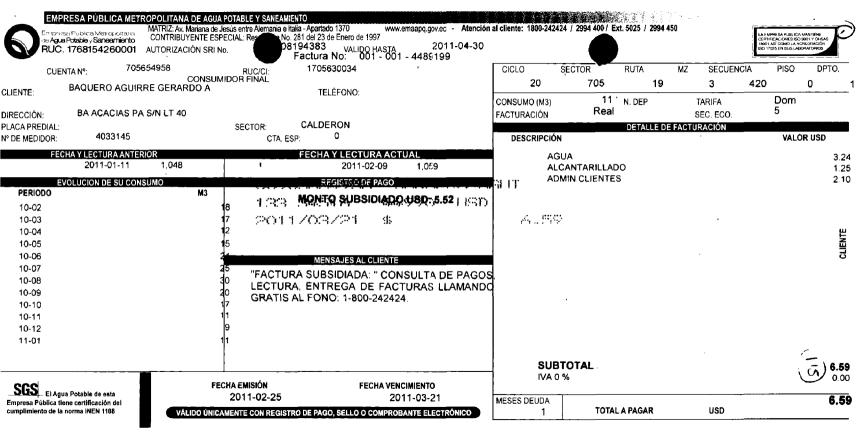
DIRECTOR DE ASESORIA-LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES, ENCAR

SR/la

Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador Teléfonos: 3983000 - 3983100 www.mles.gob.ec

## INFORME EMAAP - Q



## INFORME EMPRESA ELECTRICA QUITO

001-007-000374889 Factura No.

1109180705 Autorización SRI: Fecha de autorizacion: 25/01/2011 31/01/2012 Válida hasta:



No. de Control: 114492423-88

Valor a pagar:

21.63

Fecha de emisión

09/03/2011

Fecha de vencimiento

24/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR.

W 144024 R VISTRO: ARTEAGA ABRIL MONICA DEL PILAR

09/03/2011

USUARIO

-

ORIGINAL

.a / R.U.C.: Dirección servicio:

07h00-22h00

22h00-07h00

Demanda Cliente

Maxima en pico

Reactiva

Maxima

170876750-2

FTE AL PARQUE 40 PB CALLE 2 LAS ACACIAS SAN JOSE

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo:

05-16-002-3580 Parroquia - Cantón:

CALDERON

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Constante:

Tarifa:

Residencial (Baia Tension)

#### SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 62566-KRI-AT

Factor de multiplicación:

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 04/02/2011 Hasta: 07/03/2011 Días: 31 Tipo consumo: Leido

Kwh

Kwh

Kwhr

KW

KW

KW

1.00

**LECTURAS** Valores Anterior Consumo Unid Descripción Actual 20540.00 20363.00 177 Kwh 12.76 Energia

VALOR FACTURABLE: 12.76 COMERCIALIZACION 1.41 SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.42 I.V.A.(0%) 0.00 TOTAL SERVICIO ELECTRICO ACLUELLARIO (ESP

1.00

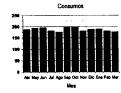
Su ahorro por la Tarifa de

#### ORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO

VALOR

**TOTAL VALORES PENDIENTES:** 



**ELÉCTRICA** QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

001-007-000374889 Factura No.

1109180705 Autorización SRI:

Fecha de autorizacion: 25/01/2011 31/01/2012 Válida hasta:

No. de Control:

114492423-88 Valor a pagar:

21.63

Fecha de emisión

09/03/2011

Fecha de vencimiento

24/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

MSTRO:

170876750-2

ARTEAGA ABRIL MONICA DEL PILAR

09/03/2011

1.20

ORIGINAL - USUARIO

WERESO POR: GRAFITEXT

FTE AL PARQUE 40 PB CALLE 2 LAS ACACIAS SAN JOSE Dirección servicio:

Dirección notificación: Domicilio Plan/Geocódigo:

05-16-002-3580

CALDERON Parroquia - Cantón:

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa:

Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

SUSTENTO LEGAL VALOR CONCEPTO Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC 1.28 ALUMBRADO PUBLICO

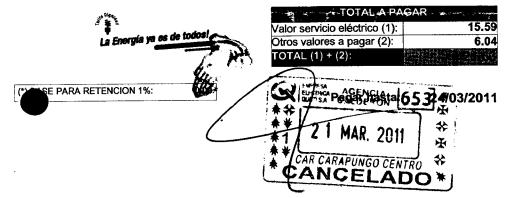
Lev de Defensa Contra Incendios IMPUESTO BOMBEROS TASA RECOLECCION BAS Ordenanza Municipial

2.06 1.50 CAMPANA LIBRO

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

**TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):** 





SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

## INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M.





Distrite Metropolitane

### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:45)

Número: 364919

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212095

Clave Catastral: 13714 04 050 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

Nombre del propietario: ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

01

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon

Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno: 232,75 m2 Área de construcción: 145,0 m2 Frente: 28,2 m Propiedad horizontal: NO

Derechos y acciones: NO

1	

WG\$94 SavGis Maps v2.0 / 08-2005

Calle	Ancho	Referencia	Retiro n
- PASAJE C	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
- MANTILLA ORTEGA	16.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

COS-PB:80 %

Zona
Zonificación:D4(D303-80)
Lote mínimo:300 m2
Frente mínimo:10 m
COS-TOTAL:240 %

Pisos Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(M) Múltiple

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

- LOTE 01...ACACIAS DE SAN JOSE

- RADIO DECURVATURA EN LA ESQUINA DEFINIDO S EGUN BORDILLOO EXISTENTE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicíos y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avaluas y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio asercarse a la Dirección de Avaluos y Catastros para actualizarlos.

Jun our

(11) ADMINISTRICIÓN ZONA CALDERON

3.- Esquema de Ubicación del predio





#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:43)

Número: 364917

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212093

Clave Catastral:

13714 04 049 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno:

120,41 m2

Área de construcción:

236,0 m2

Frente:

7,0 m

Propiedad horizontal:

NO NO

Derechos y acciones:

Referencia

Retiro mts

SavGis Maps v2.0 / 08-2005

**Pisos** 

Ancho 8.0

ESTACAS DEL URBANIZADOR

WG584

0.0

4.- Regulaciones

- PASAJE C

Zona

Calle

Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2

Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:105 %

COS-PB:35 %

Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6. - Observaciones

LOTE 2....ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direc<mark>tión te Ava</mark>lúos/y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio ace Dirección de Avalúos y Catastros para cars actualizarios.

R

(11) ADMINISTR OIÓN/ZONA CALDERÓN

13/10/2011 12:58





Distrito Metropolitano

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre dei 2011 (12:42)

Número: 364916

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212092

Clave Catastral: 13714 04 048 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

Nombre del propietario: ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

opictario.

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon

Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno: 120,76 m2 Área de construcción: 75,0 m2 Frente: 7,0 m Propiedad horizontal: NO

Derechos y acciones: NO

**†** 

WG584 SawGis Maps v2.0 / 08-2009

Retiro mts

- PASAJE C 8.0 ESTACAS

**Ancho** 

ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.0

0.0

4.- Regulaciones

Calle

Zona Zonificación:A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 % Pisos Altura:9 m Número de pisos:3

Referencia

Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 3....ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de respongabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avaldos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALBERON

13/10/2011 12:57







#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:41)

Número: 364915

Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212090

Clave Catastral:

13714 04 047 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno:

121,24 m2

Área de construcción:

107,0 m2 7,0 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones:

NO

Frente:

NO

WG384

SavGis Maps v2.0 / 08-2005

Calle - PASAJE C **Ancho** 8.0

Referencia

ESTACAS DEL URBANIZADOR

0.0

Retiro mts

4.- Regulaciones

Zona

Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2

Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:105 %

COS-PB:35 %

**Pisos** Altura:9 m Número de pisos:3

Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m

Retiros

Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 4....ACACIAS D E SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

 Estas áreas de información son responsabilidad de la Direcci on de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en la Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/o del pregiorader actualizarios.

(11) ADMINIS ZONA CALDERÓN





Distrité Metropolitano

#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:39)

Número: 364914

Número del predio: 1212089

1.- Identificación del Propietario \*

13714 04 046 000 000 000 Clave Catastral:

00001705630034 Cédula de identidad:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

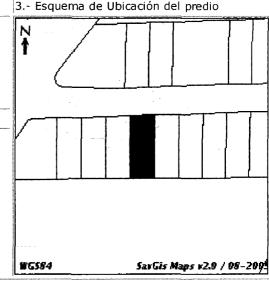
Parroquia: Calderon

Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno: 121,69 m2 Área de construcción: 65,0 m2 Frente: 6,9 m Propiedad horizontal: NO

Derechos y acciones: NO



Calle **Ancho** Referencia Retiro mts - PASAJE C 8.0 ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 %

**Pisos** Altura:9 m Número de pisos:3 **Retiros** Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 5....ACACIAS D E SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia idel PUOS

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de respo**/**isabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Aval⁄uos y Catastros. Si existe algún error en a la Pirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/o del predio ace actualizarios.

Firma Res

(11) ADMINIS ALDERON

Esquema de Ubicación del predio





Distritu Metropolitano

#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

N

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:38) Número: 364913

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212088

Clave Catastral:

13714 04 045 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

06

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno:

122,11 m2

Área de construcción:

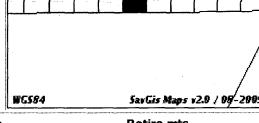
0,0 m2

Frente:

6,8 m NO

Propiedad horizontal: Derechos y acciones:

NO



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PASAJE C	8.0	ESTACAS DEL URBANIZAD	OOR 0.0
***************************************			<u> </u>

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m

COS-TOTAL: 105 %

COS-PB:35 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 6....ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Diregción de Avaduos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarios.

onsable

(11) ADMINIS ZONA CALDERON

13/10/2011 12:53





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:37)

Número: 364912

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212087

Clave Catastral:

13714 04 044 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno: Área de construcción: 122,51 m2 0,0 m2

Frente:

6,8 m

Propiedad horizontal:

NO

Derechos y acciones:

NO

 <u> </u>			/

i	Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
	- PASAJE C	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
1	(			

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo: 15 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 7...ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direc**c**ión de Avanyos <u>y Catastros. Si</u> existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercars a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarios.

(11) ADMIN**I**ST DERON

106





#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:35)

Número: 364911

Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212086

Clave Catastral:

13714 04 043 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

08

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno: Área de construcción: 122,87 m2

Area de construcc

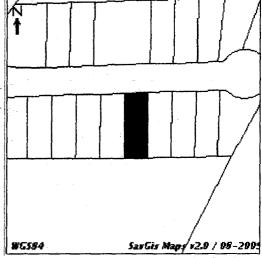
53,0 m2

Frente:
Propiedad horizontal:

6,6 m NO

Derechos y acciones:

NO



Caile	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PASAJE C	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación:A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 % Pisos Altura:9 m Número de pisos

Número de pisos:3

Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 8....ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Ayalúos y Catastros para actualizarlos.

Einna Responstible

(11) ADMINISTRACTON ZONA CANDERON







#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:33)

(2:33) **Número: 364910** 

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212085

Clave Catastral:

13714 04 042 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

09

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno:

123,83 m2

Área de construcción:

215,0 m2

Frente:

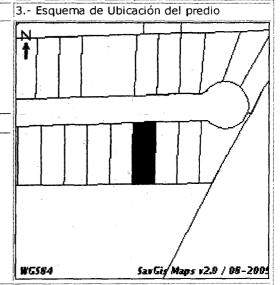
6,9 m

Propiedad horizontal:

NO

Derechos y acciones:

NO



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PASAJE C		ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

4.- Regulaciones

Zona

Zonificación:A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 % Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 9...ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Respo

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA

AZDERON







#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:31)

Número: 364908

Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212084

Clave Catastral: 13714 04 041 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon

Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno: 122,65 m2 Área de construcción: 41,0 m2 6,8 m Frente: NO Propiedad horizontal:

NO Derechos y acciones:

SávGis Maps v2.0 / 08-2005 WG584

Calle **Ancho** Referencia Retiro mts ESTACAS DEL URBANIZADOR - PASAJE C 8.0 0.0

4. - Regulaciones

Zona Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 %

Pisos Altura:9 m Número de pisos:3

Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

LDERON

**Retiros** 

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 10....ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de nesponsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio agentarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/o del predio age actualizarios.

Firma Re





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:30)

Número: 364907

Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212083

Clave Catastral: 13714 04 040 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon

SIERRA HERMOSA Barrio / Sector:

Datos de terreno \*

Área de terreno: 123,33 m2 Área de construcción: 78,0 m2 Frente: 6,6 m Propiedad horizontal: NO

Derechos y acciones: NO WG584 SavGis Maps v2.0 / 08-2005

Calle **Ancho** Referencia Retiro mts ESTACAS DEL URBANIZADOR - PASAJE C 8.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6. - Observaciones

- LOTE 1....ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/o del predio a actualizarlos.

Fifma Re

(11) ADMINISTRA **CALDERON** 





N

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:29)

Número: 364906

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212082

13714 04 039 000 000 000 Clave Catastral:

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

**Ancho** 

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon

Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

154,54 m2 Área de terreno: Área de construcción: 233,0 m2 Frente: 15,4 m Propiedad horizontal: NO

Derechos y acciones: NO

WG584 SavGis Maps v2.0 / 95-2095 Retiro mts Referencia

- PASAJE C 8.0 ESTACAS DEL, URBANIZADOR 0.0

4.- Regulaciones

Calle

Zona

Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m

**COS-TOTAL:**105 % COS-PB:35 %

**Pisos** Altura:9 m Número de pisos:3 **Retiros** Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 12....ACACIAS D E SAN JOSE

- EL PREDIO DA A UNA CURVA DE RETORNO

Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

de Ayalúos y Catastros. Si existe algún error en \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección los datos de identificación del propietario y/o del predio agen a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos

Firma Re

(11) ADMINISTRAÇION ZONA ALDERON









#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:27)

Número: 364905

Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212081

Clave Catastral: 13714 04 038 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

Cedala de Identidad. 00001703050054

Nombre del propietario: ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

. .

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon

Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno: 145,26 m2 Área de construcción: 61,0 m2 Frente: 8,3 m Propiedad horizontal: NO

Derechos y acciones: NO

W6584 SavGis Maps v2.0 / 08-2005

ReferenciaRetiro mtsESTACAS DEL URBANIZADOR0.0

4.- Regulaciones

- PASAJE C

Calle

Zona
Zonificación:A8(A603-35)
Lote mínimo:600 m2
Frente mínimo:15 m
COS-TOTAL:105 %
COS-PB:35 %

Pisos Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- EL PREDIO DA AUNA CURVA DE RETORNO

- LOTE 13....ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

**Ancho** 

8.0

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de respo<mark>n</mark>sabilida<del>d</del>

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acerdarse a la virección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON





N

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:26) Número: 364904

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212080

Clave Catastral: 13714 04 037 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon

SIERRA HERMOSA Barrio / Sector:

Datos de terreno \*

125,45 m2 Área de terreno:

Área de construcción: 194,0 m2

5,8 m

NO Propiedad horizontal:

NO Derechos y acciones:

WG\$84 SavGis Maps v2.8 / 88-2001

Esquema de Ubicación del predio

1	Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
	- PASAJE C	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

Frente:

Zona Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo: 15 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 %

**Pisos** Altura:9 m Número de pisos:3

Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

- LOTE 14...ACACIAS DE SAN JOSE

- EL PREDIO DA A UNA CURVA DE RETORNO

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección/de Ax aluos y Catastros. Si existe algún error en Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/o del pradio oce carse a la actualizarlos.

Finatal

(11) ADMINISTR ION ZON CALDERON







1.- Identificación del Propietario \*

#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Ť

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:24)

Número: 364903

Esquema de Ubicación del predio

Número del predio:

1212079

Clave Catastral:

13714 04 036 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de construcción:

Área de terreno:

122,47 m2 66,0 m2

Frente:

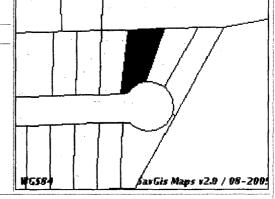
Calle

8,0 m

Propiedad horizontal:

NO NO

Derechos y acciones:



- PASAJE C

**Ancho** 

8.0

Referencia

ESTACAS DEL URBANIZADOR

Retiro mts

0.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2

Frente mínimo:15 m

COS-PB:35 %

COS-TOTAL:105 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m

Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

LOTE 15...ACACIAS DE SAN JOSE

- EL PREDIO DA A UNA CURVA DE RETORNO

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direcció de Avalúos y Catast<u>ros. Si ex</u>iste algún error en la Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/o del predio ace

actualizados

Firma\Res

(11) ADMINIST in zona

CALDERON

3.- Esquema de Ubicación del predio





#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:22) Número: 364900

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212078

Clave Catastral: 13714 04 035 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon

Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno: 132,20 m2 Área de construcción: 309,0 m2 Frente: 6,0 m

NO Propiedad horizontal: Derechos y acciones: NO

Calle **Ancho** Referencia **Retiro mts** ESTACAS DEL URBANIZADOR 8.0 0.0 - PASAJE C

4.- Regulaciones

Zona Zonificación:A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 %

Pisos Altura:9 m Número de pisos:3

Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

**Retiros** 

Maps v2.0 / 08-200!

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 16...ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

de Avatuos y Catastros. Si existe algún error en \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Directión los datos de identificación del propietario y/o del predio ape e a la/Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarios.

Finoma∖Re

(11) ADMINISTRACTION ZIONAL





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:21)

Número: 364899

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212077

Clave Catastral: 13714 04 034 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon

Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno: 121,50 m2 Área de construcción: 142,0 m2 6,7 m Frente:

Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO

Calle Ancho Referencia Retiro mts ESTACAS DEL URBANIZADOR - PASAJE C 8.0 0.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Maps v2.0 / 98-2005

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5. - Afectaciones

#### 6. - Observaciones

#### - LOTE 17....ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Avaluos y Catastros: Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acerca a la **p**iredción de Avalúos y Catastros para actualizarios.

(11) ADMINISTR ALDERON





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:20) Número: 364898

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212076

Clave Catastral: 13714 04 033 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon

Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno: 121,50 m2 Área de construcción: 114,0 m2 6,7 m Frente: NO Propiedad horizontal:

Derechos y acciones: NO 08-200

3.- Esquema de Ubicación del predio

Calle **Ancho** Referencia Retiro mts ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.0 8.0 - PASAJE C

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:105 %

COS-PB:35 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:5 m Lateral: 3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 18...ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos 🗸 Qatastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercars a Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarios.

Firma Res

(11) ADMINISTRACION CALDERON





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:19)

1.- Identificación del Propietario \*

Número: 364896

3.- Esquema de Ubicación del predio

Número del predio:

1211211

Clave Catastral:

13714 04 032 000 000 000

Cédula de identidad:

000000000000000

Nombre del propietario:

MUNICIPIO DE QUITO

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno:

287,60 m2

Área de construcción:

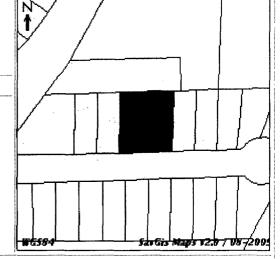
0,0 m2 16,0 m

Frente: Propiedad horizontal:

NO

Derechos y acciones:

NO



- CALLE

**Ancho** 

Referencia

**Retiro mts** 0.0

8.0

ESTACAS DEL URBANIZADOR

4.- Regulaciones

Zona

Calle

Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m

**COS-TOTAL:**105 %

COS-PB:35 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- AREA VERDE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

: Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúgs ∳ Catastros. Si existe algún error en la Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/<del>6 del predio</del> ace**rc**a actualizarlos.

Firma(Re

(11) ADMINISTRA LDERON





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:17)

1.- Identificación del Propietario \*

Número: 364895

3.- Esquema de Ubicación del predio

Número del predio:

1212075 Clave Catastral: 13714 04 031 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno: Área de construcción: 121,50 m2 168,0 m2

8.0

Frente:

Calle

6,6 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones:

NO NO

**Ancho** 

**Pisos** 

Referencia

Retiros

ESTACAS DEL URBANIZADOR

WG\$84

0.0

Retiro mts

4. - Regulaciones

- PASAJE C

Zona Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m

COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 %

Altura:9 m

Número de pisos:3

Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m

Entre Bioques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 19...ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

de Avalups y Catastros. Si existe algún error en \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direc los datos de identificación del propietario y/o del predic Dirección de Avalúos y Catastros para

lactualizados.

Fin Re

(11) ADMINIST CALDERON

13/10/2011 12:32





Distrito Metropolitano

#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:16) Número: 364894

#### 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212072

Clave Catastral: 13714 04 030 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

#### 2.- Identificación del Predio \*

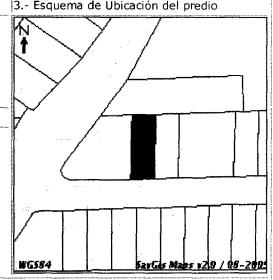
Parroquia: Calderon

Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Área de terreno: 121,50 m2 Área de construcción: 54,0 m2 Frente: 6,8 m Propiedad horizontal: NO

Derechos y acciones: NO



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PASAJE C	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4. - Regulaciones

Zona Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo: 15 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 %

**Pisos** Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 20...ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- · Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avaluos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acerc a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarios.

ALDERON





Distrito Metropolitano

#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:15) Número: 364893

#### 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212071

Clave Catastral: 13714 04 029 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

# 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon

Barrio / Sector: SIERRA HERMOSA

Datos de terreno \*

Derechos y acciones:

276,23 m2 Área de terreno: Área de construcción: 486,0 m2 44,6 m Frente: Propiedad horizontal: NO NO

WGSSA SayGis Maps v2.0 / 08-2005

3.- Esquema de Ubicación del predio

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- MANTILLA ORTEGA	16.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
- PASAJE C	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D4(D303-80) Lote mínimo:300 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(M) Múltiple

# 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

- RADIO DECURVATURA EN AL ESQUINA DEFINIDO SEGUN BORDILLO EXISTENTE
- LOTE 21...ACACIAS DE SAN JOSE

# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división, de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

Avaluos/y Catastros. Si existe algún error en a la Dirección de Avalúos y Catastros para \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direcció los datos de identificación del propietario y/o del predio accreatise actualizarlos.

CALIDERON (11) ADMINISTRACTO IONA

Respo

Número: 364877

Esquema de Ubicación del predio





# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (11:58)

1.- Identificación del Propietario \*

Distrito Metropolitano

Número del predio: 1212113

Clave Catastral: 13714 05 034 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon S.JOSE Barrio / Sector:

Datos de terreno \*

Área de terreno: 969,16 m2 210,0 m2 Área de construcción: Frente: 29,6 m Propiedad horizontal: NO NO Derechos y acciones:

一日日夕	
四面点	
7/	/ /
WG384	SavGis Maps v2.0 //08-2005

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE A	7.5	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
- MANTILLA ORTEGA	16.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

Zonificación: D4(D303-80) Lote mínimo:300 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

Pisos Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(M) Múltiple

5.- Afectaciones

COS-PB:80 %

6. - Observaciones

ZONIFICACION D4 D303-80 PARA LA CALLE MANTILLA ORTEGA

- LOTE 22...ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá ite e <del>mpo de</del> vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúns existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Direcció Catastros para actualizarios.

de diseño

rámetros

3.- Esquema de Ubicación del predio





Distrito Metroporitano

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (11:57)

Número: 364876

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212115

Clave Catastral: 13714 05 036 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

**Ancho** 

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: 243,98 m2 Área de construcción: 324,0 m2 Frente: 16,4 m

Propiedad horizontal:

NO Derechos y acciones: NO

> Referencia Retiro mts

WGS84

ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.0 - VIA A SAN JOSE D E MORAN 16.0

4.- Regulaciones

Calle

Zona Zonificación:D4(D303-80) Lote mínimo:300 m2

Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

**Retiros** Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

av Gis Maps v2.0 / 05-2005

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(M) Múltiple

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL

7.- Notas

Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

Avalúds y Catastros. Si existe algún error en \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direcció de los datos de identificación del propietario y/o del pre ta Dirección de Avaluos y Catastros para actualizarios.

Res

(11) ADMINISTRAC ALDERÓN

13/10/2011 12:12







# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:4)

Número: 364883

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

Clave Catastral: 13714 05 039 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

1212118

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon S.JOSE Barrio / Sector:

Datos de terreno \*

Área de terreno: 212,88 m2 Área de construcción: 61,0 m2 Frente: 9,2 m NO Propiedad horizontal: Derechos y acciones: NO

Sav**išis Maps v2.0 / 08-200**! WC554

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- MANTILLA ORTEGA	16.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

# 4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D4(D303-80) Lote mínimo:300 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(M) Múltiple

# 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

# - LOTE 24....ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección/de Avalues y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercan a Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarios.

Firma Respon

(11) ADMINISTRAÇÃO **L**DERON





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:5) Número: 364884

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212119

Clave Catastral: 13714 05 040 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

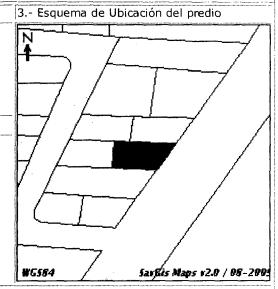
2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: 132,55 m2 Área de construcción: 197,0 m2 Frente: 9,8 m

NO Propiedad horizontal: Derechos y acciones: NO



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- VIA ASAN JOS DE MORAN	16.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

# 4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D4(D303-80) Lote mínimo:300 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(M) Múltiple

# 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

# - NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la <u>Dirección de Avaluós y Catastros. Si exis</u>te algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acertars a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizados.

Firma Re

(11) ADMINIS ZON ALDERON







# Distrito Metropolitano

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Número: 364888 Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:8)

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212121

13714 05 042 000 000 000 Clave Catastral:

00001705630034 Cédula de identidad:

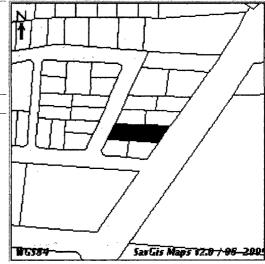
ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

#### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

235,49 m2 Área de terreno: Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 21,3 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO



Esquema de Ubicación del predio

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE OESTE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
- MANTILLA ORTEGA	16.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad

Zonificación: D4(D303-80) Lote mínimo:300 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m Número de pisos:3 **Retiros** Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(M) Múltiple

# 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

- LOTE 26....ACACIAS DE SAN JOSE

- DELIMITACION DE ZONIFICACIONES EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIV∫ÊNDA

 Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios árámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendra fempo de vigencia hte-et del PUOS.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lote;

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y riste algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección Catastros para actualizarios.

Informe de Regulación Metropolitana	http://www4.quito.gov.ec/webirm/informeIRM.jsp?numero_predi.
	Firma Xesponse (
(11) ADMIN	Sr. Lain Hawin





Distrito Metropolitano

#### **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:10) Número: 364890

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212122

Clave Catastral: 13714 05 043 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: 120,69 m2 Área de construcción: 236,0 m2 Frente: 21,5 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO

WG584 Sar Gis Maps v2.0 / 08-2005

3.- Esquema de Ubicación del predio

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SUR	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
- MANTILLA ORTEGA	16.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

# 4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D4(D303-80) Lote mínimo:300 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (M) Múltiple

#### 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

- LOTE 27...ACACIAS DE SAN JOSE

- RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINA DEFINIDO SEGUN BORDILLO EXISTENTE

#### 7.- Notas

Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio ad a la **p**irección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Res

(11) ADMINIST ALDERON





Distrite Metropositano

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:12)

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212123

Clave Catastral: 13714 05 044 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquía: Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: 119,88 m2 Área de construcción: 192,0 m2 Frente: 24,2 m Propiedad horizontal: NO NO Derechos y acciones:

T	
-	
₩GS&	84 Sas Gis Maps v2.0 / 08-20

Número: 364891

3.- Esquema de Ubicación del predio

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE OESTE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
- CALLE SUR	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

- LOTE 28...ACACIAS DE SAN JOSE
- RADIO DECURVATURA EN LA ESQUINA DEFINIDO SEGUN BORDILLO EXISTENTE

# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de Jotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avaluos y Catastros. Si existe algún error en carse a la Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/o del predio ace actualizados.

Edwin (11) ADMINISTR **¢**ALDERON ÓN ZDNA

13/10/2011 12:28

3.- Esquema de Ubicación del predio





# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Número: 364886 Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:6)

#### 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212120

Clave Catastral: 13714 05 041 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

Ancho

8.0

# 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon S.JOSE Barrio / Sector:

Datos de terreno \*

Área de terreno: 115,01 m2 Área de construcción: 91,0 m2 Frente: 8,7 m

Propiedad horizontal: NO NO Derechos y acciones:

> Retiro mts Referencia ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.0

WG554

# - CALLE OESTE 4.- Regulaciones

Calle

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Savilis Maps v2.0 / 08-2005

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 29....ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Directión de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en e a la Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/o del predio acér tar actualizarios.

able

(11) ADMINISTE *<u>GALDERON</u>* 





# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:3)

Número: 364882

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212117

Clave Catastral:

13714 05 038 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

# 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Barrio / Sector: Calderon S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: 120,25 m2 Área de construcción: 168,0 m2 Frente: 8,5 m Propiedad horizontal: NO NO Derechos y acciones:

WG584 larGis Maos v2.0 / 08-2005

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE OESTE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
1			

# 4.- Regulaciones

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

**Pisos** Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

# 5.- Afectaciones

COS-PB:80 %

# 6.- Observaciones

# - LOTE 30...ACACIAS DE SAN JOSE

# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
   Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dire val**ý**los y Catastros. Si existe algún error en danse a. los datos de identificación del propietario y/o del predig la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarios.

F(rma R

(11) ADMINISTRA CALDERÓN





# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (12:2)

Número: 364881

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212116

Clave Catastral:

13714 05 037 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

# 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

242,65 m2

Área de construcción:

0,0 m2

Frente: Propiedad horizontal: 16,6 m NO

Derechos y acciones:

NO

SavGis Maps/v2.0 / 08-200 #G584 Retiro mts Referencia

- CALLE OESTE

8.0

Ancho

ESTACAS DEL URBANIZADOR

0.0

4.- Regulaciones

Zona

Calle

Zonificación:D3(D203-80)

Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m

COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 31...ACACIAS D E SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de respoñsabilida:

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la D lúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predip à la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarios.

(11) ADMINISTRA ZONA CALDERON





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (11:59) Número: 364880

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212114

Clave Catastral: 13714 05 035 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

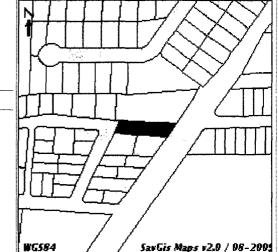
Datos de terreno \*

287,06 m2 Área de terreno: 105,0 m2 Área de construcción: Frente: 18,7 m

Propiedad horizontal: NO NO

Derechos y acciones:

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE OESTE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
- MANTILLA ORTEGA	16.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad

Zonificación: D4(D303-80) Lote mínimo:300 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

lámeti

os de diseño

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(M) Múltiple

# 5.- Afectaciones

COS-PB:80 %

# 6.- Observaciones

- ZONIFICACION D4-D303-80 PARA LA CALLE MANTILLA ORTEGA

- LOTE 32...ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7 - Notas

Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y o pa

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá valid po de vigencia e el del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y C algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Direct stastros para actualizados.



# QUITO Distrito Metropolitano

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:19)

Número: 366108

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212136

Numero dei predio: 1212136

Clave Catastral: 13714 15 013 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

Nombre del propietario: ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

'' L 33

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon
Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: 122,92 m2
Área de construcción: 100,0 m2
Frente: 21,2 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

ARRA RA BAY - PROBABLE DO BAYAN MERANGER	ZŤ	
4		
***************************************		
The state of the s		
	WG584	SavGis Maps v2.0 / 98-2095

Commence of	Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
***********	- CALLE ESTE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
	- CALLE SUR	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 % Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

- LOTE 33...ACACIAS DE SAN JOSE..
- RADIO DE CURVATURA EN AL ESQUINA DEFINIDO SEGUN BORDILLO EXISTENTE

# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acerdarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Reponsable

SY LETT EdWn (11) ADMINISTRACION ZONA CALDERON





# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:16)

Número: 366106

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212134

Clave Catastral: 13714 15 011 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

Nombre del propietario: ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

L 34

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon
Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: 122,42 m2
Área de construcción: 84,0 m2
Frente: 7,5 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SUR	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

# 4.- Regulaciones

Zona
Zonificación:D3(D203-80)
Lote mínimo:200 m2
Frente mínimo:10 m
COS-TOTAL:240 %
COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

# - LOTE 34....ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direction de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio adercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Respondable

(11) ADMINISTRACION ZONA CALDERON





t

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:15)

Número: 366104

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212133

Clave Catastral:

13714 15 010 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

# 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

121,08 m2

Área de construcción:

68,0 m2

Frente:

23,7 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones: NO

NO

Referencia

Retiro mts

SavGes Maps v2.0 / 08-2005

- CALLE OESTE - CALLE SUR

Ancho 8.0 8.0

ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.0

₩G\$84

ESTACAS DEL URBANIZADOR

4.- Regulaciones

Zona

Calle

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2

Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m

Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

LOTE 35...ACACIAS D E SAN JOSE

- RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINA DEFINIDO S EGUN BORDILLO EXISTENTE

# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de ldiseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o divigión de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propieta<del>rio y/o del pragio ace</del>ccarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Edwin (11) ADMINISTRACION ZONA CALDERON





Ť

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:17)

Número: 366107

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212135

Clave Catastrai:

13714 15 012 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

118,67 m2

Área de construcción: Frente:

42,0 m2 7,7 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones: NO

NO

Referencia

Retiro mts

SavGis Maps v2.0 / 08-2005

- CALLE ESTE

**Ancho** 8.0

ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.0

W¢584

4.- Regulaciones

Zona

Calle

Zonificación:D3(D203-80)

Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 36....ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de∕⊤e≰p∂nsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario do del predig acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma

i EdWin (11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON





# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Número: 366102 Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:11)

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

Clave Catastral: 13714 15 008 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM Nombre del propietario:

L 37

2.- Identificación del Predio \*

Calderon Parroquia: S.JOSE Barrio / Sector:

Datos de terreno \*

Área de terreno: 122,76 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 8,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO

SavGis Maps v2.0 / 98-200: FG584

3.- Esquema de Ubicación del predio

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE ESTE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

# 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

# - LOTE 37...ACACIAS DE SAN JOSE

# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- · Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de **bi**re**c**tion de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o ercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

> ıra **H**dwin (11) ADMIN IÓN ZONĂ CALDERON





# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:12) Número: 366103

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212132

Clave Catastral: 13714 15 009 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: 121,67 m2 Área de construcción: 49,0 m2 Frente: 6,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO

> Ancho Referencia Retiro mts

WGS84

- CALLE OESTE ESTACAS DEL URBANIZADOR 8.0 0.0

4.- Regulaciones

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

SavGis Maps v2.0 / 08-2005

3.- Esquema de Ubicación del predio

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 38...ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la ción de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del p acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

> n/a Edwin (11) ADMINÌSTA ÓN ZÓNA GALDERON





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:9)

Número: 366101

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212130

Clave Catastral: 13714 15 007 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

Nombre del propietario: ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

L 39

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon
Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: 121,75 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 6,6 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

N T	
MA	
wd584	SavLis Mans v2.0 4 98-209

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	

# 4.- Regulaciones

Zonificación:D3(D203-80)
Lote mínimo:200 m2
Frente mínimo:10 m
COS-TOTAL:240 %
COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

# 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL...LOTE 39...ACACIAS DE SAN JOSE

# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Directión de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del

Firm desponsable

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

ra Edwin





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:8)

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212129

Clave Catastral:

13714 15 006 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

L 40

# 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: Área de construcción: 121,67 m2 78,0 m2

Frente:

6,9 m NO

Propiedad horizontal: Derechos y acciones:

NO

WC384 SavGis Maps v2.0 / 98-2095

Número: 366100

3.- Esquema de Ubicación del predio

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE OESTE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m

COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 % Pisos Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

# 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

# - LOTE 40....ACACIAS DE SAN JOSE....

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o divi**si**ón de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del pretio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Reponsable

SixLaria Edwin (11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

Esquema de Ubicación del predio







# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

# Distrito Metropolitano

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:58) Número: 366094

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212127

Clave Catastral: 13714 15 004 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

125,42 m2 Área de terreno: Área de construcción: 13,0 m2 Frente: 10,8 m NO Propiedad horizontal:

NO Derechos y acciones:

> **Ancho** Referencia Retiro mts 8.0 ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.0

(CS#4

4.- Regulaciones

- CALLE ESTE

Calle

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Saffis Maps y2.0 / 05-2005

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 41....ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direction de Avaluos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario 7/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

irma

onsable

Èdwin (11) ADMINUS ACIÓN ZONA ∕CALDERON



# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:57)

Número: 366093

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212126

Clave Catastral:

13714 15 003 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

42

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

122,87 m2

Área de construcción:

0,0 m2

Frente:

25,5 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones: NO NO

Ancho

7.5 8.0 Referencia

ESTACAS DEL URBANIZADOR

LDERON

WG584

R 0.0 R 0.0

Sav 615 Maps V2.0 / 05-200

Retiro mts

ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.

4.- Regulaciones

- CALLE ESTE

Zona

Calle

- CALLE A

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2

Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 42...ACACUIAS DE .SAN JOSE

- RADIO DECURVATURA EN AL ESQUINA DEFINIDO SEGUN BORDILLO EXISTENTE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predie bebralse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

SA HAJA Edwin (11) ADMINISTRACIÓN ZONA

24/10/2011 14:27





Distrite Metropolitano

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

N

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:55)

Número: 366090

Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212125

Clave Catastral:

13714 15 002 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

242,12 m2

Área de construcción:

0,0 m2

Frente:

13,4 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones:

NO

NO

Pisos

Referencia

**Retiro mts** 

SavGis Maps v2.0 / 08-200:

- CALLE A

Ancho 7.5

ESTACAS DEL URBANIZADOR

0.0

4.- Regulaciones

Zona

Calle

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo:10 m

COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

Altura:9 m Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m

Entre Bioques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 43....ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

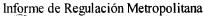
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Directión de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio rtarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarios.

> (11) ADMINISTRA ZONA CALDERON dión.

Edwin







Distrito Metropolitano

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:54)

Número: 366089

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212124

Clave Catastral: 13714 15 001 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

120,18 m2 Área de terreno: 80,0 m2 Área de construcción: Frente: 22,4 m Propiedad horizontal: NO

Derechos y acciones: NO

3 Esquema de	Ubicación	del predio	
N T			
	<u> </u>		
WG584	- Sav Sis	Maps x2.0	05-200

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE A-N	7.5	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
- CALLE OESTE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad

# 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

- LOTE 44....ACACIAS DE SAN JOSE.....RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINA DEFINIDO S EGUN BORDILLO EXISTENTE

# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- · Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o divisi $\phi$  $oldsymbol{\sigma}$ de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de esponsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dire los datos de identificación del propietario y/o del predio po 🙀 la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarios.

> (11) ADMINI ZÓNA CALDERON





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:59) Número: 366096

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212128

Clave Catastral: 13714 15 005 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L Nombre del propietario:

# 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon S.JOSE Barrio / Sector:

Datos de terreno \*

Área de terreno: 121,52 m2 Área de construcción: 35,0 m2 Frente: 9,0 m NO Propiedad horizontal: Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio avGis **Maps v<del>2.0 / 05/</del> 2**005

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLLE OESTE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m **COS-TOTAL:240 %** COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

**Retiros** Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

# 5.- Afectaciones

# 6. - Observaciones

#### - LOTE 45....ACACIAS DE SAN JOSE

# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Din ¢ciϕn ợe Avalúos y Catastros. Si existe algún error en a**fe**rca**r**se a la Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/o del prediø actualizarios.

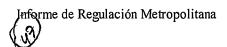
ma

(11) ADMINISTRA CIÓN ZONA CALDERON

Ara Fidwin

Número: 366080

Esquema de Ubicación del predio





# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:42)

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212141

Clave Catastral:

13714 14 003 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

# 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Área de terreno:

Datos de terreno \* Área de construcción:

119,83 m2

Ancho

8.0

8.0

Frente:

41,0 m2 25,0 m

Propiedad horizontal:

NO

Derechos y acciones:

NO

wqs84	SavGis Maps v2.0 / 08-200
Referencia	Retiro mts
ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

# - CALLE ESTE 4.- Regulaciones

- CALLE SUR

Zona

Calle

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m

COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

- LOTE 46....ACACIAS DE SAN JOSE....RADIO DECURVATURA EN LA ESQUINA DEFINIDO S EGUN BORDILLO **EXISTENTE** 

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del pre<u>dio</u> ac da Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarios.

Fdwi

(11) ADMINISTRAC

ĮĆN ZONA CALDERON

3.- Esquema de Ubicación del predio





# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:43) Número: 366081

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212142

Clave Catastral:

13714 14 004 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

# 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

Datos de terreno \*

Derechos y acciones:

S.JOSE

Área de terreno: Área de construcción: 0,0 m2

121,17 m2

Frente:

6,4 m

Propiedad horizontal:

NO

- CALLE SUR

NO

Referencia

Retiros

Ancho

ESTACAS DEL URBANIZADOR

WG584

0.0

**Retiro mts** 

SavGås Maps v2.0 / 08-2005

4.- Regulaciones

Zona

Calle

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m

COS-TOTAL:240 %

Altura:9 m

**Pisos** 

Número de pisos:3

Frontal:0 m Lateral:0 m

Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

COS-PB:80 %

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 47....ACACIAS DE SAN JOSE

7. - Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de regionsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direcc de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio a a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarios.

(11) ADMINISTR CALDERON ZONA

24/10/2011 14:13





t

WG584

ESTACAS DEL URBANIZADOR

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:44)

Número: 366082

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212143

Clave Catastral:

13714 14 005 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

**Pisos** 

Altura:9 m

Número de pisos:3

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

121,17 m2

Área de construcción:

77,0 m2

Frente: Propiedad horizontal: 7,3 m NO

Derechos y acciones:

NO

Referencia

Retiro mts

SavGis Maps v2.0 / 08-2004

- CALLE SUR

Ancho 8.0

Frontal:0 m Lateral:0 m

Retiros

Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

4.- Regulaciones

Zona

Calle

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo:10 m

**COS-TOTAL: 240 %** 

COS-PB:80 %

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 48...ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

**∮**e Avalúos y Catastros. Si existe algún error en \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección a la Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/o del predio acerç actualizarios.

> ZONA CALDERON (11) ADMINISTR

> > 24/10/2011 14:14







# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:46) Número: 366083

# 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212144

Clave Catastral:

13714 14 006 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

# 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

241,42 m2

Área de construcción:

0,0 m2

Frente:

13,0 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones:

NO

NO

*		
₩G584	SavGis Maps v2.0/	08-200

3.- Esquema de Ubicación del predio

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SUR	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

# 4.- Regulaciones

Zona

Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo:10 m

COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

# 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

#### - LOTE 49...ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en e a la Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/o del predio acer lactualizarios.

(11) ADMINIS

CALDERON

LAUDERON

Número: 366084

3.- Esquema de Ubicación del predio







# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### **INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:47)

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212145

Clave Catastral:

13714 14 007 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon S.JOSE

Barrio / Sector:

Área de terreno:

Datos de terreno \*

Área de construcción:

121,17 m2 0,0 m2

Frente:

6,8 m NO

Propiedad horizontal: Derechos y acciones:

NO

VC CRA SávGis Maps v2.0 / 08-2004

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

# 4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

# 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL....LOTE 50....ACACIAS DE SAN JOSE D E MORAN CALDERON

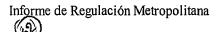
# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de repponsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

ón∕∮e Avalúos y Catastros. Si existe algún error en \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direcci ja Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/o del predjó, ac actualizarios.

Fir

win ONA CALDERON (11) ADMINIST







# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:49) Número: 366085

#### 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212146

Clave Catastral:

13714 14 008 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

# 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

240,08 m2

Área de construcción:

0,0 m2

Frente:

31,6 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones:

NO

NO

N T	
WG584	SavGis Naps v2.0 / 08-200:

3.- Esquema de Ubicación del predio

Calle	Ancho.	Referencia	Retiro mts
- CALLE OESTE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
- CALLE SUR	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

Zona

Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2

Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

DEROA

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

# 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

- LOTE 51.....ACACIAS DE SAN JOSE....RADIO DE CUVRATURA EN AL ESQUINA DEFINIDO S EGUN BORDILLO EXISTENTE

# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división/de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

valúos y Catastros. Si existe algún error en \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direc 竹Dirección de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario y/p del predio actrica actualizarios.

Firma

.déron (11) ADMINIST





# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:34) Número: 366076

# 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212140

Clave Catastral:

13714 14 001 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

# 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: Área de construcción: 242,80 m2 167,0 m2

Frente:

29,5 m NO

Propiedad horizontal: Derechos y acciones:

NO

Z	
WG584	SavGis Maps v2.0 / 08-2005

3.- Esquema de Ubicación del predio

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE A -N	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
- CALLE OESTE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

# 4.- Regulaciones

Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

Pisos

Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

- LOTE 52...ACACIAS DE SAN JOSE
- RADIO DE CURVATURA EN AL ESQUINA DEFINIDO S EGUN BORDILLO EXISTENTE

# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en Recerca se a la Dirección de Avalúos y Catastros para \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direcci los datos de identificación del propietario y/o del predio lactualizarios

ON ZONA CALDERON (11) ADMINISTR





Distrito Metropolitano

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (13:37)

Número: 366078

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1211262

Clave Catastral:

13714 14 002 000 000 000

Cédula de identidad:

00000000000000

Nombre del propietario:

MUNICIPIO DE QUITO

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

821,53 m2

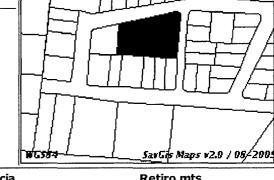
Área de construcción:

95,0 m2

Frente:

66,4 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones: NO NO



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE A-N	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0
- CALLE B-ESTE	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

# 4.- Regulaciones

Zona
Zonificación:D3(D203-80)
Lote mínimo:200 m2
Frente mínimo:10 m
COS-TOTAL:240 %

Altura:9 m Número de pisos:3

**Pisos** 

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

COS-PB:80 %

# 6.- Observaciones

- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACUION VIAL......RADIO DECURVATURA EN LA ESQUINA DEFINIDO S EGUN BORDILO EXISTENTE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Sr. Laft Edwin 91 (11) ADMINISTRACION ZONA CALDERON





Ť

ESTACAS DEL URBANIZADOR

3.- Esquema de Ubicación del predio

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Número: 366109 Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:21)

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212097

Clave Catastral: 13714 05 018 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM Nombre del propietario: L 53

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: 241,08 m2 Área de construcción: 158,0 m2 Frente: 31,1 m Propiedad horizontal: NO

Derechos y acciones: NO W\$584 SavGis Maps v2.0 / 08-2005 Calle Ancho Referencia Retiro mts - CALLE ESTE 8.0 ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.0

# 4.- Regulaciones

- CALLE SUR

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m

COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

8.0

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

# 6.- Observaciones

· LOTE 53....ACACIAS DE SAN JOSE.....RADIO DE CURVATURA EN AL ESQUINA DEFINIDO SEGUN BORDILLO EXISTENTE

# 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de ldiseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Di 🖊 de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del pred carse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

(11) ADMINISTRACI







N

3.- Esquema de Ubicación del predio

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:24) Número: 366110

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212098

Clave Catastral:

13714 05 019 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM Nombre del propietario:

Ancho

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon S.JOSE Barrio / Sector:

Datos de terreno \*

Área de terreno: 242,42 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 13,8 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO

wd584

Referencia

- CALLE ESTE 8.0 ESTACAS DEL URBANIZADOR

4.- Regulaciones

Calle

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m

COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

SavGis|Maps v2.0 / 08-2005

**Retiro mts** 

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

LOTE 54....ACACIAS D E SAN JOSE

- · Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división, de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad-de la Dire **f**le **Avalúos** y Catastros. Si existe algún error :j⁄ón en los datos de identificación del propietario //o del p rse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma

CALDERON (11) ADMINISTRAC



N

t

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:25)

1

Número: 366111

3.- Esquema de Ubicación del predio

Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212099

Clave Catastral:

13714 05 020 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: Área de construcción: 121,67 m2 0,0 m2

Frente:

6,9 m

Propiedad horizontal:

NO

Derechos y acciones:

NO

Referencia

Retiro mts

SavGis Maps +2.0 / 08-2005

Calle - PASAJE A Ancho

8.0

ESTACAS DEL URBANIZADOR

WG584

4.- Regulaciones

Zona

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2

Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

COS-PB:80 %

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL....LOTE 55...ACACIAS DE SAN JOSE-CALDERON

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de 🏟 sp🏟 sabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- tión de Avalúos y Catastros. Si existe algún error \* Estas áreas de información son responsabilidad de la C regarse a la Dirección de Avalúos y Catastros en los datos de identificación del propietario y/o para actualizarlos.

á Ře

(11) ADMINIS CALDERON



#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:26) Número: 366112

Identificación del Propietario \*

1212100

Número del predio: Clave Catastral:

13714 05 021 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

#### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Área de terreno:

Datos de terreno \*

121,67 m2

Área de construcción: Frente:

0,0 m2 6,8 m

Propiedad horizontal:

Calle

Derechos y acciones:

NO NO

Referencia

Retiro mts

SavGts Maps v2.0 / 08-2005

- CALLE ESTE

**Ancho** 8.0

ESTACA'S DEL URBANIZADOR

WC584

3.- Esquema de Ubicación del predio

4.- Regulaciones

Zonificación:D3(D203-80)

Lote mínimo:200 m2

Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

Altura:9 m Número de pisos:3

**Pisos** 

Frontal:0 m Lateral:0 m

Retiros

Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 56--ACACIAS D E SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de/responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsab<del>ilida</del>d de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acert arse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

> ALDERON (11) ADMIN





# Distrito Metropolitano

#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Ν

t

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:28)

Número: 366114

3.- Esquema de Ubicación del predio

Identificación del Propietario \*

Número del predio:

Clave Catastral:

13714 05 022 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

#### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: Área de construcción:

Derechos y acciones:

405,62 m2 127,0 m2 10,9 m

Frente: Propiedad horizontal:

NO NO

Ancho

Referencia

Retiro mts

Savilis Maps v2.0 / 08-200

- CALLE SUR

8.0

ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.0

WG5\$4

4.- Regulaciones

Zona

Calle

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2

Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### LOTE 57....ACACIAS D E SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de-respஜைsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

racción de Avalúos y Catastros. Si existe algún error la carcarse a la Dirección de Avalúos y Catastros \* Estas áreas de información son responsabilidad de, l 'n en los datos de identificación del propietario 4/o del para actualizarlos.

A Édwin ÓN ZONA CALDERON (11) ADMINISTRA



# QUITO Distrito Metropolitano

### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

3.- Esquema de Ubicación del predio

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:29) Número: 366115

Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212102

Clave Catastral: 13714 05 023 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

Nombre del mrenietario

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

Nombre del propietario:

L 58

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \* Área de terreno:

Área de construcción:

0,0 m2 7,4 m

138,51 m2

Propiedad horizontal: Derechos y acciones:

NO NO

Calle

Frente:

Ancho

Referencia

Retiro mts

SayGis Haps v2.0, / 0<u>5-200</u>5

- CALLE SUR

8.0

ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.0

WCSR4

4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m

Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 % Pisos Altura:9 m Número de pisos:3 Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 58....ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de esponsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del prediojacercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Fr. Are Edwin

(11) ADMINISTRACTION ZONA CALTERON







#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:29)

Número: 366117

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212103

Clave Catastral: 13714 05 024 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM Nombre del propietario:

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: 145,92 m2 Área de construcción: 0,0 m2 8,8 m Frente: Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO

N

i<u>avilis Maps v</u>2.0 / 05-2001

Calle Ancho Referencia Retiro mts ESTACAS DEL URBANIZADOR - PASAJE 8.0 0.0

#### 4.- Regulaciones

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

WGS84

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

- AREA Y LINDEROS DEL PREDIO SE SUJETARA A ESTACASC DEL URBANIZADOR SEGUN PLANO DE APROBACION DE LA LOTIZACION ACACIAS DE SAN JOSE ......LOTE 59......SAN JOSE D E MORAN CALDERON

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de ldiseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la ₱irectión de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del pro io adercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros Jaken able para actualizarlos.

pon

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA C ÁIDERON

W





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:30)

Número: 366118

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212104

Clave Catastral:

13714 05 025 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

L 60

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

125,51 m2

Área de construcción:

0,0 m2

Frente:

7,1 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones: NO NO

Calle

Referencia

Retiro mts

SavGis Maps v2.0 / 08-2001

- CALLE SUR

Zona

**Ancho** 

ESTACAS DEL URBANIZADOR

4.- Regulaciones

8.0

Altura:9 m Número de pisos:3

Pisos

Frontal:0 m Lateral:0 m

Retiros

Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

Zonificación:D3(D203-80)

COS-PB:80 %

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 60....ACACIAS DE SAN JOSE

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de lvigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de l<u>a Dire</u>cción de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del pregio carse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Sr (11) ADMINI

ALDERON







#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:31)

Número: 366119

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212105

Clave Catastral:

13714 05 026 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

L 61

#### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: Área de construcción: 109,77 m2 0,0 m2

Frente:

7,4 m

Propiedad horizontal:

NO NO

Derechos y acciones:

Ancho

Referencia

Retiro mts

SavGis Maps v2.0 / 68-2005

- CALLE SUR

8.0

ESTACAS DEL URBANIZADOR 0

VG584

0.0

ESTACAS DEL URBANIZADOR U.U

#### 4.- Regulaciones

Zona

Calle

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2

Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

COS-TOTAL:240 COS-PB:80 % **Pisos Altura:**9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m

Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 61...ACACIAS D E SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dijectión de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio aleres rse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Re florsable

(11) ADMINISTRACION ZONA CALDERON

NM W







#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:32)

Número: 366120

3.- Esquema de Ubicación del predio

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212106

Clave Catastral:

13714 05 027 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

L 62

#### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

114,50 m2

Área de construcción:

0,0 m2

Frente:

7,8 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones: NO

NO

Ancho

Referencia

Retiro mts

SavGis Maps (2.0 / 08-200)

- CALLE SUR

8.0

ESTACAS DEL URBANIZADOR O

WGS84

4.- Regulaciones

Zona

Calle

Zonificación:D3(D203-80)

Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m

COS-TOTAL:240 %

**COS-PB:**80 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 62....ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vígencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de respensabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Mark

Sr, Affil Edwin (11) ADMINISTRA DION ZONA CALDERON

ä





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:33) Número: 366123

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212107

Clave Catastral:

13714 05 028 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

108,98 m2

Área de construcción:

132,0 m2

Frente:

8,2 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones: NO NO

Calle

Ancho

Referencia

Retiro mts

SavGis Mans.x2.0 / (08-2005

- CALLE SUR

8.0

ESTACAS DEL URBANIZADOR

WGS84

4.- Regulaciones

Zona

Zonificación:D3(D203-80)

Lote mínimo:200 m2

Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m

Lateral:0 m Posterior:3 m

3.- Esquema de Ubicación del predio

Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

LOTE 63...ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la D dión de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario 🕫 ercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

**E**dwin DERON (11) ADMINIS







#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:34)

Número: 366124

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212108

Clave Catastral: 13714 05 029 000 000 000

Cédula de identidad: 00001705630034

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM Nombre del propietario:

L 64

#### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia: Calderon Barrio / Sector: S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: 112,60 m2 Área de construcción: 80,0 m2 Frente: 9,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones:

ل	3 Esquema de	Ubicación del predio
1	72	
	WG584	SavGis Maps v2.0 / 08-2001

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SUR	8.0	ESTACAS DEL URBANIZADOR	0.0

#### 4.- Regulaciones

Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

**Pisos** Altura:9 m Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 64....ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- on de Avalúos y Catastros. Si existe algún error ercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros \* Estas áreas de información son responsabilidad de Ja en los datos de identificación del propietario y/o del/pre para actualizarlos.

Firm

ALDERON

(11) ADMINISTR





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:36)

Número: 366127

3.- Esquema de Ubicación del predio

#### 1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212109

Clave Catastral:

13714 05 030 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

#### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

121,47 m2

Área de construcción:

0,0 m2

Frente:

9,1 m

Propiedad horizontal:

NO NO

Derechos y acciones:

Ancho

Referencia

Retiro mts

SavGis Maps v2.0 / 08-2005

- CALLE SUR

7.5

ESTACAS DEL URBANIZADOR 0.0

WGS84

#### 4.- Regulaciones

Calle

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2

Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 %

Altura:9 m

Pisns

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m

COS-PB:80 %

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 65....ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma Ø∂, re≰ponsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de 🏗 irección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error lo adericarse a la Dirección de Avalúos y Catastros en los datos de identificación del propietario y/o para actualizarlos.

a Holwin CALDERON





#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 24 de Octubre del 2011 (14:37)

Número: 366128

#### Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212110

Clave Catastral:

13714 05 031 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM

L 66

#### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

188,39 m2

Área de construcción:

357,0 m2

Frente:

13,0 m

Propiedad horizontal:

NO

Derechos y acciones:

NO

Referencia

Retiro mts

SavGis Maps v2.0 //08-2005

- CALLE SUR

Ancho 7.5

ESTACAS DEL URBANIZADOR

#### 4.- Regulaciones

Calle

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2

Frente mínimo:10 m

COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m

Lateral:0 m

3.- Esquema de Ubicación del predio

Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

#### 5.- Afectaciones

#### 6.- Observaciones

#### - LOTE 66....ACACIAS DE SAN JOSE

#### 7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilida<u>d de la la ligidado de</u> Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y o del predio agercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

(11) ADMINIS ZONA CALDERON

3.- Esquema de Ubicación del predio





Distrito Metropolitano

#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Número: 364856 Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (11:29)

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio: 1212111

Clave Catastral:

13714 05 032 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno: Área de construcción: 241,62 m2 0,0 m2

Frente:

15,3 m

Propiedad horizontal: Derechos y acciones: NO NO

Calle

Ancho

Referencia

- CALLE A

7.5

ESTACAS DEL URBANIZADOR

WG584

0.0

SavGjs Maps<sub>.</sub> Retiro mts

(2.0 / 05-200<u>5</u>

4.- Regulaciones

Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 %

Pisos Altura:9 m

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m

Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 67...ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

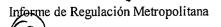
Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Direcci de Avaluos/y Catastros. Si existe algún error en **e**≃a¬la **birec**ción de Avalúos y Catastros para los datos de identificación del propietario 🙌 dekpredio a lactualizarios.

(1T) ADMINIST CALDERÓN

13/10/2011 11:44

3.- Esquema de Ubicación del predio







#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

#### INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Jueves 13 de Octubre del 2011 (11:30) Número: 364857

1.- Identificación del Propietario \*

Número del predio:

1212112

Clave Catastral:

13714 05 033 000 000 000

Cédula de identidad:

00001705630034

Nombre del propietario:

ACACIAS DE SAN JOSE COMITE PROM L

#### 2.- Identificación del Predio \*

Parroquia:

Calderon

Barrio / Sector:

S.JOSE

Datos de terreno \*

Área de terreno:

232,38 m2

Área de construcción: Frente:

Derechos y acciones:

10,0 m2 14,0 m

Propiedad horizontal:

NO NO

Referencia

ESTACAS DEL URBANIZADOR

W\$554

Retiro mts

- CALLE A

**Ancho** 7.5

0.0

4.- Regulaciones

Zona

Calle

Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m

COS-TOTAL:240 %

COS-PB:80 %

Altura:9 m

**Pisos** 

Número de pisos:3

Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m

Entre Bioques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- LOTE 68..ACACIAS DE SAN JOSE

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

Cualquier alteración lo anulará

 Estas áreas de información son responsabilidad-de-la-Dire 🗖n de 🗛 valú 🏚 y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y<u>/o del pre</u>dio Dirección de Avaluos y Catastros para actualizarios.

> CALDERON (11) ADM

## **PLANOS**

PAN 101

## INFORMES TÈCNICOS





UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO JEFATURA DE CATASTRO

#### INFORME TÉCNICO Nº 024-UERB-DMC-2011

#### CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 24-10-2011

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

	BRE DEL AHHC:		_	an José			Área bruta Cat			12.489,83	m2
Parro	quia:		DERÓN				Area bruta en e	escritura:		15.190,20	m2
Admi	nistración Zona	l: CALI	PERÓN				Área bruta del	levantamie	nto:	16.060,40	m2
No.	Clave Catastrai	No. Predio	No.	Clave Catastral	No. Predio	No.	Clave Catastral	No. Predio	No.	Clave Catastral	No. Predio
1	1371404050	1212095	18	1371404033	1212076	35	1371415010	1212133	52	1371414001	1212140
2	1371404049	1212093	19	1371404031	1212075	36	1371415012	1212135	53	1371405018	1212097
3	1371404048	1212092	20	1371404030	1212072	37	1371415008	1212131	54	1371405019	1212098
4	1371404047	1212090	21	1371404029	1212071	38	1371415009	1212132	55	1371405020	1212099
5	1371404046	1212089	22	1371405034	1212113	39	1371415007	1212130	56	1371405021	1212100
6	1371404045	1212088	23	1371405036	1212115	40	1371415006	1212129	57	1371405022	1212101
7	1371404044	1212087	24	1371405039	1212118	41	1371415004	1212127	58	1371405023	1212102
8	1371404043	1212086	25	1371405040	1212119	42	1371415003	1212126	59	1371405024	1212103
9	1371404042	1212085	26	1371405042	1212121	43	1371415002	1212125	60	1371405025	1212104
10	1371404041	1212084	27	1371405043	1212122	44	1371415001	1212124	61	1371405026	1212105
11	1371404040	1212083	28	1371405044	1212123	45	1371415005	1212128	62	1371405027	1212106
12	1371404039	1212082	29	1371405041	1212120	46	1371414003	1212141	63	1371405028	1212107
13	1371404038	1212081	30	1371405038	1212117	47	1371414004	1212142	64	1371405029	1212108
14	1371404037	1212080	31	1371405037	1212116	48	1371414005	1212143	65	1371405030	1212109
15	1371404036	1212079	32	1371405035	1212114	49	1371414006	1212144	66	1371405031	1212110
16	1371404035	1212078	33	1371415013	1212136	50	1371414007	1212145	67	1371405032	1212111
17	1371404034	1212077	34	1371415011	1212134	51	1371414008	1212146	68	1371405033	1212112
		Area Ven	de 1	1371404032	1211211			Area Verd	e 2	1371414002	1211262

#### 2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

#### 3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

#### 4.- NOTAS:

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
- La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
- 3. Este informe no representa título legal alguno.
- Cualquier alteración a este informe lo anulará.
   Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB -Calderón y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

RESPONSABLE TECNICO UERB-CA

DELEGADO DE LA DMC.





UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO JEFATURA DE CATASTRO

#### INFORME TÉCNICO Nº 023-UERB-DMC-2011

#### CABIDAS, COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 21-10-2011

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC: Acacias de San José Área bruta Catastrada: 12.489,83 m2 Parroquia: CALDERÓN Área bruta en escritura: 15.190,20 m2 Administración Zonal: CALDERÓN Área bruta del levantamiento: 16.060,40 m2

No.	Clave Catastral	No. Predio	No.	Clave Catastral	No. Predio	No.	Clave Catastral	No. Predio	No.	Clave Catastral	No. Predio
1	1371404050	1212095	18	1371404033	1212076	35	1371415010	1212133	52	1371414001	1212140
2	1371404049	1212093	19	1371404031	1212075	36	1371415012	1212135	53	1371405018	1212097
3	1371404048	1212092	20	1371404030	1212072	37	1371415008	1212131	54	1371405019	1212098
4	1371404047	1212090	21	1371404029	1212071	38	1371415009	1212132	55	1371405020	1212099
5	1371404046	1212089	22	1371405034	1212113	39	1371415007	1212130	56	1371405021	1212100
6	1371404045	1212088	23	1371405036	1212115	40	1371415006	1212129	57	1371405022	1212101
7	1371404044	1212087	24	1371405039	1212118	41	1371415004	1212127	58	1371405023	1212102
8	1371404043	1212086	25	1371405040	1212119	42	1371415003	1212126	59	1371405024	1212103
9	1371404042	1212085	26	1371405042	1212121	43	1371415002	1212125	60	1371405025	1212104
10	1371404041	1212084	27	1371405043	1212122	44	1371415001	1212124	61	1371405026	1212105
11	1371404040	1212083	28	1371405044	1212123	45	1371415005	1212128	62	1371405027	1212106
12	1371404039	1212082	29	1371405041	1212120	46	1371414003	1212141	63	1371405028	1212107
13	1371404038	1212081	30	1371405038	1212117	47	1371414004	1212142	64	1371405029	1212108
14	1371404037	1212080	31	1371405037	1212116	48	1371414005	1212143	65	1371405030	1212109
15	1371404036	1212079	32	1371405035	1212114	49	1371414006	1212144	66	1371405031	1212110
16	1371404035	1212078	33	1371415013	1212136	50	1371414007	1212145	67	1371405032	1212111
17	1371404034	1212077	34	1371415011	1212134	51	1371414008	1212146	68	1371405033	1212112
		Area Ver	de 1	1371404032	1211211			Area Verd	e 2	1371414002	1211262

#### 2.- INFORME TÉCNICO:

Coordenadas planas: Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84 **CUMPLE** 

**CUMPLE** 

Cabidas Generales del Lote Global:

Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC

**Linderos Generales:** 

La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de de la CUMPLE

DMC

#### 3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

#### 4.- NOTAS:

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
- La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
- 3. Este informe no representa título legal alguno.
- Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB -Calderón y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

RESPONSABLE TÉCNICO UERB-CA



#### UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

### INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0011-UERB-AZCA-2011

FECHA: 03/10/2011

IOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO-MEJORAS	Área bruta Catastrada:	(12.489,83 sin	m2
	"LAS ACACIAS DE SAN		tomar en	
	JOSÉ"		cuenta las	
	1		vías, que	
		i	tienen un área	
			de 3776,41	
			que sumadas	
	1		dan un total	
			de 16.266,24	
			m2)	
	1		188,39	
			242,80	
	Ī		821,53	
	1		119,83	
			121,17	
			121,17	
	İ		241,42	
			121,17	
			240,08	
			120,18	
			242,12	
			122,87	
			125,42	
		,		
			121,52	
	1		121,67	
	<b>L</b>		121,75	
			122,76	
	}		121,67	
			121,08	
			122,42	
			118,67	
			122,92	
			241,08	
	]		242,42	
			121,67	
			121,67	
			405,62	
			138,51	
			145,92	
			125,51	
			109,77	
	1		114,50	
			108,98	
			112,60	
			121,47	
	1		232,38	
	1		241,62	
			969,16	
<del></del>	)	1	287,06	



#### UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		
ł			243,98	
		:	242,65	
j			120,25	
1			212,88	
1			132,55	
<u>[</u>	1		115,01	
			235,49	
ì	]		120,69	
			119,88	
1			276,23	
l			121,50	
	1		121,50	
<b>.</b>	ļ		287,60	
!		l	121,50	
ì	)		121,50	
į	{		132,20	
			122,47	
	Ì		125,45	
			145,26	
			154,54	
		i	123,33	
			122,65	
(			123,83	
			122,87	
<b>\</b>			122,51	
			122,11	
			121,69	
ţ	<b>,</b>		121,24	
1			120,76	
			120,41	
	ļ		232,75	
	i	Área bruta en escritura:		
		Area bruta en escritura:	16.203.20M <sup>2</sup>	m2
N° de Predio:	1212110	Clave Catastral:	13714 -05-031	
	1212140	olar o outuberan	13714-14-001	
1	1211262			
1	1212141		13714-14-002	
	1212142		13714-14-003	
i			13714-14-004	
	1212143		13714-14-005	
İ	1212144		13714-14-006	
1	1212145		13714-14-007	
	1212146		13714-14-008	
	1212124	]	13714-15-001	
(	1212125		13714-15-002	
İ	1212126	]	13714-15-003	
i	1212127	1	13714-15-004	
l	1212128	l	13714-15-005	
	1212129		13714-15-005	i
	1212130			
ĺ		1	13714-15-007	
	1212131			
	1212131		13714-15-008	
ļ	1212132		13714-15-009	
	1212132 1212133		13714-15-009 13714-15-010	
	1212132 1212133 1212134		13714-15-009 13714-15-010 13714-15-011	
	1212132 1212133 1212134 1212135		13714-15-009 13714-15-010	
	1212132 1212133 1212134 1212135 1212136		13714-15-009 13714-15-010 13714-15-011	
	1212132 1212133 1212134 1212135 1212136 1212097		13714-15-009 13714-15-010 13714-15-011 13714-15-012 13714-15-013	
	1212132 1212133 1212134 1212135 1212136 1212097 1212098		13714-15-009 13714-15-010 13714-15-011 13714-15-012 13714-15-013 13714-05-018	
	1212132 1212133 1212134 1212135 1212136 1212097		13714-15-009 13714-15-010 13714-15-011 13714-15-012 13714-15-013 13714-05-018 13714-05-019	
	1212132 1212133 1212134 1212135 1212136 1212097 1212098		13714-15-009 13714-15-010 13714-15-011 13714-15-012 13714-15-013 13714-05-018 13714-05-019 13714-05-020	
	1212132 1212133 1212134 1212135 1212136 1212097 1212098 1212099 1212100		13714-15-009 13714-15-010 13714-15-011 13714-15-012 13714-15-013 13714-05-018 13714-05-019 13714-05-020 13714-05-021	
	1212132 1212133 1212134 1212135 1212136 1212097 1212098 1212099		13714-15-009 13714-15-010 13714-15-011 13714-15-012 13714-15-013 13714-05-018 13714-05-019 13714-05-020	



#### UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

<u> </u>	1212103		13714-05-024
	1212104	· ·	13714-05-024
	1212105		13714-05-025
	1212106	1	13714-05-027
	1212107		13714-05-027
	1212108	1	13714-05-028
	1212109		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	1212112		13714-05-030
	1212111	1	13714-05-033 13714-05-032
	1212113	Ì	·
	1212114	1	13174-05-034
	1212115	1	13714-05-035
	1212116	ł	13714-05-036
	1212117	1	13714-05-037
	1212118	ł	13714-05-038
	1212119		13714-05-039
	1212120	Į.	13714-05-040
	1212121		13714-05-041
	1212122	l l	13714-05-042
	1212122		13714-05-043
	1212071		13714-05-044
	1212072		13714-04-029
	1212075	}	13714-04-030
	1211211	1	13714-04-031
	1212077	1	13714-04-032
	1212076		13714-04-034 13714-04-033
	1212078		13714-04-035
	1212079		13714-04-035
	1212080		13714-04-036
	1212081		13714-04-037
	1212082	1	13714-04-039
	1212083		13714-04-039
	1212084		13714-04-041
	1212085		13714-04-041
	1212086		13714-04-043
	1212087		13714-04-044
	1212088	ļ	13714-04-045
	1212089		13714-04-046
	1212090		13714-04-047
	1212092		13714-04-048
	1212093		13714-04-049
	1212095		13714-04-050
Administración Zonal:	Calderón	D	
Authinou acion condi:	Calderon	Parroquia:	Calderón
<del></del>	<del></del>	<del></del>	<del> </del>

#### 2.- INFORME LEGAL:

1.-Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito Dr. Héctor Vallejo, Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza Notario Sexto del Cantón Quito, el 21 de Febrero de 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de Mayo de 2001, los cónyuges Manuel Ovidio Rodríguez Ramírez y María Raquel Camino de Rodríguez, dieron en venta el 89.82% de derechos y acciones a favor del COMITÉ PRO-MEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ" representado por los señores Gerardo Aníbal Baquero Aguirre, Presidente; Fidel Recalde Báez, Vicepresidente; Rigoberto Medina Paredes, Secretario; Patricio Morales León, Tesorero, reservándose para sí los vendedores el restante 10.18% de derechos y acciones, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

#### LOTE A:

Por el Norte: con predio de la Familia Flores, anteriormente de la familia Obando y Cementerio Público. Por el Sur: con terreno de propiedad de los cónyuges José Rodolfo Andrade Sevilla y Josefina Romero de Andrade. Por el Este: con predio de Beatriz González.





#### UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Por el Oeste: con calle que conduce al anejo de San José de Morán.
Superficie total de tres mil seiscientos noventa y un metros cuadrados. (3.691m²).
LOTE B:
Por el Norte: con ciento ochenta y seis metros cuatro centímetros, varios propietarios.
Por el Sur: ciento cuarenta y tres metros, con calle. Por el Este: con noventa y tres metros, calle.
Por el Oeste: con cincuenta y cuatro metros, varios propietarios.
Superficie de once mil doscientos veinte y nueve metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados. (11.229.20m²).
Superficie total de catorce mil novecientos veinte metros cuadrados, con veinte decímetros cuadrados (14.920,20m²).
2 Mediante Escritura Pública de Compraventa de derechos y acciones celebrada ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Tercordina, el 24 de diciembre de 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de marzo de 1996, el señor César Enrique Rome Vaca, casado, dio en venta y perpetua enajenación a favor de los señores cónyuges Manuel Ovidio Rodríguez Ramírez y María Raque Camino de Rodríguez los derechos y acciones de terreno, ubicados en la parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichinch con una
SUPERFICIE TOTAL DE DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADO (16.203.20M²).
De estos lotes el primer lote que originalmente constaba con una superficie de cuatro mil novecientos setenta y cuatro metro cuadrados y que posteriormente en virtud de escritura pública y autorización de fraccionamiento se abrió una calle y ejecutaron otro trabajos, por lo que dicho inmueble actualmente posee una superficie de tres mil novecientos sesenta y un metros cuadrado (3.961m²) y el otro lote una superficie total de once mil doscientos veinte y nueve metros cuadrados, veinte decímetros cuadrado (11.229,20 m²).
RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico.
maylin
Dr. Miguel Viteri N.
RESPONSABLE LEGAL UERB-AZCA
3 VALIDACIÓN DEL COORDINADOR
Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZCA Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimiente establecidos para continuar con el procedimiento técnico.
La Company of the Com
Dra Rocio Péret
COORDINADOR UPRB-AZCA
4 RECEPCIÓN DEL INFORME

Ing. Ivan/Aguirre
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA

13/20/2011



Calderón

Acaeros do Say Tose

COORDINACIÓN DEL DESARROLLO ZONAL

COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO.

25/08/1) FECHA: Quito,

MEMORANDO czgcu-270-JZTV

**PARA** 

: COORDINADORA UERB-CALDERON

DE

COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO

**ASUNTO** 

: BARRIOS IRREGULARES

En atención al memorando UERB-AZCA-0166-2011, del 17 de mayo del 2011, mediante el cual se pide la participación de la Coordinación de Gestión y Control Urbano, con un delegado para verificar cambios de zonificación y trazados viales de los barrios irregulares propuestos para el proceso de regularización, para lo cual adjuntan el cronograma de inspecciones.

Adjunto al presente el informe elaborado por un técnico de la Jefatura de Territorio y Vivienda, conforme a la inspección conjunta programada para el día viernes 20 de mayo del presente año, en vista del incumplimiento del cronograma, solicito de la manera más comedida la reprogramación del mismo en coordinación con la Jefatura de Territorio y Vivienda.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentaménte,

POR

fg. Estebarr Sarche

COORDINATION DE GESTION Y CONTROL URBANO

MEI. Col

Adjunto: Lo indicado

0	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION	UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIC CALDERON
	<i>★</i> 1	· A

25/Mayo/2011





# JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA INFORME TECNICO N° 37-JZTV 2011

Asunto:

**INFORME TECNICO INSPECION 20 de mayo de 2011** 

Responsable:

Arq. Luis Gálvez González

Fecha:

23 de mayo de 2011.

En atención al memorando No. CGCU227, del 19 de mayo de 2011, mediante el cual se dispone realizar varias inspecciones conjuntas a la zona, en coordinación con técnicos de la Unidad Regula tu Barrio, con la finalidad de revisar la zonificación y trazados viales de los barrios a ser regulados.

Al respecto debo informar lo siguiente, sobre la base de las visitar a los barrios:

#### 1.- BARRIO LAS ORQUIDEAS:

Ubicación:

Barrio Collas

Numero predial:

595685

Clave catastral:

13617-06-012

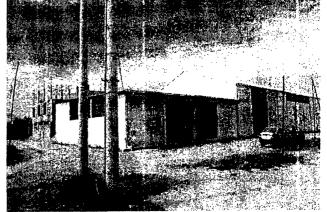
Superficie:

13,168,17 m2

Zonificación:

A19 (A606-50)



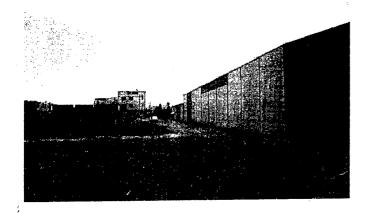


CALLE ACCESO PRINCIPAL

**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento, el mismo que no pudo ser legalizado desde su conformación hace 10 años (según moradores), por que la zonificación no les permitía el loteamiento propuesto, en la actualidad hay 13 casas y dos galpones que funcionan como fabricas y que son de un solo propietario, las edificaciones en su mayoría son de una planta, existiendo una edificación de 4 pisos, y una en proceso constructivo, las calles cuentan con el replanteo de lotes pero no del eje vial, son de tierra y no se han ejecutado obras de mejoramiento vial.

الوا

#### REPLANTEO DE CURVA DE RETORNO





ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle El Mercurio que sirve de acceso al asentamiento fue aprobado con 12.00 m de ancho, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 600,00 m2
- La propiedad está afectada en un metro en todo el lindero a la calle Mercurio, afectación que debe ser graficada.
- En el plano se graficará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- A través del área comunal no se pueden dar ingresos a edificaciones.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.

#### 2.- BARRIO VALLE DE MARIANITAS:

Ubicación:

Barrio La Tola

Numero predial:

609363

Clave catastral:

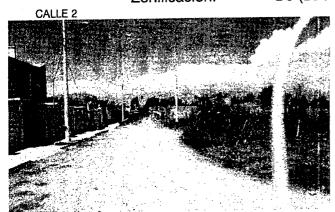
13916-01-028

Superficie:

5.290,17 m2

Zonificación:

D3 (D203-80)





Archivo magnético: IT-037- REGULA TUBARRIO-BARRIOS-MEMO-UERB-166-23-05-2011 AZCA 2 de 8

**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento anterior, el mismo que no pudo ser legalizado por tener áreas menores a las de la zonificación, en la actualidad hay 10 casas, las edificaciones en su mayoría son de una y dos plantas, las calles no cuentan con el replanteo de lotes y de vías, son de tierra y no se han ejecutado obras de mejoramiento vial.

ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle "A" y calle "2" del plano que sirven de acceso al asentamiento fue aprobado con 12.00 m de ancho, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector, el lote mínimo es de 200,00 m2
- El ancho máximo de los pasajes peatonales es de 6.00 m, y en longitudes superiores a 80.00 m, el ancho será de 10.00 m y serán vehiculares, por lo que se deberá plantear una curva de retorno al final del pasaje "A".
- En el plano se graficará las edificaciones existentes y se especificará las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.

#### 3.- BARRIO EL ARBOLITO 2:

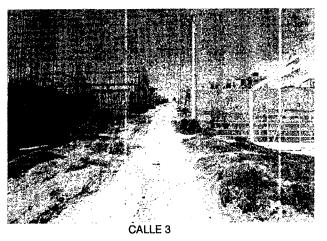
Ubicación: Barrio San Juan

Numero predial: 626264

Clave catastral: 14215-03-005 Superficie: 10.235,00 m2

Zonificación: D3 (D203-80)





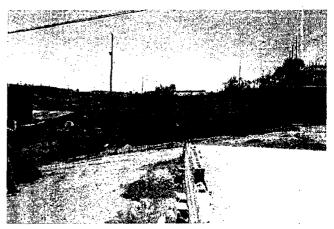
**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento de 102 lotes, con más de 10 años de existencia, el lote mínimo según la zonificación vigente del sector es de 200,00 m2, en la actualidad está consolidado el 80 % aproximadamente, las edificaciones en su mayoría son de dos plantas, las calles 1 y 3 cuentan con servicios de infraestructura, no cuentan con obras viales acepto la calle 2 que tiene solo bordillos, el área comunal está equipada con canchas múltiples y juegos infantiles, las calles no se encuentran replanteadas.

pref.

#### CALLE 3 INTERSECCION CON CALLE PRINCIPAL



#### PROLONGACION CALLE PRINCIPAL



ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle principal y la calle 2 fueron aprobadas con 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m y las calles 1 y 3 están aprobadas con un ancho de 9.00 m, calzada de 6.00 m y aceras de 1.50 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 200,00 m2
- Existen afectaciones por ampliación del trazado vial, las mismas que no están graficadas en el plano.
- En el plano se graficará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se graficará el equipamiento comunal existente.
- Se graficará la linderación y linderos.
- Existen hitos referenciales en vías que deben ser graficados.
- Revisar el cuadro de áreas y unificar con el de la Ordenanza No.031.

#### 4.- BARRIO NUEVA VIDA 2:

Ubicación:

San José de Morán

Numero predial:

598770

Clave catastral:

14014-30-002

Superficie:

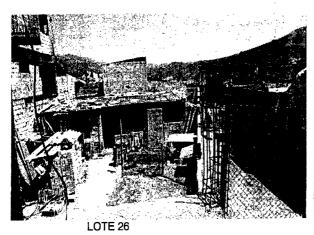
8.145,63 m2

Zonificación:

D3 (D203-80)



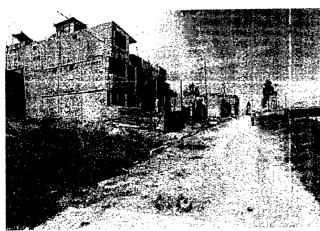






CALLE "C" AREA VERDE

**DESCRIPCION:** El asentamiento es el producto de un fraccionamiento, la zonificación D3, no les permitía aprobar el loteamiento propuesto, existen varias edificaciones que no están graficadas en el plano, por lo que las vías están definidas por las construcciones existentes, las calle B tiene bordillos, en el pasaje "A" se debe plantear una escalinata considerando la pendiente, las calles son de tierra y existe un espacio comunal en el cual hay que plantear la ocupación con el equipamiento recreativo de acuerdo al área existente, la prolongación de la calle "C" no se alinea con la calle existente en sentido sur-norte.





CALLE "C" TIERRA

BORDILLO NO SE ALINEA CON CALLE EXISTENTE (AL FONDO)

ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, las calles "B" y "C" fueron aprobadas de 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 200,00 m2
- El profesional deberá replantear los lotes y las vías existentes de acuerdo a lo expuesto, colocando mojones, varillas pintadas si fuere del caso y las afectaciones existentes.





- En el plano se implantará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se debe realizar el proyecto arquitectónico para la ocupación de los espacios comunales.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.
- Se revisará el trazado vial el mismo que debe alinearse con las calles existentes.

#### 5.- BARRIO LAS ACACIAS DE SAN JOSE:

Ubicación:

San José de Morán

Numero predial:

VARIOS NUMEROS PREDIALES

Clave catastral:

13714-05-007

Superficie: Zonificación: VARIABLE D3 (D203-80)



PASAJE "C" TRAMO ESTE

CALLE ACCESO TRAMO OESTE

**DESCRIPCION:** El asentamiento está implantado en dos predios ubicados a los dos costados de la calle Carlos Mantilla, en el sector de San José de Morán, asentamiento que está consolidado en un 90 %, con edificaciones de aproximadamente 15 años atrás, las calles tiene un ancho variable y están adoquinadas con bordillos y aceras, cuentan con todas las obras de infraestructura.

ANALISIS DE PLANO: No se puede emitir criterio técnico alguno por cuanto no se adjunto la propuesta arquitectónica.



#### 6.- BARRIO SOL DEL NORTE:

Ubicación:

San Juan de Calderón

Numero predial:

5011435

Clave catastral:

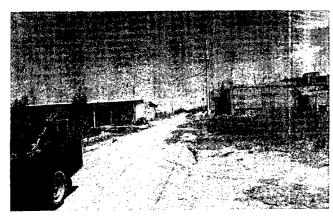
14416-01-034

Superficie:

6.227,00 m2

Zonificación:

A3 (A2502-10)





CALLE DE ACCESO PRINCIPAL

VISTA DESDE EL PASAJE AL OESTE

**DESCRIPCION:** El asentamiento es nuevo, no mayor a 5 años de ocupación, la zonificación del sector es D3, con lotes mínimos de 2.500 m2, existen varias edificaciones nuevas de una planta, se tiene que realizar el replanteo de las vías para definir la calzada y aceras, la calle es de tierra con una pendiente negativa, por lo que se debe considerar los estudios de evacuación de aguas lluvias y servidas con la EMAAP-Q, existe un espacio comunal en el cual hay que plantear la ocupación con el equipamiento recreativo de acuerdo al área existente.



CERRAMIENTOS INDEFINIDOS EN PASAJE



LA CURVA DE RETORNO SE DEBE REDIFINIR

ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, las calles Sol del Norte fue aprobada de 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m.



Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 2.500,00 m2
- El profesional deberá replantear los lotes y las vías existentes de acuerdo a lo expuesto, colocando mojones, varillas pintadas si fuere del caso y las afectaciones existentes.
- La curva de retorno debe de plantearse de acuerdo a las Normas de Arquitectura vigentes
- En el plano se implantará las edificaciones existentes, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se debe realizar el proyecto arquitectónico para la ocupación de los espacios comunales.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.

Atentamente,

Arq. Luis/Gálvez González

UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Reviso:

Arq. Morelia Estupiñan C.

**JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA** 

Adjunto 5 copias de anteproyectos



### **ACTAS REUNIONES**



## 1

### ACTA DE REUNIÓN

#### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

More Marie	haj essantino	LAS AMINS	$D_{\mathcal{E}}$ $5\mathbf{h}$	1 Joze /		
No. 15:00.				Mi	5	•
(appending the	Tarchell Manager	COLDERÓN		(PA)	include CA	ιρεκόυ
- > / 11	UERB -CN		146124	07/00/		14:00
ler E	तात्त्रकात्त्रभूष्ट्रे संबंधित राष्ट्र	ind you receive how had	6		inantallaireante	
i i	ING IVEN	) AGUIRRE		tiaca.	Rhonny ME	nA.
<b>1</b> 2						
	<b>→</b> .				······································	
allo Healest	taulyteant († 1904)					
- Re	UISION DEL PR	and Final				
		17,70				
					•	
4						
Xel (Leonia	ડ્રેસ્ટ્રેલિએ <mark>મિં</mark> ક્સ્પ્રાપ્ય કરે.		militarina maka militari	The Mark Street	ris ingres to the company	
		delylmenylere	. I distrib	provided.	0).8 20	Waxe hum /:
		AREAS TOTALES		C = 01/2.2	The said of the Said Said Said Said Said Said Said Said	The state of the s
		FECTACION VIAL N	5 5 11 5 5		A 000 in . 4 7 A 4	10H)
					MC JONE ON JE	ner ( )
		18 3101 14 WOLDE		7/ /		_
DOIGH WIS	Nu veltoku MNEXA	and de Amens A	UMCUTAL	10 de PRICA	vende vi	PRER LTIL
		Inchel Windsheep	3.4.4		of the state of the	(folker)
	- SE COMPRONE	TE A REALIZAD	105 A5	USIES AL	PLAND HAST	A CL DIA LUNES 10 00
22		The state of the s		<del></del>	(4)	2007
PARANGON	(a)ANGIAOPINOAGIN	AND FIRMAN STATE		a lasta		<i>*</i>
	Por la Unidad "	Regula tu Barrio"			Por el Ba	rrio:
	) )	•				
	1 //	/ ,		r A		
_	Luyya	<u>uu/</u>		$\times$	WERN	
******** <b>*</b>	[7]					
ES I RATEC	naa/aatrokil <del>a</del> veleik.					
<b>4</b>					·	
24.00						_

Calderón

### ACTA DE REUNIÓN

### ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DE BARRIO Acocios de San José
No Exp. 126
ADMINISTRACION ZONALO (NI DENON PARROQUIAL CNI DENON
15.00-15:20
ON PROPERTY AND END END END TO THE PROPERTY OF A STATE OF THE PROPERTY OF THE
ING IVAN ACUIANE SO. GERANCO BAQUERO
Ma. Phonny MERA
RNCHNy_132@ yahoo.com.an
SINTESIS REUNION:
- NEVISION DEL PLANS DEFINITIVO PARA ACTUALIZATI EXPEDIENTE.
- POLISOND GONERAL - % DE AREA VERDE SOBIL RAFA ÚTILY
- Conses Reducin Focker - OMENSIONES AL PI
- CROSSEANA RETIFIAR
- LIMADO DE BENEFICIARIOS - CURDRO GENEFIL CEDIDO PUR AFECTALION
- PUNIOS GPS
COURD DOS VOMPROMISOS VIII
ACUERDO/COMPROMISO RESP. PLAZO OBSERVACIONES
TENER PLANO CONTIGIOD HASTA DIA VICENTES 7 de Octubre,
DOCUMENTACION ANEXA ME LA CONTRACTOR DE
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO EIRMAN 34.
, Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:
hillium the state of the state
World Ville Control of the Control o
ESTRATEGIA/ VALORIZACION
12
4

	1			4		
The factor forms of the control of t		er distriction				
ACTA DE REUNIÓN						
ATENCIÓN EARRIOS TREEGULARES						
	DATE WILL					
NOMERE DEL BARRIO ACAGIN DE SON TOME		No DEACIA	3			
126		A PEROCULA	CNOENDS			
and and and and and and and and and and	-tata	/	A VALABORES	1.40		
THE HALLS	7/0 r/r	FOR THE STATE OF T	EPRESENTANTES DEL	BARRIO		
A CHIENIATIENDE POR LA UNIDAD REGULATURANA	9.1	· Con	To Bapano			
Migual Vikes N		Ledo: ORan	-			
[2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2]						
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	<b>100</b>					
			3.000 March 1988	<b>第187条的第三</b>		
CINTESIS REUNION			11.1	1 Esartupa		
1 11 Ober in la Escripa.	, 16	phone of	Done for			
- REULIA del Plano en la Escritora.  no coinade can el ona indicada a	/	11 to 10 00	The state of the s			
no cinque can el F. 1500580	Escu	fra. 16 20	3, <b>2</b> 0.			
P 16425. 27 - E. 15695,80		1 1.650	consumer la	9, hod 5:		
P 16425.29 - E. 15695,80, - Establica dos too del plano a la	CO //	ndon 100 /				
Acuerdos y compressor y posivo de	ESP AND	PLATO A				
De le compressión y posses de la compressión y posses de la conscience y observa de la finale y se adjustan an a plaza so se se se se se se se se se se se se se	he	11 note A	gares, so for	- Lover con		
1 / be uname y obevo	Class	pa to to	of pulcar	chohado.		
took you a dechar on	while	do de Mip	y George			
of the so die		renounces and	- AND WENTER	NEW WAY AND THE		
DOCUMENTACIÓN ANEXALL			- ONSERVACION	(ES) PAR AND SERVICES		
THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF			punte se un	care de		
Entrego de l Acha Perras (cop	49 SIM	le parter	isconic se ten	Jaka		
Interes of Plane of	2 /8	R.T.				
James Cott		,				
		THE RESERVE OF STREET	Total Charles and the Control of the			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN SE SAN	receio.		Por el Barrio	0.		
Por la Unidad "Regula tu Barrio"						
			•			
			$\gamma$ /	,		
		9	mBog a			
			19			
-			V			
ESTRATEGIA TYALORACIÓN TENTAL	no de la como			Alkan Link & transmit .		
ESTRATEGIA XX OFX DESCRIPTION OF THE PROPERTY						
STANCE CONTRACTOR						
PASSES A						
(4) (2) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4						
4						

Unidad Especial 'Regula tu Barrio'

# Confinedan Colder on ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES						
NOMBREDELBARRIO: ACAUN OF SON TOSE						
No EXE /26	ng peaga 2					
ADMINISTRACION TONAD CALDE NOV	TARROQUIA CINDERO					
UNDADE URES- NCO SECULAR 19/1	· 在一个大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大					
PATE CONTRACTOR PROTOR POLICE OF THE SOUR ABOVE	REPRESENTANTE DELBARRIO					
Head Vita N.	GENSIOO DAGANO [ PIETOLO E).					
	Dr. Danlo Maggi					
	A. Pohno Andrade					
	De. Hawl Lira					
Siveres anion						
Escerco Aconomio con R WYADO	DE JOO'N ACTURES, DE JON JERONO					
Manow A Warman A Mandanarian						
EN R MUZO DE 30 DIÑS, ENTREGA	DE BOUTONA					
FI R MATO DE 30 DIS, RUITET						
A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	Company of the conservation of the conservatio					
Eurosa de Escurina. Aconore.	A GO RAI					
EUTEGO OF LIGHTON DE PONTONE						
The state of						
DOCUMENTACIÓN ANEXA LE						
	THE PROPERTY ON THE WAY OF THE PARTY OF THE					
The state of the s						
A CO						
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMANS PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMANS PARA CONSTANCIA DE LO CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA D	Por el Barrio:					
Por la Unidad "Regula tu Barrio"	Por er Bunto.					
	(besage Browings A)					
	(being state of					
	Jacob West Tut					
	11705670034					
ENTATEGIA VALORACIONES DE CARACTERISTA DE CARA						

Calderón

### ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

	5
HOMBREDELBARRIO MECAS DE SANTOS	No DEACA OI
NOTEST 196 ADMINISTRAÇION CONAL COLDERÓN	TATROGUA COLDERDN
The state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
UNIDAD LERB AZCA BESUARRA NORI A	DEPENDANTE DE FARRIO
	9. Garand Bogiogo (PRESIDENTE)
Dr. Miguel Viteri Lodu William Canajal	7
Arg. Estany Espino	
Da. Raio Pèrez	
	BOOK NOT
- TOO POOTE DEL POPPIO SE INDICA QUE HOY 20 L	ORD ON PRODUCTION AS A PRINCED DEDE
MWZA (2002)	_
- 20083. INC. OPOLANALY DETIZ INDICA QUE VEILLACACIO	d With Lord Color and and
YA PISTON 2 REPORTAS.  HICE TIETIPO ATRÁS SE IDENTIFICO QUE POCUMENTAS  COMPORTATE DE MARIAS 3.	ION DE ACACLAS DE SANJOSE & ENCONTRARIA EN
Edevelue of	
<u>বিলালন কাশস্বৰ স্থান ভাগাধন্য :</u>	ON WOOD FOR
Analogical Missississississississississississississ	Ill a so lemma volume de moderanza.
Sr. Baquero esto de acuento Para proce	the majorithe savin proprietations landes kinikas
Se solicità al Sr. Baccero traer y conselet	at the tectorates some organisation, where
para armar expediente l'operation par empeza	ar el pocoso de regularización
OGUM NIAGIÓN ANEXATE CONTRACTOR DE CONTRACTO	
OCUMENCACIONAL STREET	THE STATE OF THE S
orten warm : Para Doni Cine	2 Macros dotes.
THE PARTY OF THE P	·
The state of the s	
Southern Land	
XV-3-30 XV-14 XVC-1 X LD = COX C-LD AD CO THE XIX IS THE	Por el Barrio:
Por la Unidad "Regula tu Barrio"	
Aldra I topica	
RI.	was land to
R. Sowigany of	
- fl.l.	
DIRAEGIA AVATORAGONS	
The state of the s	

# ANTERIORES ORDENANZAS





422-2011 33 GB. Dey. 0103-11

0 1 FEB 2011

Señores

REPRESENTANTES DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ"

CONCEJALES/AS DEL DISTRITO METROPOLITANO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CALDERÓN
COMISARÍA ZONAL DE CALDERÓN
UNIDAD REGULA TU BARRIO

Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la ORDENANZA MUNICIPAL No. 017, sancionada el 25 de enero de 2011, reformatoria a la Ordenanza No. 3759 de 16 de septiembre de 2008, que reformó a la Ordenanza No. 3392 de 15 de febrero de 2002, de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Promejoras "Las Acacias de San José", ubicada en el sector de San José de Morán, parroquia Calderón.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mbg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

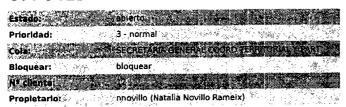
XAS. 2011-01-28

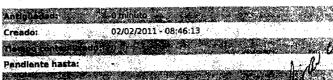




#### OF. 0419-SGC PATRICIA ANDRADE

impreso por Silvia Lara Velastegui (silvia.lara@quito.gov.ec)[..]





**Customer Infos** 

SECRETARIA GENERAL Nombre: CONCEJO METROPOLITANO Apellido:

SECRETARIA CONCEJO METROPOLITANO Nombre de Usuario: 🎺

secgconcejo@quito.gov.ec Correo:

**Articles** 

"SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO" < secgconcejo@quito.gov.ec De:

SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART Para:

OF. 0419-SGC PATRICIA ANDRADE Asunto: 02/02/2011 - 08:46:13 por customer Creado:

Tipos:

Ordenanza Municipal No. 017, sancionada el 25 de enero de 2011, reformatoria a la Ordenanza No. 3759 de 16 de septiembre de 2008, que reformó a la Ordenanza No. 3392 de 15 de febrero de 2002.

Once INIA # 3382 /15-02-2002/ REFORMA CHORNOSZA # 3759 /16-09-2001/ REFORMS Chosumo. # COIT /25-01-2011/ - La Ordinaria Reposatora la misna y sistituto a los phro, Escotus individuales 1 año; Portoutracio Ochmaza

- El plazo se ha un cido en la porte alización de la Ordenaza el lunes 25/04/2011.



#### Secretaría de Coordinación Territorial y Participación

Recabar las firmas de los monitores-promotores a quienes se entregaba refrigerio por la dispersión de las 131 colonias vacacionales se dificultó lo explica no tener firmas de la entrega.

Por lo expuesto se optó para registrar la ejecución de las colonias vacacionales acudiendo a fotografías y elaborar listados de las y los chicos que participaron avalados con las firmas de los responsables institucionales y externos de las AZ y la Coordinadora de las Colonias Vacacionales de la SGTPC que se adjuntan como documentos que corroboran las actividades realizadas para justificar la contratación y pago a los proveedores.

#### **CONCLUSIONES**

- Se cumplió el objetivo de fortalecer el ejercicio de derechos culturales, recreativos, deportivos en los niños, niñas y jóvenes a través de las colonias vacacionales, en tanto que éstas fueron concebidas como espacios de encuentro en los que las niñas, niños y jóvenes a más de entretenerse puedan aprender de una manera lúdica valores y conocimientos nuevos que puedan aportar en su concepción de vida
- Se realizaron 131 colonias vacacionales en las que se atendieron a 19 373 (diecinueve mil trescientos setenta y tres) niñas y niños de los barrios y parroquias del Distrito que optimizaron su tiempo libre de manera creativa y donde ejercieron y se les insistió en la recreación como su derecho cultural
- Se realizaron 131 salidas a sitios emblemáticos, patrimoniales, culturales, naturales e históricos de Quito.
- Las niñas, niños y jóvenes de los barrios y parroquias del Distrito que participaron de las colonias vacacionales disfrutaron de al menos 1 presentación artística cultural de calidad.
- Se realizaron 131 caravanas de la alegría (presentaciones artísticasculturales de diverso género y técnica) en las colonias vacacionales
- 1135 (un mil ciento treinta y cinco) hombres y mujeres jóvenes del Distrito se capacitaron para ser monitores de colonias vacacionales con enfoque de uso de tiempo libre, creativo, derechos culturales y preservación de valores patrimoniales, históricos culturales y naturales.







0419

] 1 FEB 201

Señores

REPRESENTANTES DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ"

CONCEJALES/AS DEL DISTRITO METROPOLITANO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CALDERÓN
COMISARÍA ZONAL DE CALDERÓN

Presente

De mis consideraciones:

UNIDAD REGULA TU BARRIO

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la ORDENANZA MUNICIPAL No. 017, sancionada el 25 de enero de 2011, reformatoria a la Ordenanza No. 3759 de 16 de septiembre de 2008, que reformó a la Ordenanza No. 3392 de 15 de febrero de 2002, de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Promejoras "Las Acacias de San José", ubicada en el sector de San José de Morán, parroquia Calderón.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mbg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

XAS. 2011-01-28

Sug for



0017

#### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2010-555, de 18 de octubre de 2010. expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales:
- Que. el numeral I del artículo 264 de la norma íbidem, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que, los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";
- Que, el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo control sobre el mismo, de conformidad con lo establecido en el numera: I del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;



Página 1 de 4





0017

Que, la decisión, mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, le corresponde especialmente al Concejo Metropolitano, conforme lo establecido en el artículo 8 numeral 1 ibídem; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, en atención a los Procedimientos para la Regularización de la Ocupación Informal de Suelo, contenidos en la Resolución Administrativa No. A 070 de 7 de agosto de 2001, conformada por la Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda. Procuraduria Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Catastro, emitió el Informe Técnico Legal Favorable No. 345 del 31 de mayo del 2010, para que se autorice la Reforma a la Ordenanza No. 3759 del 16 de septiembre del 2008, que reformó a la Ordenanza No. 3392 del 15 de febrero del 2002, que rige a la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo del Comité Pro-mejoras "Las Acacias de San José" ubicada en el sector de San José de Morán de la parroquia Calderón.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57, literales a) y x), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y 2 numeral 1 y 8 numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

#### **EXPIDE:**

LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3759 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE REFORMÓ A LA ORDENANZA NO. 3392 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2002, QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ" UBICADA EN EL SECTOR DE SAN JOSÉ DE MORÁN DE LA PARROQUIA CALDERÓN.

Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo 13 de la ordenanza No. 3759 por el siguiente:

"Artículo 13.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- El Comité Pro Mejoras "Las Acacias de San José", deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los posesionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano legalizado, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Qrdenanza Reformatoria en el Registro de la

Página 2 dc 4

SECRETALL, GREPAL

(3)



0017

Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento."

Artículo 2.- Sustitúyase el Artículo 14 de la ordenanza No. 3759 por el siguiente:

"Artículo 14.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.- El Comité Pro Mejoras "Las Acacias de San José", se compromete en el plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de sanción de esta Ordenanza Reformatoria, a protocolizarla ante el notario público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, case contrario el Concejo Metropolitano dejará sin efecto esta autorización, notificándose del particular a la Consisaría de la Zona para que inicie las acciones pertinentes".

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 11 de noviembre de 2010

Sr. Jorge Albán

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL

CONCEJO METROPOLITANO DE

QUITO

#### CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 28 de octubre y 11 de noviembre del dos mil diez.- Quito, 95 ENE 2011

Abg. Patricia Andrade Baroa

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Página 3 de 4

SE BEFRING CENERAL

fiel Charles 3





0017

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito,

2 5 ENE 2011

**EJECÚTESE:** 

Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDÉ DEL DISTRITO MÉTROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenauza fue salcionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Meta politano de Quito, el 25 ENE 2011

.- Distrito Metropolitano de Quilo,

Nº NO

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

El documento que antecede en fojas es fiel copia del original.

SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

## **RECIBIDAS**

### (2)

## URBANIZACION DE INTERES SOCIAL LAS ACACIAS DE SAN JOSE

**Acuerdo Ministerial 1019** 

Quito 15 de abril de 2011

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Presente

De mi consideración:

Gerardo Baquero Aguirre, Presidente del Comité Pro Mejoras de la Urbanización de Interés Social "Las Acacias de San José", a nombre personal y de todos a quienes represento, extiendo mi afectuoso saludo a la vez que me permito exponer lo siguiente:

El Concejo Metropolitano de Quito, expide la Ordenanza No. 0017, la misma que reforma a la Ordenanza No. 3759, que a su vez reforma a la Ordenanza No. 3392 a favor de nuestra Urbanización, la misma que fue sancionada el 25 de enero de 2011,

La Procuraduría Metropolitana, con fecha 1 de marzo de 2011 extiende el expediente No. 422-2011 mediante el cual faculta a Notario Público la transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales a favor de la Municipalidad en un termino de sesenta días,

Inmediatamente se empiezan a realizar los trámites necesarios para completar el cuadro de requisitos correspondientes, pero lamentablemente la Dirección Metropolitana de Catastros me comunica que luego de haber efectuado la verificación en campo de los predios de la urbanización en el mes de marzo del año en curso, varios de ellos no coinciden con el cuadro de medidas que constan en el plano del barrio entregado a ese Departamento conjuntamente con la ultima Ordenanza Reformatoria.

Es necesario indicar que el mencionado plano corresponde al año 2002 aprobado con Ordenanza No. 3392, pues existió diferencias de áreas entre el plano legalizado y lo verificado en campo en 20 lotes, tal cual se manifiesta en Oficio 118-BIS del 5 de octubre de 2005

Posteriormente y luego de haber levantado un nuevo plano, se emite el Oficio 500-BIS del 30 de enero de 2008 en el que luego de la verificación respectiva se señala

(1)

textualmente  $\ las \ medidas \ del \ plano \ coinciden \ con \ las \ medidas \ tomadas \ en \ el \ campo.$ 

Por lo expuesto anteriormente, y de la forma más respetuosa solicito a usted en primer lugar una prórroga para la entrega de lo solicitado por Procuraduría Metropolitana y en segundo lugar la autorización correspondiente para anexar el plano definitivo de mi barrio a la documentación de la última Reforma a la Ordenanza; se desconoce la razón de que el plano Certificado por la Secretaria General es otro del que se menciona con el Oficio 500-BIS de la Dirección Metropolitana de Catastros.

Debo indicar que cuando se me hace la entrega de la Ordenanza 0017 no se anexan los planos, por lo cual solicite una copia certificada de los mismos, siendo estos diferentes como se menciona anteriormente.

Seguro de contar con la aprobación a lo solicitado anticipo mi sincero agradecimiento

Atentamente

Gerarde Baguen Aguirre

Presidente Comité

C.I. 1705630034

Nota.- Anexo copias de documentos antes señalados

## CD